

REVISTA
Número XXIX

UMBRAL

ISSN-1409-1534

II SEMESTRE 2011, SAN JOSÉ, COSTA RICA



Colegio de Licenciados y Profesores
en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes

Artículos:

Filibusterismo del Destino Manifiesto y conciencia nacional

El género y las
relaciones de poder

Las competencias docentes
para una pedagogía lúdica

Acciones motrices del adulto mayor en el
medio acuático y material didáctico: estudio
de caso, Turrialba

Reseña bibliográfica:
Rafael Obregón Loría

Sección Documentos (inserto):
Consideraciones históricas acerca del
conflicto con Nicaragua en isla Portillos



Revista del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.

Suscrita en el índice internacional (ISSN 1409-1534).

Segundo Semestre 2011 - N° XXIX
Revista semestral que apoya la labor educativa de los colegiados/as. Su objetivo es "promover e impulsar el estudio de las letras, la filosofía, las ciencias y las artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas" (Ley 4770).

- Sede San José:
2224-1439 / Fax: 2225-2018
- Sede Alajuela:
2437-8800 / Fax: 2440-4016

Apartado: 8-4880-1000 San José, Costa Rica
contactenos@colypro.com / www.colypro.com

Los textos firmados son responsabilidad de los autores y no representan necesariamente el pensamiento del Colegio.

Todos los derechos reservados.
Hecho el depósito de Ley.

Diseño y diagramación
Mónica Schultz • Renzo Pigati

Impresión
Masterlitho S.A.

Índice

1 Presentación • **Juan Rafael Quesada Camacho**

Artículos

2 El género y las relaciones de poder • **Zuleyka Suárez Valdés-Ayala**

7 Acciones motrices del adulto mayor en el medio acuático y material didáctico: estudio de caso, Turrialba • **Edwin Coto Vega**

14 Las competencias docentes para una pedagogía lúdica • **Carolina España Chavarría**

19 Filibusterismo del Destino Manifiesto y conciencia nacional • **Juan Rafael Quesada Camacho**

Reseña bibliográfica

36 Rafael Obregón Loría • **Johnny Valverde Chavarría**

Sección Documentos (inserto)

Consideraciones históricas acerca del conflicto con Nicaragua en isla Portillos • **Luis Fernando Sibaja Chacón**





Colypro

Mejores profesionales, mejor educación

Junta Directiva 2012-2013

M.Sc. Félix Ángel Salas Castro	Presidente
M.Sc. Lidia María Rojas Meléndez	Vicepresidenta
M.Sc. Fernando López Contreras	Tesorero
Lcda. Alejandra Barquero Ruiz	Fiscal
M.Sc. Magda Rojas Saborío	Secretaria
M.Sc. José Pablo Porras Calvo	Prosecretario
M.Sc. Carmen Chaves Fonseca	Vocal I
M.Sc. Nazira Morales Morera	Vocal II
Bach. Rocío Villalobos Madrigal	Vocal III

Consejo Editor 2011 - 2012

Dr. Juan Rafael Quesada Camacho <i>Doctor en Historia, Catedrático de la Universidad de Costa Rica, Presidente de la Asociación Ciudadanía Activa.</i>	Coordinador
Dr. Johnny Valverde Chavarría <i>Doctor en Educación, Director del Posgrado en Tecnología Educativa de la UNED.</i>	Secretario
Dr. Rolando Herrera Mata <i>Doctor en Educación, Supervisor de centros educativos, MEP.</i>	Vocal I

Depto. de Comunicaciones

Lorena Miranda Quesada	Jefatura (Periodista ccp n° 957)
Carla Arce Sánchez	Asistencia
Kiban Ulloa Valverde	Promoción Virtual
Marco Cyrus Morales	Promoción Corporativa

Colaboradores

Bach. Óscar Aguilar Sandí	Revisión filológica
Dr. Johnny Valverde Chavarría	Comentarista
Dr. Luis Fernando Sibaja Chacón	Aporte especial

Responsable editorial

MBA. Lorena Miranda Quesada

Presentación

Es motivo de profunda satisfacción el presentar a los colegiados el nuevo número de la revista **Umbral**, en el cual se consolidan los cambios esenciales introducidos en la anterior edición.

En la sección **Artículos**, Zuleyka Suárez Valdez-Ayala en **“El género y la relaciones de poder”** plantea la necesidad de luchar contra todos aquellos agentes (familia, escuela, Iglesia) que han sido responsables de reproducir y perpetuar la condición de desigualdad entre hombres y mujeres, al mismo tiempo que es necesario dejar de visualizar la diversidad como sinónimo de desigualdad. Por su parte, Edwin Coto Vega en **“Acciones motrices del adulto mayor en el medio acuático y el material didáctico: estudio de caso Turrialba”**, constata los efectos positivos de la natación en la salud de un grupo de adultos mayores de la zona de Turrialba, lo mismo que la eficacia del uso de las aletas como material didáctico, la cual proporciona, a quien practica la natación, un beneficio integral.

En **“Las competencias docentes para una pedagogía lúdica”**, Carolina España Chavarría propone el ejercicio de la práctica educativa mediante el uso de la lúdica como estrategia metodológica para la promoción de aprendizajes significativos. Finalmente, el suscriptor postula que la Campaña Nacional de 1856-1857 ha sido la coyuntura más definitoria en la forja de la nacionalidad costarricense y en la afirmación de la independencia, todo esto bajo el título **“Filibusterismo del Destino Manifiesto y conciencia nacional”**.

En la sección **Reseña bibliográfica**, Johnny Valverde Chavarría se refiere al libro **“Rafael Obregón Loría”** de la Editorial EUNED, escrito por Rafael Méndez Alfaro y Silvia Elena Molina Vargas, quienes elaboran una seria semblanza de ese gran historiador y humanista, entre otros aspectos.

En la sección **Documentos** se presenta un erudito trabajo realizado por Luis Fernando Sibaja Chacón titulado **“Consideraciones históricas acerca del conflicto con Nicaragua en la isla Portillos”**. Es una investigación que se caracteriza por un sólido fundamento documental y cartográfico, aparte de gozar de enorme relevancia y actualidad, pues fue elaborada en nombre de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, con el propósito de demostrar que el territorio invadido por Nicaragua en octubre del 2010, conocido como isla Portillos –también llamado Calero- ha sido parte de Costa Rica desde la firma del tratado de 1858.

Estamos convencidos de que con el afianzamiento de esta nueva era de **Umbral**, el Colegio de Licenciados y Profesores está aportando a sus miembros y a la sociedad costarricense otro **“fruto maduro”**.

Dr. Juan Rafael Quesada Camacho
Coordinador, Consejo Editor



El género y las relaciones de poder

RESUMEN

Este artículo pretende ubicarnos dentro de las condiciones de naturaleza y cultura que colocan a la mujer en una posición inferior al hombre. Debido a esto surge el concepto de género, que muchas veces es confundido con el concepto de sexo. Entonces el género se convierte en un conjunto de pautas sociales que pone de manifiesto una relación de poder mayormente del hombre sobre la mujer.

Palabras clave:

Género • relaciones de poder • diferenciación sexual • cultura.

M.Ed. Zuleyka Suárez Valdés-Ayala

Docente e investigadora
Escuela de Matemática, Instituto Tecnológico de Costa Rica
zulesva@yahoo.es

Introducción

Para hablar de género y relaciones de poder debemos primero ubicarnos en las implicaciones que dentro de la cultura significa el ser mujer; ya sea geográficamente o históricamente, pues las concepciones varían según el lugar o el tiempo histórico desde donde son analizadas. Al tener esto claro, debemos saber distinguir la diferencia entre sexo y género, ya que la categoría social impuesta a un sexo no lo define como tal.

Estas pautas sociales hacen que exista una separación entre dominadores y dominados, no solo a nivel de hombre/mujer; también se evidencia con razas, etnias, clases sociales entre otros, pero esto no será objetivo de nuestra discusión.

1. Naturaleza y cultura

Para muchos de los pensadores del Siglo XVIII, como Rousseau, la cultura es un fenómeno distintivo de los seres humanos, que los coloca en una posición diferente a la del resto de animales sin distinción de etnias, ubicación geográfica o momento histórico.

Si bien es cierto que la cultura nos distingue de los animales, se debería hacer una distinción entre momentos históricos, etnias o países, pues, como menciona Bourdieu (2003), las cabileñas, las europeas o las mujeres de algunas tribus viven diferentes situaciones según lo establecido por ellos en un mismo momento histórico.

Para la Ilustración, como menciona Seidler (2000) (la cual estableció una distinción tajante entre razón y naturaleza), la naturaleza es algo dado, a-histórico, y la cultura es un fenómeno lingüístico.

Las emociones y los sentimientos, como parte de la naturaleza, deben guardar silencio. Al respecto, Seidler (2000) afirma que “nuestro razonamiento no se puede separar de nuestras emociones y sentimientos” (p. 101).

Leyendo estas definiciones recuerdo a Lévi-Strauss, que menciona diferencias entre la naturaleza y la cultura y trata a las mujeres como objeto de canje dominado por los hombres (Bourdieu, 2003, p.62 y Seidler, 2000, p. 24), los cuales son el centro de la sociedad, considerando la subordinación femenina como sinónimo de evolución y hablando de categorías opuestas y duales hombre/mujer naturaleza/cultura, extrapolando así la relación naturaleza/cultura a las relaciones de género (Lamas 1997a).

Esto de adjudicarles a las mujeres mayor cercanía con la naturaleza es un hecho cultural. Si bien es cierto que la cultura y la sociedad en la que nos tocó vivir nos limitan con los códigos establecidos, debemos ser auténticos y defender nuestra dignidad y nuestros puntos de vista.

2. Conceptualización de diferenciación sexual. Alcances del género como categoría analítica

Muchas veces confundimos el concepto de sexo con el de género, usándolo indistintamente como si fueran sinónimos. Aclaremos la diferencia entre los mismos a continuación.

El sexo está determinado por las características genéticas, hormonales, fisiológicas y funcionales que a los seres humanos nos diferencian biológicamente; y el género es el conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo. Estas normas son impuestas a los individuos a partir del nacimiento, como pautas que deben regir sus comportamientos, deseos y acciones de todo tipo. Los géneros son continuamente redefinidos por la sociedad, no son totalmente estables y se van modificando con relación a otros cambios sociales.

Butler (1997) menciona a De Beauvoir con su famosa frase: “No se nace mujer, se llega a serlo”. Aquí se pone en evidencia la no coincidencia de la identidad natural y la de género, pues llegar a ser mujer es un conjunto de actos intencionales.

A continuación se exponen algunas definiciones de diversas autoras, con las cuales coincido respecto a la definición de género.

Rubin (1997) afirma que el género es una división de los sexos socialmente impuesta (p. 58), al igual que la antropóloga Marta Lamas (s.f.), que afirma que el género es el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características femeninas y masculinas a cada sexo, a sus actividades y conductas, y a las esferas de la vida; mientras que el sexo se refiere a las diferencias biológicas y naturales que las personas tenemos al nacer.

Scott (1997), por otra parte, afirma que género es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado.



ABSTRACT

This article seeks to position us inside those norms of nature and culture that place women in a position inferior to men. This situation creates the concept of gender, which is often confused with the concept of sex. Gender here indicates a set of social norms which show mainly a power relationship of men over women.

Keywords:

Gender • power relations
•sexual differentiation • culture.

Es indiscutible que desde el punto de vista biológico hay diferencias entre hombres y mujeres con relación a sus órganos genitales y a su función en la reproducción humana. Sin embargo, no está demostrado que estas diferencias biológicas impliquen por sí mismas capacidades, aptitudes o actitudes diferentes entre los individuos.

Hombres y mujeres son diferentes; pero esta diferencia, que es muy necesaria, no tiene que resultar en una desigualdad social.

3. Relaciones de poder

La consideración de los géneros como conjuntos de pautas sociales diferenciadoras –y limitadoras de las posibilidades individuales- pone de manifiesto una relación de poder: la dominación del sexo masculino sobre el femenino.

En esta relación de poder, las actitudes y comportamientos que históricamente han sido atribuidos al género masculino son los predominantes.

Para Kant, las mujeres podían escapar a su naturaleza solo a través de su relación con los hombres y buscar la guía de la razón (dejar de lado las cuestiones emocionales). No podían existir como personas con derecho propio, al igual que los niños (Seidler 2000).

Para conocer un poco de historia, mencionaré algunos casos que exponen diversos autores, tomando en cuenta que se podrían citar muchos otros.

Rubin (1997) menciona que en el Valle del Amazonas y en las montañas de Nueva Guinea se utiliza la violación colectiva para doblegar a las mujeres.

Los indígenas mencionados en De Beauvoir (2000) llevan a las mujeres fuera del poblado y las violan o las entregan a forasteros que las violen.

Bourdieu (2003) repetidamente menciona a las mujeres cabileñas y la actitud sumisa que deben asumir en todo momento, las cuales son excluidas de todo lugar público. O las mujeres bereberes, que deben usar un vestuario especial con falda que disimule su cuerpo, y velo que les tape la cara.

Lo típico de los dominadores es ser capaces de hacer que se reconozca como universal su manera de ser particular (Bourdieu 2003, p.82). En cada cultura estas relaciones varían, pero llegan a ser “verdades” difíciles de cambiar.

Bourdieu (2003) plantea que “los dominados contribuyen, unas veces sin saberlo y otras a pesar suyo, a su propia dominación al aceptar los límites impuestos” (p. 55). Más adelante afirma que “el poder no puede

ejercerse sin la contribución de los que lo soportan porque lo construyen como tal” (p. 56).

De igual manera plantea que la lógica, esencialmente social, de lo que se llama la “vocación”, tiene como efecto producir una armonía entre disposición y posición, logrando que las víctimas de dominación psicológica realicen dichosamente las tareas subordinadas con abnegación y amabilidad (p. 77).

Es un proceso difícil el de dejar atrás estas subordinaciones, y la idea no es invertir la balanza hacia el otro lado, donde nosotras seamos las dominadoras, sino de lograr una igualdad entre ambos sexos.

Considero que no solo las mujeres se ven acechadas por determinadas presiones sociales. Según Riso (2008), existe un movimiento de liberación masculina numeroso, que rehúsa ser víctima de la sociedad y menciona que “...la liberación masculina no es una lucha para obtener el poder de los medios de producción, sino para desprenderse de ellos (...). La verdadera revolución del varón es psicológica y afectiva” (p.18).

Por otro lado, plantea Bourdieu (2003), “la virilidad, entendida como capacidad reproductora, sexual y social, (...) es una carga. El hombre (...) se siente obligado a estar a la altura de la posibilidad que se le ofrece de incrementar su honor (...) buscando la distinción en la esfera pública” (p 69).

Lo anterior nos hace pensar que también el hombre puede sentirse en ocasiones presionado a cumplir un rol impuesto con el cual no está muy conforme.

Otro ejemplo donde se evidencian las relaciones de poder es en lo referente al paradigma heterosexual como cultura dominante. Este paradigma se ha impuesto como línea de conducta para los seres humanos. Cualquier forma de sexualidad diferente de la heterosexualidad –que se impone como modelo único- se menosprecia. Y lo mismo ocurre con la bisexualidad, o la transexualidad.

Lamas (1997b) menciona la noción de *intersexos*, para acabar con la dicotomía sexual hombre/mujer, donde se combina lo femenino y lo masculino, a saber: varones, mujeres, hermafroditas (presencia de testículos y ovarios), hermafroditas masculinos (que a pesar de tener testículos presentan caracteres sexuales femeninos) y hermafroditas femeninos (que a pesar de tener ovarios presentan caracteres sexuales masculinos).

Rubin (1997) afirma que: “El sueño que me parece más atractivo es el de una sociedad andrógina y sin género (aunque no sin sexo), en que la anatomía sexual no tenga importancia para lo que uno es, lo que hace y con quién hace el amor” (p. 85).

En este sentido, coincido más con Lamas (1997b) cuando afirma: “El quid del asunto no está en plantear un modelo andrógino, sino en que la diferencia no se traduzca en desigualdad” (p. 364).

Es precisamente esta perpetuidad de la desigualdad la que no nos permite darnos cuenta de que, como plantea Seidler (2000), aprendemos a culpar a los individuos, dejando así a las instituciones fuera del alcance de cualquier crítica. Ante esto me uno a Bourdieu (2003), quien afirma que la Familia es la que asume el papel principal en la reproducción de la visión masculina. La Escuela también, al estar ligada a la Iglesia (como es el caso de Costa Rica), o aun desligada de la misma, como en otros países, sigue reproduciendo actitudes patriarcales. Por último, el Estado, cuyas reglas regulan los principios de una visión androcéntrica.

Entonces debemos pensar que en cada uno de nosotros está la responsabilidad de lograr el cambio que anhelamos, pues a nivel social es muy difícil de lograr.

Como docentes debemos luchar en contra de esto:



Y promover más de esto:



Conclusiones

No debe existir una dualidad tan categórica entre naturaleza y cultura. Hoy en día, separados los ámbitos de la naturaleza y los ámbitos de la cultura en sus respectivas disciplinas científicas, retorna la relación naturaleza-cultura de la mano de las preocupaciones ambientales.

Ya no interesa cuán natural o cultural es el ser humano, sino cómo se vincula el ser humano como ser cultural en su proceso de desarrollo social y económico con el ambiente natural. Como ser cultural, es responsable de sus actos en el medio natural y social, ya no visto como dominador de la naturaleza, que era algo inamovible e inerte.

Tampoco debe existir una diferencia entre hombre y mujer a nivel social. De Beauvoir (1949) plantea que la disputa durará en tanto no se reconozcan como semejantes los hombres y las mujeres. Creo que en este aspecto tiene razón. Igual que al plantear que el hecho de ser un ser humano es más importante que las singularidades que nos distinguen. Scott (1997) afirma que deberíamos interesarnos tanto en la historia de hombres como de mujeres y no trabajar solo sobre el sexo oprimido.

El concepto de género varía tanto histórica como culturalmente a través de la relación con instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas. Sin importar su período histórico, como afirman Conway, Bourque y Scott (1997), son sistemas binarios que oponen hombre y mujer, no en un plan de igualdad, sino en un orden jerárquico donde, como afirma Lamas (1997), la posición de las mujeres, sus actividades, sus limitaciones y sus posibilidades varían de cultura a cultura. Como dice Scott (1997), se debe rechazar la definición ahistórica hombre/mujer como oposición binaria universal.

Existen instituciones que ayudan, ya sea en forma consciente o inconsciente, a asegurar la permanencia de la dominación masculina, a saber: familia, iglesia, Estado y centros educativos. Estas permanencias han variado a lo largo del tiempo y ha sido diferente según la cultura, pero siguen contribuyendo a que este modelo se imponga.

El androcentrismo, que generaliza el pensamiento y la dominación masculina como análisis de la realidad, ha definido las relaciones de poder, la producción cultural y el pensamiento científico. Debemos, como dice Bourdieu (2003), contribuir progresivamente a la extinción de la dominación masculina logrando una sociedad equitativa, no solo a nivel de hombres y mujeres (a nivel de género) sino a nivel de preferencias sexuales o de razas, eliminando la invisibilidad de grupos minoritarios, donde las diferencias sexuales, de razas, etnias o culturas no se traduzcan en desigualdades.

Considero respecto a estos temas que en Costa Rica ha habido una serie de avances significativos, a saber: mayor acceso de mujeres a la educación superior, una mujer presidenta a nivel Estatal, la formación de partidos donde las mujeres han tomado políticamente igual porcentaje que los hombres o han alcanzado a nivel de vicepresidencia o diputación importantes puestos; el presidente anterior propuso que el Estado fuera laico, y una mayor libertad de grupos minoritarios homosexuales a manifestarse. Debemos respetar a la persona por lo que es y esto a nivel docente es importante que lo tengamos claro sin importar raza, nacionalidad, credo o preferencia sexual.

Bibliografía

- Bourdieu, P. (2003). *La dominación masculina* (3ª Ed). Editorial Anagrama. Barcelona.
- Butler, J. (1997). "Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault". En Lamas, M. (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM. México.
- Conway, J., Bourque, S. & Scott, J. (1997). "El concepto de género". En Lamas, M. (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM. México.
- Lamas, M. (1997a). "La antropología feminista y la categoría de género". En Lamas, M. (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM. México.
- Lamas, M. (1997b). "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría "género"". En Lamas, M. (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. (Comp). UNAM. México.
- Riso, W. (2008). *La afectividad masculina*. Grupo Editorial Norma.
- Rubin, G. (1997). "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política del sexo"". En Lamas, M. (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM. México.
- Scott, J. (1997). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En Lamas, M. (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM. México.
- Seidler, V. (2000). *La sinrazón masculina*. Editorial Paidós. México.

M.Sc. Edwin Coto Vega

Profesor, Escuela de Educación Física
Sede del Atlántico, Universidad de Costa Rica
cotoedwin@gmail.com

Acciones motrices del adulto mayor en el medio acuático y material didáctico:

estudio de caso, Turrialba

Introducción

La natación es un deporte que permite tratar diversas patologías, sin importar la edad del ser humano. El agua de piscina, por tener diversas profundidades y niveles de presión y densidad, permite desplazamientos diversos y con ello variedad de trabajos, tanto de rehabilitación como de mantenimiento, desarrollo, recreación y otros. Algunos ejercicios en el agua son apropiados para patologías como problemas de estabilidad, peso, problemas de columna, problemas de rodillas, pues el agua es un soporte para el cuerpo.

De igual manera, si desde edades tempranas se trabaja en el medio acuático el fortalecimiento del sistema respiratorio, en la edad adulta es un recurso que permite enfrentar problemas frecuentes de estas edades, como el asma y la bronquitis, entre otras.

RESUMEN

La natación es un deporte de aplicación terapéutica a diversas situaciones de salud, ya sea por recomendación médica o por interés personal.

Este trabajo de investigación-acción se desarrolló en la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, con un grupo de adultos mayores, quienes practican la natación desde hace tres años, dos veces por semana.

El objetivo de la investigación se ha orientado a la puesta en práctica del material conocido como aletas (patas de rana), como un recurso más del proceso, incorporado como material didáctico, y la determinación de los resultados obtenidos.

Además, se pretende determinar el efecto que provoca el uso de las aletas en el adulto, en lo relativo a sensaciones de mayor placer, seguridad, mejor desplazamiento y disminución del grado de tensión sobre la región lumbar.

Palabras clave:

Adulto mayor • natación • actividad física • motricidad.

ABSTRACT

Swimming is a sport with a therapeutic enforcement within diverse health situations; whether by a doctor's recommendation or by self-interest.

This action research took place in the University of Costa Rica, Atlantic Branch, with a group of older adults, who have been practicing swimming twice a week for about three years.

The aim of this research has been directed to the use of fins, as another resource of the process, included as teaching material and also linked to the purposefulness of the obtained results.

Moreover, it is intended to determine the effect of the use of fins by an older adult, regarding greater pleasure sensations, safety, better movement and lessening the tension degree on the lumbar region (low back).

Keywords:

Older adult • swimming
• physical activity • motivity.

Las rutinas de la actividad física en la piscina, para personas adultas mayores, deberán ser definidas según las particularidades de cada individuo, lo cual será determinado por los profesionales de educación física y el médico, respaldados por un diagnóstico.

Por otra parte, cabe mencionar la importancia de la infraestructura: esta debe cumplir aspectos relacionados con la ley 7600, la cual implica desde el edificio administrativo, en cuanto a los ingresos y accesos, a los vestidores y la alberca como tal; de igual manera es importante considerar la profundidad de la piscina, pues esta resulta un factor relevante para los procesos de familiarización y ambientación con el agua.

El material didáctico es una de las variables de interés para la investigación; si bien es cierto existe una amplia gama de materiales para ser usados con el adulto mayor, el educador físico deberá realizar una escogencia minuciosa para definir el material más adecuado a las necesidades de este grupo etario.

El medio acuático para los adultos mayores de Turrialba es un espacio poco conocido por la mayoría de ellos, y más aun cuando provienen del área rural, porque en su juventud no fue una actividad del contexto, pues no existía infraestructura adecuada. A partir del año 1996, con la construcción de la piscina en la Universidad de Costa Rica, en la Sede del Atlántico, Turrialba, se comenzó a notar un cambio progresivo en cuanto a la práctica de la natación por parte del adulto mayor.

Se ha formulado como objetivo de la investigación determinar si el uso de las patas de rana o aletas provoca sensaciones de mayor placer, seguridad, mejor desplazamiento y disminución del grado de tensión sobre la espalda, en el adulto mayor.

El adulto mayor

El ser humano se ha obsesionado por la búsqueda de la fórmula mágica de la eterna juventud. Como seres con raciocinio, si algo se tiene claro es que todo lo que comienza termina; pero ese mismo pensamiento es el que ha provocado tal obsesión. Como lo dicta la ley de la vida, todo ser vivo nace, crece, se reproduce y muere.

Por otro lado, es evidente que en las últimas décadas el envejecimiento se ha constituido en un acontecimiento social y demográfico relevante. Por ello ha surgido la consigna de que la creciente población de adultos mayores debe ser integrada al desarrollo y a la modernidad, lo cual depende del aporte del Estado, pero también de los propios adultos y de quienes se aproximan a esta edad. (UCHILE, 2010).

En Costa Rica, el envejecimiento demográfico es un problema actualmente incipiente (aproximadamente 8% de la población), pero se estima que se agudizará en las próximas tres décadas. En esa medida, considerando las exigencias de elevar el nivel de vida de la población en general, es perentorio que se empiece a generar un nuevo lenguaje, con significados específicos, y una visión integral que visualice, entre sus prioridades, a las personas mayores de 65 años (UNA, 2005).

La población de Costa Rica avanza hacia un inédito proceso de envejecimiento y los últimos datos oficiales indican que la expectativa de vida promedia los 79,2 años, que en el caso de las mujeres remonta hasta 81,6 años, y en el de los varones cae a 76,7 años.

El “Primer Informe de Estado de Situación de la Persona Adulta Mayor”, elaborado en 2008 por el Centro de Estudios de la Población de la Universidad de Costa Rica, reveló que este país centroamericano tiene al menos 300.000 adultos mayores, equivalentes al seis por ciento de la población (Informe del Estado de la Nación, 2008).

Envejecer con calidad de vida, desde todos los ámbitos que se quiera considerar: afectivo, social, motriz, cognitivo, sensorial, entre otros, es una de las preocupaciones de la sociedad moderna.

Por ello se proponen y se buscan acciones para una salud mental equilibrada, desde el estado físico hasta el anímico. En este espacio se inscribe como actividad facilitadora de la natación la integración social, afectiva y de la motricidad, incluidos los beneficios que produce en el funcionamiento del organismo y la rehabilitación. La natación en grupo puede propiciar una vejez agradable, con vitalidad, dinamismo y energía y, sobre todo, propiciando una autoestima elevada, al lograrse la integración social y afectiva

Además, es evidente que el envejecimiento implica pérdida de cualidades de forma descendente; las respuestas comienzan a ser más lentas, más pensadas, con menor energía, menor estética, menor esfuerzo físico; en fin, se van disminuyendo las capacidades de respuesta motriz.

Uno de los objetivos de las acciones motrices es el ofrecer variabilidad de acciones físicas, las cuales provocan estímulos sensoriales y respuestas motrices en el mayor porcentaje de los músculos. Se busca con ello mantener en constante estimulación los sistemas del organismo, evitando la pérdida de respuesta y estimulación nerviosa. Se busca mantener dinámico y vigoroso el organismo del adulto mayor, según sus posibilidades, para con ello alcanzar calidad de vida.

Moreno (2010, p. 2) manifiesta que “la reducción del repertorio motriz, junto a la lentitud de los reflejos y descenso del tono muscular en reposo, entre otros factores, provocan descoordinación y torpeza motriz. La inamovilidad e inactividad son la mayor agravante del envejecimiento y la incapacidad, de tal forma que, lo que deja de realizarse, fruto del envejecimiento, pronto será imposible de realizar”.

Las acciones motrices en el medio acuático provocan sensaciones y estimulaciones motrices y, por ende, beneficios cardiovasculares; según Ceballos, citado por Moreno (2010,

p. 2), “una medida preventiva y terapéutica, ya que conlleva aspectos sociales, lúdicos e incluso bioquímicos que favorecen el desarrollo de las potencialidades del individuo”.

Definición de términos

La natación, para el adulto mayor, es una actividad física en un medio acuático, la cual implica para algunos un proceso de familiarización y para otros una actividad ya controlada. Para efectos de este trabajo se considera la natación en el adulto mayor como la actividad o desplazamiento que realiza en el medio acuático, indistintamente si es caminando, flotando, con desplazamiento, con material o sin él. En resumen, la natación es el desplazamiento en el agua, según las posibilidades (nótese que no se mencionan estilos).

Según Moreno (2010, p. 2), para la definición de una persona adulta mayor se pueden considerar criterios cronológicos, físicos y sociales.

Criterio cronológico: edad en años, relacionado con el retiro o jubilación obligatoria.

Criterio físico: Se toman en cuenta los cambios físicos producidos en la persona, como cambios en la postura, forma de caminar, facciones, color del pelo, piel, capacidad visual y auditiva, disminución en la capacidad del almacenamiento de la memoria, que afecta a los tres tipos de memoria (a corto, mediano y largo plazo) de forma directa, sueño alterado, entre otros. Todo esto relacionado con la alteración, en forma notable, de las actividades cotidianas.

Criterio social: según el papel o rol que desempeña en la sociedad.



Programa de actividades motrices en el medio acuático

La actividad física provoca en el adulto mayor, según se plantee y desarrolle, una involución, y en el caso particular de la natación, se ha comprobado que se produce una fuerte relación socioafectiva, con la que se enriquece el diario vivir, o sea, se mejora la calidad de vida. No obstante lo manifestado, depende de las acciones motrices que se ofrecen, pues estas deben responder a una planificación certera, para atender las particularidades de las diversas patologías presentadas por el grupo.

Las actividades no deben provocar en el alumnado sensaciones de estrés, tensión muscular, inseguridad ni temor, entre otros factores, porque de antemano se estarían dejando al margen los beneficios esperados.

Aplicación

Se plantea una estrategia didáctica con el objetivo de provocar en el adulto mayor sensaciones de placer, seguridad, confianza y fácil acceso al medio acuático. Se ha puesto en práctica el uso del material denominado patas de rana o aletas, el cual se ubica en los pies, para el trabajo de patada o de desplazamiento, con o sin tabla o churro (gusano).

Se ejecutan los siguientes pasos:

1. Elegir el tipo de aleta, según el adulto se sienta mejor.
2. Colocar las aletas en los pies.
3. Bajar al agua.
4. Caminar con las aletas en el agua.
5. Impulsarse desde la pared con las aletas.
6. Lograr flotabilidad con las aletas.
7. Desplazarse horizontalmente con las aletas.
8. Iniciar el movimiento de la patada.
9. Desplazarse con aletas y otro material (tabla o churro).

Ahora bien, esta serie de acciones motrices debe conducirse progresivamente sin establecer tiempos de aprendizaje y, sobre todo, en un ambiente socioafectivo muy ameno, de diversión, que permita alcanzar fraseos afectivos y de relajamiento. De esta forma la actividad con el material nuevo se convierte en una acción más, y se evita la tensión por la experiencia novedosa.

La actividad como tal se planteó durante seis semanas, con dos sesiones de trabajo de una hora cada una, en las cuales se proporcionaron las patas de rana a los adultos mayores, y se les invitó a desplazarse a lo largo de la piscina, por medio de una tabla o churro.

La mayor parte de los adultos se desplazó en distancias de 25 metros, y alcanzaron ese recorrido 10 veces en cada sesión, con espacios de descanso.

Esta estrategia metodológica busca reforzar la autonomía del adulto mayor, con el interés de enriquecer su calidad de vida. Se busca que cada adulto, por sí solo, tome las decisiones en torno al momento de iniciar, conversar o detenerse. El profesional a cargo será un guía que proporciona o induce material o actividades. El ejercicio en el agua favorece la autonomía y los sistemas orgánicos, incidiendo significativamente en el cuerpo, desde lo mental hasta lo muscular y nervioso, o sea, en todos los sistemas del organismo.



Muestra

Sujetos:

Para esta investigación se seleccionaron veinticinco adultos mayores (veintitrés son mujeres y dos hombres), todos pertenecientes al grupo que desarrolla la actividad en la piscina de la Universidad de Costa Rica, Sede del Atlántico, recinto de Turrialba. Las edades comprendían desde 60 hasta 84 años, para una edad promedio de 61 años en hombres, y de 64 en mujeres. La edad promedio es de 68 años. La población se determinó por conveniencia, al ser un grupo que practica la actividad de la natación con regularidad. La totalidad de los sujetos reside en el distrito central del cantón de Turrialba.

Criterios de selección

La selección del grupo se determinó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Ser mayor de sesenta años
2. Pertenecer a un grupo
3. Mostrar disposición a participar
4. Sentir gusto por el trabajo en medio acuático

Resultados

Con la población seleccionada se procede, en primera instancia, a aplicar un cuestionario para conocer las razones por las cuales iniciaron esta actividad y su percepción en cuanto a los beneficios.

Pre-test:

1. Fin de la actividad:

Recreativo	Salud	Social
3	20	2
12%	80%	8%

En las respuestas de la pregunta uno, un porcentaje del 80% indica que practica la natación por salud. El fortalecer y mejorar la salud se convierte en el objetivo principal de este grupo de personas, mayores de sesenta años, en torno a la natación. Es una conducta que se aprende y requiere de un proceso motivante, constante, afectivo y progresivo.

2. Tiempo que dedica a la actividad:

2 v/semana	3 v/semana
22	3
88%	12%

En cuanto a la realización de la actividad física, durante la semana, los resultados indican que el mayor porcentaje (88%) de las personas dedica dos días y únicamente un 12% le de-

dedica tres días. Aquí es relevante la participación del profesional, quien definirá de manera científica cuántos serán los días acordados para la práctica de la natación.

3. Razón por la cual se interesó en la actividad:

Recreativo	Salud	Social
3	20	2
12%	80%	8%

Las respuestas respaldan significativamente los resultados de la pregunta uno, cuando el 80% indica que realiza actividad física por salud, y el 12% la realiza por recreación, en tanto que un 8% que practica por relación social. El fortalecer y mejorar la salud se convierte en la razón principal que induce a este grupo de personas mayores de sesenta años a la natación.

4. Beneficios que le genera la actividad (percepción)

Salud	Social	Afectivo
18	2	5
72%	8%	20%

La respuesta es clara en cuanto a los beneficios de la natación para la salud; estas personas manifiestan con firmeza parte de ellos, y el objetivo principal del porqué realiza la natación durante la semana. El convencimiento de la importancia es evidente, más cuando es fortalecido por el profesional de educación física. Un 8% manifiesta que lo social, el 72% la salud, y por último un 20% lo afectivo.

5. Nivel de satisfacción al practicar la natación:

Bajo	Intermedio	Alto	Muy alto
0	0	0	25
0%	0%	0%	100%

En lo relacionado con el ítem número cinco, la población entrevistada ha expresado en su totalidad el máximo nivel de satisfacción con la natación. Este dato es revelador del confort, y con ello los beneficios que la actividad está produciendo al interior de cada individuo.

6. ¿Cómo se siente con el material que usa actualmente? (tabla y churro)

Tabla:

Me gusta	No me gusta
1	24
4%	96%

El 96% de la población expresa que *no les gusta hacer uso de la tabla porque no avanzan*, y el 4% manifiesta que *sí les gusta*. Ello implica que el grado de satisfacción al trabajar con ese recurso es muy bajo.

Churro:

Me gusta	No me gusta
5	20
20%	80%

En cuanto a este recurso didáctico, similar al uso de la tabla, se muestra un 20% con satisfacción por el uso del recurso didáctico, y un 80% expresa que no le satisface trabajar con ese material.

Post-test:

Una vez realizado el trabajo práctico, según la fundamentación, se procedió a realizar una entrevista, con el objetivo de obtener la información relacionada con el uso del material didáctico propuesto como nuevo recurso.

1. ¿Qué diferencia sintió con el nuevo material? (aletas):

Me gusta	No me gusta
24	1
96%	4%

Los entrevistados manifiestan, en un 96%, un alto grado de satisfacción por el uso de las patas de rana y solo un 4% expresó que no le gusta, y, en este caso particular, justificado por una lesión.

2. Beneficios que le genera la actividad con el nuevo material:

Seguridad	Flotabilidad	Avance
1	16	8
4%	64%	32%

El nuevo material didáctico le ofrece al individuo un mayor grado de confortabilidad, según se desprende de las respuestas a la pregunta dos del post-test, pues un 64% expresa alcanzar un mayor grado de flotabilidad, otro 32% manifiesta lograr mayor avance; todo esto en relación con resultados de esfuerzo físico. Y por último un 4% manifiesta sentir mayor seguridad.

3. Nivel de satisfacción con el nuevo material:

Bajo	Intermedio	Alto	Muy alto
0	0	0	25
0%	0%	0%	100%



Este ítem comprueba que el nuevo material didáctico les permite a los individuos alcanzar un 100% de satisfacción, durante el desarrollo de la práctica de su actividad.

4. Nivel de tensión lumbar

Bajo	Intermedio	Alto	Muy alto
23	2	0	0
92%	8%	0%	0%

Uno de los objetivos que indujeron el desarrollo de esta investigación se centró en conocer si el uso del nuevo material didáctico (patas de rana) les producía a los individuos mayor tensión lumbar o, por el contrario, la reducía.

Al respecto el 92% de los individuos ha expresado que el nuevo material didáctico les produce, a lo sumo, un bajo nivel de tensión lumbar, para un mayor grado de satisfacción; al lograr una mayor flotabilidad, se evita la tensión lumbar generada al hacer uso de la tabla.

Discusión de resultados

Los resultados muestran que el adulto mayor se integra a la práctica de la natación primordialmente por su salud y un mejor estilo de vida. Según las posibilidades socioeconómicas y el nivel educativo, la actividad física, en algún momento, debe ser conducida por un profesional.

El uso de las patas de rana favorece el logro de desplazamientos fluidos sencillos y ligeros, aumentando la flotabilidad y disminuyendo el grado de tensión lumbar.

La actividad con el material adicional permite que los adultos puedan complementar su actividad física con el intercambio social, al obtener mayor fluidez y provocar una acción motriz más eficiente y con menor esfuerzo.



Conclusiones

Esta investigación refleja la importancia que las personas mayores de sesenta años le otorgan a la práctica de la natación, en el distrito central del cantón urbano-rural de Turrialba, en beneficio de su salud.

Por otro lado, se determina la importancia de las aletas en el proceso práctico de la natación, permitiendo a los individuos una mayor flotabilidad, coordinación y desplazamiento, así como un menor grado de tensión lumbar, según cada caso.

Por lo tanto, se recomienda el uso de este material didáctico en el proceso de enseñanza o práctica del adulto mayor, en el medio acuático, respaldados en que el 100 por ciento de los individuos han expresado que el nuevo recurso incrementa su grado de satisfacción.

De igual manera se recomienda realizar investigaciones análogas con otros grupos etarios.

Muchos individuos recurren a la actividad física en busca de calidad y más tiempo de vida. Cada etapa del individuo tiene sus propias características vitales; cada edad tiene sus placeres, sus propios hábitos de vida, sus modos. El individuo es quien hace uso del cuerpo de forma adecuada o inadecuada, según conceptúe su cuerpo y su vida, su alimentación, su espacio y su tiempo. Son los educadores físicos, los médicos, los psicólogos y otros profesionales de las áreas de salud quienes deben inducir los criterios científicos sobre calidad, tiempo de vida, actividad física y salud. Es evidente que se requiere de más investigación para determinar, con mayor acierto, las necesidades y las alternativas más viables, según la diversidad cultural, educativa, socioafectiva y humana.

Según lo expresado, se evidencia que el adulto mayor llega a la actividad de la natación con varias intenciones: salud, ejercicio físico, socialización, afecto, recomendación médica o prevención; factores que pueden ser desarrollados con un criterio profesional; no se trata entonces de desarrollar la actividad física en sí misma, sino desde una visión integral del adulto mayor.

Bibliografía

Conde, E. (2003). *Hacia una natación educativa*. Madrid: Editorial Gymnos.

Escobar, B. *Intervención pedagógica y didáctica en adultos y adultos mayores para la actividad física*. Revista digital EF Deportes. N° 63. 2003.

Escribá, A. (1999). *Psicomotricidad: fundamentos teóricos aplicables a la práctica*. Madrid: Editorial Gymnos.

Gil, P. y Contreras, O. (2005). Enfoques actuales de la educación física y el deporte. Retos e interrogantes: El manifiesto de Antigua, Guatemala. *Revista Iberoamericana de Educación*, 39, 225-256.

Le Boulch, J. *La educación del movimiento en la edad escolar*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Moreno, A. (2005). Incidencia de la actividad física en el adulto mayor. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* vol. 5 (19) pp.222-237 <http://cdeporte.rediris.es/revista/revista20/artvejez16.htm>

Moreno, J. (s.f.). ¿Hacia dónde vamos en la metodología de las actividades acuáticas? Consultado en enero 05, 2008 en http://www.es-deporte.com/pdf/natacion_2.pdf.

Pirosanto, S. et al. (1999). *La natación en el nivel inicial. Una propuesta diferente de trabajo*. Consultado en enero 05, 2007 en <http://www.efdeportes.com/efd23/natnivi.htm>

Quirós, M. (2006). *Manual de psicomotricidad*. Madrid: Editorial Level. S.A.

Spirduso, W. (1995). *Physical Dimensions of Aging*. Human Kinetics: Champaign.

<http://www.gerontología.uchile.cl/docs/cuidado.htm>



M.Sc. Carolina España Chavarría
Académica, Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Costa Rica
cespanac@yahoo.com.mx

Las competencias docentes para una pedagogía lúdica

RESUMEN

El presente artículo tiene como propósito analizar la relación que subyace entre el desarrollo de competencias docentes orientadas a la promoción de una práctica pedagógica lúdica y la promoción de herramientas necesarias para que el colectivo discente sea capaz de tomar decisiones ante los problemas que se suscitan a lo largo de la vida. Este estudio reflexivo apunta a la necesidad de que el profesorado ponga en evidencia su maestría disciplinar y pedagógica mediante la promoción de experiencias de aprendizaje colectivas y analíticas, que le permitan al estudiantado construir teoría con aplicabilidad social y creatividad.

Palabras clave:

Lúdica • juego • competencias.

Introducción

Tradicionalmente los procesos de enseñanza-aprendizaje se han caracterizado por su orientación cognitivo-disciplinar, así como por su débil presencia en la formación para la socialización. El desarrollo educativo con componente social es hoy una necesidad, especialmente en un mundo que clama por ciudadanos con múltiples capacidades, entre ellas, el ser conciliadores, proactivos, solidarios, resolutivos e innovadores.

El ejercicio de la práctica educativa mediante el uso de la lúdica como estrategia metodológica para la promoción de aprendizajes significativos podría garantizar calidad e impacto en la formación para la vida profesional y personal del estudiantado.

Lo anterior invita a poner en evidencia el enfoque por competencias, como la orientación didáctica para la promoción de aprendizajes relevantes por parte del colectivo docente, responsable directo de generar modelos de enseñanza basados en procesos que garanticen calidad.

La necesidad de la lúdica en el proceso de formación

La concepción de una práctica docente lúdica en los contextos de aprendizaje es entendida como una proyección del desarrollo humano enriquecido por aprendizajes orientados bajo la metodología apoyada en el juego lúdico, siendo el juego parte de la lúdica, aunque no agota dicho concepto. El juego *lúdico* debe dar pie a la gesta de *“ecologías cognitivas, de ambientes que propicien experiencias de conocimiento”* (Assmann, 2002, 23).

Los ambientes cognitivos apuntados por el autor servirían de abono para el desarrollo de competencias tanto docentes como discentes, para los cuales es necesario, vale aclarar, que el juego motive al participante a “reconocer cuál es la acción necesaria para resolver una situación problemática y así poder ejecutarla” (Zabalza, 2007, 11), ya que si esto no es lo que el juego promueve, entonces no habría lúdica en dicho juego. Sería un jugar por la pura ejecución de una tarea, sea manual o intelectual, y no se estaría respondiendo a los fines de significancia que los aprendizajes en la formación actual suponen tener.

El juego lúdico es concebido como una actividad pedagógica que contagia a los artífices del proceso educativo de felicidad y significancia, pero sin castrarles su creatividad y necesidad de construir conocimiento. La formación en cuestión supone el abordaje de situaciones o problemas ligados a la vida, con el objeto de promover el desarrollo de capacidades vinculadas con el aprender a vivir en comunidad. La atmósfera pedagógica que caracteriza una práctica como la propuesta se identifica por emanar aires de libertad, creatividad y racionalidad sin dejar de lado la formación integral del colectivo estudiantil, puesto que atiende a la transformación de las áreas cognitiva, física y socioafectiva.

La puesta en marcha de una metodología lúdica requiere del desarrollo de competencias docentes, las cuales en el año 2005 fueron descritas por Gardner como la capacidad de dicho profesional para que desde su práctica conozca y comprenda los problemas, retos y cambios que le aquejan al individuo y su entorno, la priorización y síntesis que haga de estos, y las vías creativas y respetuosas que escoge tomar para asumir con efectividad los desafíos impuestos por la labor docente.

La inclusión del juego lúdico en el proceso de aprendizaje hace posible que se internalicen y transfieran conocimientos para que estos se tornen en significativos; así como también

se le preste atención al desarrollo socioafectivo de quienes participan y gestan el juego mismo.

Competencias para una práctica docente lúdica

Son muchas las condiciones que hoy se requieren del docente para el ejercicio de su función. El fin primordial de dichas exigencias radica en la búsqueda del desarrollo de una práctica pedagógica encauzada al desarrollo de competencias, como las herramientas necesarias para que sea capaz de construir conocimiento con autonomía y responsabilidad, permitiéndole tomar decisiones ante los problemas que se suscitan a lo largo de su vida personal y profesional.

La posible falta de correspondencia y significancia entre la teoría y la práctica podría estarle enseñando al individuo a abstraerse de su deseo por aprender, cuestionar, analizar y contrastar realidades, haciéndole hincapié en que deberá ser sumiso y alimentar una actitud acrítica para ser aceptado en los diversos escenarios de la sociedad.

La necesaria comprensión de la relación que subyace entre lo social y lo educativo, mediante el desarrollo de acciones formativas conducidas por estrategias metodológicas con proyección humana, enriquecidas por el placer de conocer y aprender, responsables de facilitar una promoción de aprendizajes liberadores, guiados por la emoción, la incertidumbre y el reto cognitivo, ponen en evidencia la necesidad de hacer de la lúdica una de las estrategias metodológicas que harán posible la promoción de aprendizajes de características funcionales, permanentes y contextualizadas para proyectarse con mayor propiedad en la vida.

Por tanto, se considera que las competencias requeridas para una práctica docente lúdica son diversas y complejas de enunciar en su totalidad, puesto que derivan de un proceso de autoexploración de la práctica valorado como indi-

ABSTRACT

The present essay has as its purpose to analyze the relation underlying between the development of educational competences, oriented to the promotion of a ludic pedagogical practice, and the tools students need to make decisions towards the problems life can provoke. This reflective study aims at the necessity of having teachers to make evident their discipline and pedagogical mastery by promoting collective and analytical learning experiences that will allow students build theory with social applicability and creativity.

Keywords:

Ludic • game • competences.

vidual. Además, los requerimientos son también provocados por las necesidades del grupo meta y las dinámicas desarrolladas en el entorno educativo.

A pesar de la anterior, a continuación se detallan algunas de las competencias que se supone deberá desarrollar el profesorado para la implementación de una metodología de orientación lúdica:

- La proactividad, capacidad provocadora de formas estratégicas de pensar y de actuar. Esta competencia permite hacer un uso racional y asertivo del componente motivacional, como garantía para el desarrollo de una conducta inteligente y fundamentada por un sistema de valores autónomos. Asimismo, conduce al desarrollo de habilidades innovadoras para el desafío y prevención de problemas, facilita la acomodación y movilidad del conocimiento para desenvolverse en los diferentes escenarios sociales requeridos y propicia actitudes retadoras ante nuevas formas de entender y conocer las realidades que le rodean.
- La plurifuncionalidad, competencia que faculta al sujeto a trascender en su participación, permitiéndole asumir diferentes responsabilidades entre la dinámica propuesta; es decir, prepara para poder asumir distintos papeles en cualquier escenario que enfrente. Además, incentiva la flexibilidad, estimula un mayor poder de decisión, provoca la creatividad para la acción, motiva el liderazgo y la autonomía producto del desarrollo de la capacidad para gerenciar su papel interventor.
- La asertividad, concebida como parte esencial de las habilidades sociales que desarrolla el juego lúdico, permite modelar las competencias actitudinales y de pensamiento que se anidan en lo más profundo del ser humano. El desarrollo del componente humano se alimenta de la asertividad con que se accione, permitiendo que los valores y principios se constituyan en abono para su cultivo.
- La actitud creativa, que consiste en la capacidad de explotar al máximo todas las capacidades sensoriales, cognitivas y sociales adquiridas a lo largo de la vida y hacerlas funcionar para redescubrir nuevas formas de tratar los asuntos que emergen del entorno. Los niveles de entrega experimentados por individuos garantes de una actitud creativa suponen ser significativos, esto por cuanto el sujeto se caracteriza por desarrollar habilidades relacionadas al análisis, la contemplación, la asociación e interrelación de saberes para develar los enigmas que la vida le antepone y poderlos desafiar con mayor propiedad y eficacia.
- El trabajo en equipo, que promueve el involucramiento de un colectivo de manera coordinada para la ejecución de un proyecto. Por tanto, es fundamental el desarrollo de competencias que viabilicen su alcance; entre ellas, la capacidad de tolerancia y receptividad para poder lograr la complementariedad de los miembros del equipo, desarrollo de liderazgo y autonomía para asumir asertivamente las responsabilidades que se le asignan, competencias lingüísticas que garanticen una comunicación efectiva entre los integrantes del grupo y altas dosis de confianza para poder delegar funciones y asumir otras, anteponiendo el éxito del equipo al propio triunfo personal.
- La resolución de conflictos, que implica el desarrollo de capacidades para emprender acciones en donde el sujeto interviene de forma cooperativa para solventar un problema. También, contribuye al rompimiento de hábitos y estigmas tradicionalmente promovidos a lo largo de la vida del ser humano, en donde lo que prima es la lucha de poder a cualquier



costo, y lo transforma en una situación, ya no de ataque transversal y defensivo, sino más bien una en donde lo que importa es explorar las necesidades que provocaron el problema y buscar las soluciones para solventarlo, de forma conciliatoria, pero a la vez realista, para que todos los implicados se sientan responsables de las decisiones tomadas.

Es posible pensar que cada una de las anteriores competencias no solo está dirigida a promover aprendizajes significativos, sino a modelar la personalidad tanto del profesorado como del educando, y son, a su vez, responsables de humanizar y encantar el arte de aprender aprendiendo, de educar educándose, de conocer conociendo y de hacer haciendo.

Las competencias anteriormente señaladas solo podrán gestarse mediante un proceso educativo práctico, significativo y agradable, lejos, según Assmann en su escrito del 2002, del mal llamado "proceso mecánico o instructivo de la enseñanza". Es decir, el docente que decide nutrir su práctica pedagógica con la lúdica, deberá tener la competencia necesaria para crear la atmósfera de aprendizaje adecuada, manejar con maestría e intencionalidad los signos externos e internos que se adueñan de la atención del estudiantado, conducir al entendimiento la información que se derive del juego lúdico e innovar desde el aprendizaje y para él. Además, deberá reflejar la intencionalidad de sus acciones pedagógicas para que sean valoradas como aprendizajes útiles para la vida y relacionar la información con los procesos mentales requeridos para su debido procesamiento y producción.

De la misma forma en que son requeridas las competencias anteriormente mencionadas, el docente deberá desarrollar la competencia específica para relacionarse con el alumnado. Esta competencia determinará en gran medida la efectividad y eficacia de la lúdica en su práctica formadora. Lo anterior por cuanto, es posible pensar que una mala comunicación entre alumnado y docente, obstaculizaría el desarrollo de aprendizajes para la vida, vedaría la posibilidad al ambiente educativo de convertirse en el almacigo para el cultivo del aprendizaje autónomo, libre y democrático, opacando así la invitación lúdica a aprender a ser, aprender a conocer y aprender a hacer con felicidad.

Otra de las características con las que debe contar el grupo docente promotor de una práctica transformadora es la coherencia con la que se refiere en su práctica, para así evitar conductas contradictorias. El colectivo docente carente de coherencia podría decir hoy una cosa y mañana otra, desle-

gitimando su rol docente y realizando una equivocada práctica educativa la cual podría generar confusión en el alumnado, frente a la autenticidad que ha de prevalecer en el ser humano.

Respecto a lo anterior, y con la intención de minimizar el riesgo de caer en contrariedades cuando se promueven actividades lúdicas, se valora como esencial que el profesorado establezca en conjunto con su alumnado cuales serán las reglas básicas que normarán dicho accionar. Es decir, el acuerdo en colectividad de quienes participan en las dinámicas de clase permitiría que todos los involucrados sean responsables de velar por que el cumplimiento de las mismas sea efectivo y que además no cambie por un simple capricho personal de cualquiera de los participantes, docente o discentes.

Igualmente importante es contar con la competencia docente para manejar las emociones y conductas que emergen en el estudiantado cuando compite jugando, esto por cuanto el valor didáctico de la lúdica apunta a que sin competencia no hay juego. La competencia induce a la dinámica, a la socialización, a la negociación, a la actividad independiente como también a la colectiva; reúne todo el potencial corporal y cognitivo del estudiante. Asimismo, coincidiendo con las palabras escritas en el 2002 por Freire, es importante que el docente dé un buen testimonio al educando respecto al manejo que se ha de tener frente a la competencia; de lo contrario implicaría poner en tela de duda la posición docente frente a la justicia e injusticia, la libertad de expresión y de defensa o duda del educando, derecho a perder o ganar frente al manejo de la autoestima. Es decir, la mala praxis pedagógica, concebida como tal desde los términos antes expuestos, dejaría una nefasta mancha en la ética del docente como profesional y ser humano, mancha que difícilmente pueda ser borrada, ya que marcaría la figura y proyección del docente ante sus educandos y consecuentemente podría contribuir a su deformación.

Asimismo, otro de los grandes retos que enfrenta el docente que incorpora la lúdica en su práctica es el desarrollo de la competencia para la eficaz planificación del tiempo, asunto que juega un papel determinante en la puesta en marcha de iniciativas lúdicas. Se concibe como necesario el desarrollo de capacidades para la organización y el entendimiento con claridad de cada uno de los retos, dudas, celebraciones, entre otros momentos que el tiempo para el aprendizaje mediante metodologías lúdicas requiere. Es decir, la competencia radicaría en tener la habilidad para planificar el tiempo necesario y así estar en disponibilidad absoluta para atender

las necesidades del educando cuando las dinámicas promovidas en el aprendizaje lúdico lo inciten y ameriten. Del mismo modo, el cuerpo docente que implemente acciones lúdicas para la promoción de aprendizajes con significancia para la vida individual y en sociedad deberá desarrollar la competencia de análisis que le permita tener en cuenta las condiciones de tiempo, espacio, información, redes de apoyo, sociedad que le rodea y el mercado meta que captaría a los sujetos en formación.

El tener la competencia para planificar, estructurar, ejecutar e implementar una práctica pedagógica lúdica requiere haber "alcanzado la cima de la práctica actual en el ámbito en el que actúa" (Gardner, 2005, 63). Esto implica que el docente debió haber desarrollado para entonces la competencia del empoderamiento del conocimiento de su disciplina y la relación de ésta con otros saberes, entretejiendo información, sintetizando su relación, evidenciado su funcionalidad para la vida y orientando al alumnado a que transforme, reconstruya y forme una amalgama de conocimientos útiles para su ser individual, tanto como colectivo.

También, quien pretenda formar con orientación lúdica deberá desarrollar la competencia para diseñar dispositivos didácticos que contribuyan al desarrollo motor, cognitivo y social del colectivo estudiantil, despertando el trabajo en equipo, promoviendo el interés por aprender de la disciplina meta, incitando a la toma de decisiones, interrelacionando conocimientos y conduciendo a la construcción de juicios, nociones e ideas que permitan fortalecer, comprobar y reinventar conocimiento.

Consecuentemente, es imprescindible que el profesorado diseñador de módulos lúdicos no pierda de vista que los mismos deben tener una orientación didáctica para la promoción de aprendizajes que contribuyan al desarrollo del área social, intelectual y física del individuo, como también, a propiciar la interrelación y consolidación de conocimientos ya adquiridos. El propósito perseguido con la implementación de una metodología lúdica para la construcción del aprendizaje autónomo amerita de la exposición del estudiantado a la toma de decisiones en espacios de tiempo limitado y en condiciones variables, exigiéndole para ello que analice y evalúe diversas posibilidades para cumplir el objetivo de su participación y la de sus colegas.

Conclusiones

Es posible creer que la función educativa y social que los contextos de aprendizaje cumplen para el mejoramiento de la calidad de vida de quienes los conforman requiere de un proceso de formulación y planificación sistemático de las prácticas pedagógicas a promover. De allí que el desarrollo de competencias docentes orientadas a la promoción de una práctica pedagógica lúdica se constituye en una de las armas que permiten dotar al estudiantado de herramientas fundamentales para la toma de decisiones en la vida y la sociedad en general.

El desarrollo de competencias docentes supone centrarse en: a) la búsqueda de nuevas vías que garanticen calidad educativa en los entornos aprendientes; b) la promoción de aprendizajes que respondan al aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a conocer; y c) la trascendencia de una mecánica transmisora del conocimiento por una que potencia la producción y construcción autónoma del saber.

Las prácticas pedagógicas innovadoras permiten dirigir la formación inicial y continua de los educandos, contribuyendo al desarrollo de la ciudadanía, como también a catapultar la función y fines de la educación contemporánea.



Bibliografía

- Assmann, H. (2002). *Placer y ternura en la educación. Hacia una pedagogía aprendiente*. España: Narcea.
- Freire, P. (2002). *Pedagogía de la autonomía*. Argentina: Siglo XXI.
- Gardner, H. (2005). *Las cinco mentes del futuro*. España: Paidós Ibérica.
- Zabalza, M. (2007). *Competencias docentes del profesorado universitario*. España, Madrid: Narcea.



Colegio de Licenciados y Profesores
en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes

Consideraciones históricas acerca del conflicto con Nicaragua en la isla Portillos

Dr. Luis Fernando Sibaja Chacón

Profesor de Geografía e Historia, Universidad de Costa Rica
Expresidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica
lfsibaja42@yahoo.com

RESUMEN

Este artículo se basa en la primera parte del documento titulado *Posición de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica ante el conflicto con Nicaragua*. Tal documento fue presentado a la señora Laura Chinchilla, Presidenta de la República, el 2 de mayo del año 2011.

Es un estudio de tipo histórico. Se inicia con la firma del tratado de límites entre Costa Rica y Nicaragua conocido como Cañas-Jerez, el 15 de abril de 1858, y culmina con el fallo dictado el 30 de setiembre de 1897 por el árbitro E. P. Alexander sobre el inicio de la línea limítrofe en el Mar Caribe.

El estudio permite demostrar que el territorio invadido por Nicaragua en octubre del año 2010, conocido como *isla Portillos*, ha pertenecido sin ninguna duda a Costa Rica desde la firma del tratado de límites en 1858. También el estudio pone en evidencia que la interpretación dada por el gobierno de Nicaragua al fallo de E.P. Alexander para justificar esa invasión carece de toda base.

Palabras clave:

historia • Costa Rica • Nicaragua • límites internacionales • conflictos internacionales.



Sección Documentos de la
Revista del Colegio de Licenciados
y Profesores en Letras, Filosofía,
Ciencias y Artes.

Suscrita en el índice internacional
(ISSN 1409-1534).

Segundo Semestre 2011 - N° XXIX

Revista semestral que apoya la labor educativa de los colegiados/as. Su objetivo es “promover e impulsar el estudio de las letras, la filosofía, las ciencias y las artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas” (Ley 4770).

- Sede San José:
2224-1439 / Fax: 2225-2018
- Sede Alajuela:
2437-8800 / Fax: 2440-4016

Apartado: 8-4880-1000 San José, Costa Rica
contactenos@colypro.com / www.colypro.com

Los textos firmados son responsabilidad de los autores y no representan necesariamente el pensamiento del Colegio.

Todos los derechos reservados.
Hecho el depósito de Ley.

Responsable editorial
MBA Lorena Miranda Quesada

Asistencia
Carla Arce Sánchez

Diseño y diagramación
Mónica Schultz • Renzo Pigati

Impresión
Masterlitho S.A.



Introducción

A fines de octubre del año 2010 el gobierno de Nicaragua invadió la parte septentrional del territorio costarricense conocido como isla Portillos, en el extremo noreste del país. Aquí inició la construcción de un canal artificial con el que pretende desviar el curso del río San Juan y así modificar, de manera unilateral, el límite internacional. Esto ha implicado graves daños al ambiente. Mediante una publicación oficial, dicho gobierno justifica esas acciones con el argumento de hacer una “modesta” limpieza de un supuesto caño del río San Juan y presenta varios mapas con el nuevo límite internacional que, en su opinión, tal caño definía tanto en 1858, cuando se firmó el tratado de límites conocido como Cañas-Jerez, como en 1897 cuando el árbitro E. P. Alexander dictó su primer laudo (Gobierno de Nicaragua, s.f., 4, 15, 16, 17, 52 y 60).

Esas decisiones se basan en un grueso error de interpretación histórica al considerar que el “primer caño”, mediante el cual E. P. Alexander comunicó la laguna de Harbor Head con la desembocadura del río San Juan, estaba donde hoy dicho gobierno excava, y no donde lo ubicó con toda precisión ese árbitro en 1897.

Para comprender por qué Alexander tuvo que recurrir a ese “primer caño” y por qué lo actuado por el gobierno nicaragüense es una invasión a Costa Rica y no tiene ningún sentido la destrucción del ambiente que hoy se vive, es preciso recordar que la extremidad de la Punta de Castilla, a la que se hace referencia en el Tratado Cañas-Jerez, y existía en 1858, fue ubicada en 1897 por Alexander en un sitio muy alejado

NICARAGUA

ABSTRACT

This article is based on the first part of the document titled *Position on the Academy of Geography and History towards the conflict with Nicaragua*. This document was presented to Mrs. Laura Chinchilla, President of the Republic, on May 2nd, 2011.

It is a historical study that begins with the signing of the treaty of limits between Costa Rica and Nicaragua known as the Cañas-Jerez Treaty, on April 15th, 1858, and ends with the award on September 30, 1897 by the arbitrator E. P. Alexander on the start of the boundary in the Caribbean Sea.

The study proves that the territory invaded by Nicaragua in October 2010, known as *Portillos Island*, has belonged undoubtedly to Costa Rica since the signing of the treaty of limits in 1858. Also the study shows that the interpretation given by the government of Nicaragua to the award made by E. P. Alexander to justify the invasion has no foundation at all.

Keywords:

History • Costa Rica • Nicaragua • international limits
• international conflicts.

del punto original: en el extremo oriental de la laguna de Harbor Head.

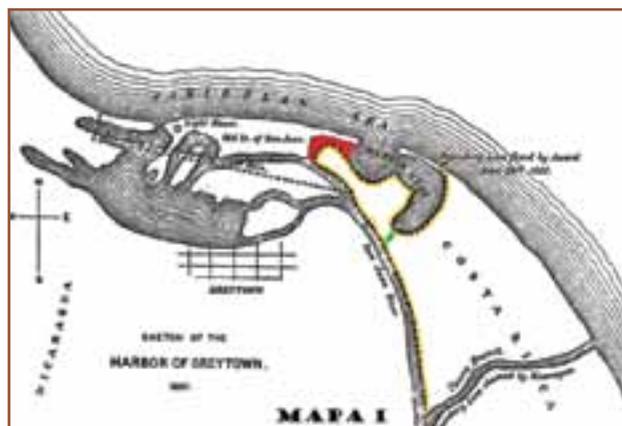
Con esa decisión Alexander tuvo que resolver el problema de conectar su Punta de Castilla con la desembocadura del río San Juan para respetar tanto lo que se establece en el Tratado Cañas-Jerez (1858) como en el Laudo Cleveland (1888), o sea que el límite comienza en la extremidad de la Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan. Tal conexión la realizó Alexander recurriendo a dos elementos de su creación que no aparecen en el tratado de 1858, a saber: un largo recorrido por la orilla del agua alrededor de la laguna de Harbor Head desde su extremo oriental y un "primer caño" al final de ese recorrido para comunicar Harbor Head con la desembocadura del San Juan.

Como se observa en el mapa que adjuntó Alexander a su primer laudo, que presentamos como mapa 1, tal caño es en realidad uno de los dos cauces en que se divide el río San Juan al final de su recorrido, frente a lo que el árbitro describe en su laudo como "la vieja isla de San Juan". En el mapa se aprecia el primer caño de Alexander de color rojo y el canal que excava el gobierno de Nicaragua aparece con el color verde. La línea amarilla representa el límite definido por Alexander, y el espacio entre los tres colores es el territorio invadido por Nicaragua (ONU, 2007, 221).

El presente estudio tiene como objetivo profundizar en el tema planteado y demostrar que las acciones del gobierno de Nicaragua no tienen ningún fundamento histórico.

1. La ubicación de la extremidad de la Punta de Castilla en 1858

En el artículo segundo del Tratado Cañas-Jerez se establece que la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua comienza en la extremidad de Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan de Nicaragua, y continúa



marcándose con la margen derecha del expresado río hasta un punto distante tres millas inglesas del Castillo Viejo. Esto se complementa con el Laudo Cleveland del año 1888, pues en el primero de los puntos de dudosa interpretación resueltos por el árbitro se establece que el límite entre Costa Rica y Nicaragua comienza en la extremidad de Punta de Castilla, en la boca del río San Juan de Nicaragua, como existían la una y la otra el 15 de abril de 1858.

En el artículo quinto del Tratado Cañas-Jerez se establece que *“mientras tanto que Nicaragua no recobre la plena posesión de todos sus derechos sobre San Juan del Norte, la Punta de Castilla será de uso y posesión enteramente común igual para Nicaragua y Costa Rica, marcándose para entretanto dure esta comunidad, como límite de ella, todo el trayecto del río Colorado. Y además se estipula que mientras el indicado puerto de San Juan del Norte haya de existir con la calidad de franco, Costa Rica no podrá cobrar a Nicaragua derechos de puerto en Punta de Castilla”*.

Este artículo es fundamental, dado que hace referencia a la existencia de un puerto en la Punta de Castilla. Además, se señala que transitoriamente, mientras Nicaragua no esté en posesión del puerto de San Juan del Norte, el límite de la comunidad temporal entre Costa Rica y Nicaragua será el río Colorado. Esta disposición tuvo corta vigencia, pues poco tiempo después de la firma del tratado Cañas-Jerez Nicaragua recuperó el puerto de San Juan del Norte.

¿Dónde se ubicaban tanto la extremidad de la Punta de Castilla como la desembocadura del río San Juan y el puerto de Punta de Castilla cuando se firmó el Tratado Cañas-Jerez? Diversas fuentes primarias y también secundarias nos ilustran sobre el tema.

En diciembre de 1856, las tropas costarricenses tomaron la importante ruta conocida como la “Vía del Tránsito”, lo que permitió la derrota del filibustero William Walker.

Según cuenta el general Máximo Blanco en su diario, en la mañana del 23 de diciembre, las tropas tomaron el muelle de la Punta de Castilla, en la bahía de San Juan del Norte, donde tres vapores estaban amarrados unos a otros, y un cuarto permanecía “pegado” al muelle (Blanco, 1939, 415). Como expresa el historiador nicaragüense Jerónimo Pérez, quien participó en la guerra contra los filibusteros, *“...al amanecer flotaba el pabellón de Costa Rica en Punta de Castilla, con gran asombro de todo el vecindario”* (Pérez, 1928, 310).

Tal hazaña causó preocupación al cónsul de los Estados Unidos en Greytown o San Juan del Norte quien, el mismo día, solicitó al oficial a cargo de los buques de guerra británicos anclados en dicho puerto que protegiera a los familiares del funcionario a cargo de esas instalaciones de la Compañía del Tránsito. El mismo 23 de diciembre el oficial contestó que *“el jefe de las fuerzas de Costa Rica que está en Puntarenas (Punta de Castilla) me ha asegurado que esas personas no corren el más leve peligro”* (Montúfar, 2000, 541).

El muelle de Punta de Castilla, al que hace referencia el tratado Cañas-Jerez en su artículo quinto, formaba parte de las instalaciones construidas por la Compañía del Tránsito para el transporte de pasajeros, y el sitio era también conocido como “Punta Arenas” o “Puntarenas”. La ruta del tránsito a lo largo del río San Juan y el lago de Nicaragua fue oficialmente inaugurada por Cornelius Vanderbilt, accionista de la Compañía del Tránsito, a finales de julio de 1851. Expresa Folkman que ya para esa época *“Directamente en frente de las casas del puerto (San Juan del Norte), en la punta del espolón llamada Punta de Castilla, y también Punta Arenas, la Compañía del Canal había construido casas para sus trabajadores y bodegas para el carbón de los vapores”*. Ahí también se ensamblaban los pequeños vapores del río (Folkman, 1976, 57 y 67).

El puerto de Greytown o San Juan del Norte, donde estaba acreditado un cónsul de los Estados Unidos, había sido tomado por los ingleses en 1848 con el pretexto de ejercer el protectorado sobre la Mosquitia. Greytown había sido declarado puerto libre a partir de una disposición inserta en el artículo quinto del tratado Clayton-Bulwer, que estableció en 1850 la neutralidad del futuro canal. El puerto también era utilizado por la Compañía del Tránsito, la cual tuvo constantes problemas con las autoridades locales de la Mosquitia, y esto culminó con el bombardeo de dicho puerto por el buque de guerra estadounidense Cyane el 13 de julio de 1854 (Folkman, 1976, 109-124).

La ubicación de las instalaciones de la Compañía del Tránsito es confirmada por el investigador nicaragüense doctor Alejandro Bolaños Geyer, uno de los más importantes estudiosos de la guerra contra los filibusteros, quien en su obra *William Walker, el predestinado* expresa que las instalaciones de la Compañía del Tránsito estaban en Punta de Castilla, en el extremo de la bahía opuesto a la población de San Juan del Norte o Greytown (Bolaños, 2003, 261).

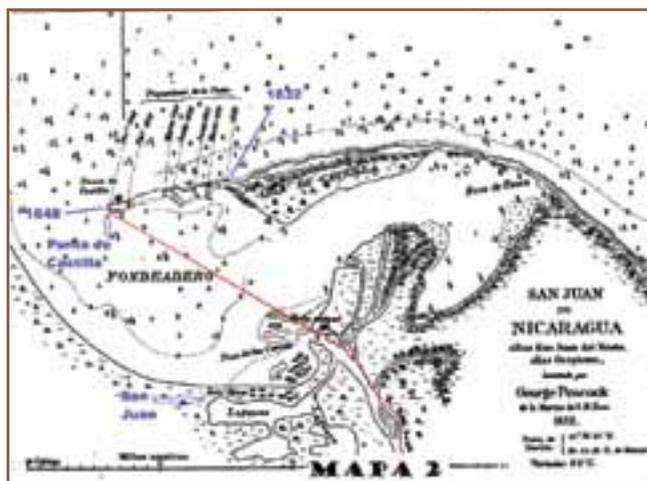
En una obra del año 2000 Bolaños reproduce un grabado de las instalaciones de la Compañía del Tránsito y al pie del mismo incluye la siguiente leyenda: “Punta de Castilla (Punta Arenas), al fondo, en la bahía de San Juan de Nicaragua” (Bolaños, 2000, 34).

Los vapores de la Vía del Tránsito y las instalaciones de Punta de Castilla se convirtieron en una pesada carga económica para Costa Rica, como se constata en la correspondencia de José María Cañas con Juan Rafael Mora (Revista de los Archivos Nacionales, set. oct. 1937, 631 y 635).

Pronto se acordó la venta de las pertenencias de la Compañía del Tránsito. Por ello, el 9 de abril de 1858, a pocos días de la firma del Tratado Cañas-Jerez y en medio de una polémica con José María Cañas y Emiliano Cuadra, un grupo de leoneses manifestó su complacencia no solo por la venta de los vapores, sino también de “*las existencias pertenecientes a vapores que se hallan en Punta de Castilla (Punta-arenas)*”. Una parte del producto de esa venta estaba destinada a Nicaragua (Revista de los Archivos Nacionales, jul. dic. 1949, 349-355).

Concluimos entonces que en ese tiempo era usual que costarricenses y nicaragüenses denominaran “Punta de Castilla” a lo que también se conocía como Punta Arenas o *Arenas Point*. La Punta de Castilla aparece representada en algunos mapas de la época, aunque en la mayoría bajo sus otras denominaciones.

En el *Bosquejo de la República de Costa Rica*, publicado en 1851, Felipe Molina reproduce una edición en español del mapa de San Juan de Nicaragua levantado por George Peacock en 1832 y corregido en diciembre de 1848. Tales correcciones se refieren a la forma en que se fue extendiendo la extremidad de la Punta de Castilla después de 1832 y hemos destacado con azul los años de esos puntos extremos (Molina, 1851, 54, tercer mapa). Bolaños Geyer localizó ese mapa en los Archivos Nacionales de Washington y también lo publicó (Bolaños, 2000, 99). El mismo mapa de 1832, en su versión en inglés de 1848 y con las correcciones señaladas, fue reproducido por Ephraim G. Squier en 1852 (Bolaños, 2000, 57 y 107). En el mapa que reproducimos de Molina, mapa 2, se aprecia muy bien cuál era la extremidad de Punta de Castilla en 1848, al noroeste del puerto de San Juan. Se distingue también con claridad el amplio y único cauce en esa época del río San Juan, que en su tramo final desemboca cerca del puerto de San



Juan, y la presencia de varios ramales que surgen de su margen derecha.

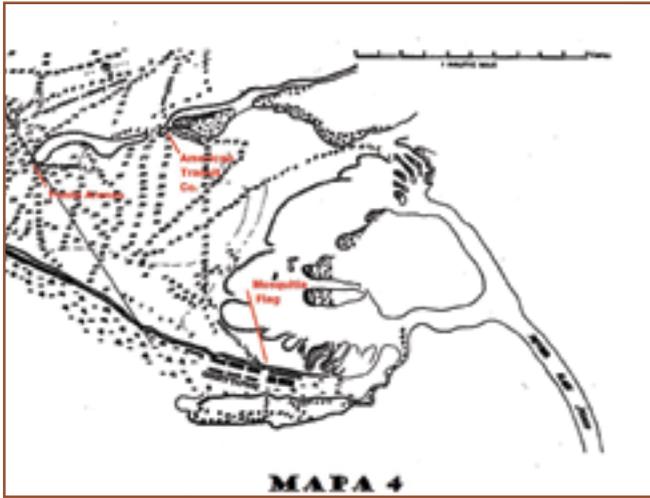
Es posible que el mapa reproducido por Molina haya sido tomado en cuenta por Cañas y Jerez en abril de 1858 para establecer la línea divisoria, debido a que en esa época era un mapa en español del área de San Juan del Norte muy accesible y divulgado tanto en Costa Rica como en Nicaragua. En dicho mapa hemos trazado con una línea roja el posible límite internacional, con la aclaración de que en 1858, como veremos, la extremidad de la Punta de Castilla se había extendido más hacia el oeste. También hemos destacado con letras azules los caracteres poco legibles.

En 1858 Thomé de Gamond publicó un mapa del proyecto canalero de Félix Belly. Aquí se aprecia con claridad el trazado del límite recién establecido, desde el centro de la bahía de Salinas hasta la extremidad de Punta de Castilla. Se observa también cómo el territorio hoy ocupado por Nicaragua aparece ya formando parte de Costa Rica desde el mismo año de la firma del tratado limítrofe. Es importante en este mapa no sólo la referencia explícita a la Punta de Castilla, sino también la ubicación de la extremidad de la punta, al oeste de la bahía de San Juan (Aguirre, 2002, 153).

En un mapa de Costa Rica de Alexandro von Frantzius publicado en 1861 en la revista *Petermanns Geographische Mittheilungen*, que reproducimos con el número 3, aparece con toda claridad el inicio del límite con Nicaragua en



la extremidad de la Punta de Castilla. Aparece también en territorio costarricense la zona hoy ocupada por Nicaragua (República de Costa Rica, 33).



Asimismo se conocen mapas con la ubicación del puerto de Punta de Castilla, o sea de las instalaciones de la Compañía del Tránsito. En el de 1853 levantado por John Richards y William R. Bush, oficiales del navío británico H.M.S. Geysler, mapa 4, se pueden apreciar dichas instalaciones y también la ubicación del extremo de Punta Arenas (Punta de Castilla). Aparece también el puerto de Greytown bajo la bandera de la Mosquitia (Bolaños, 2000, 109). Hemos destacado con letras rojas los caracteres más pequeños del mapa.

En otro mapa del año 1856, levantado por John Scott y corregido en enero de 1859, se aprecian de nuevo las instalaciones de la Compañía del Tránsito (Puerto de Castilla) bajo la denominación *American Flag Staff* (Bolaños, 2000, 112). Se ilustra también cómo se extendió Arenas Point (Punta de Castilla) hacia el oeste entre octubre de 1856 y enero de 1859.

La información que hemos presentado acerca de la ubicación de la Punta de Castilla y las instalaciones de la Compañía del Tránsito fue plasmada por Bolaños en una fotografía aérea del año 1986 (Bolaños, 1999, 20). Con la leyenda "*Aquí fue la Punta de Castilla (Punta Arenas)*", este autor encierra en un círculo y señala con una flecha tal sitio, cerca de donde lo ubicará en 1897 la delegación de Costa Rica ante Alexander, y muy lejos de donde dicho árbitro establecerá tal punto.

También ubica Bolaños las instalaciones de la Compañía del Tránsito, o sea el muelle de la Punta de Castilla, con la leyenda "*Aquí anclaban los barcos*". Además señala lo que era el cauce principal del río San Juan hacia 1858. Desafortunadamente, la imagen es bastante oscura y es difícil de reproducir.

Es importante el mapa publicado por el gobierno de Nicaragua en 1858, en el mismo año de la firma del Tratado Cañas-Jerez. Este mapa, elaborado por Maximiliano von Sonnens-tern, el padre de la cartografía nicaragüense, es considerado el primer mapa oficial de Nicaragua, aunque para otros estudiosos el primero fue el levantado por Fermín Ferrer en 1856 (Aguirre, 2002, 121).



En el mapa de 1858, mapa 5, se ve cómo el límite se inicia en Punta Arenas (Punta de Castilla), lejos de donde Alexander ubicará, en 1897, la supuesta Punta de Castilla. Se nota también cómo, ya desde el año 1858, en la cartografía oficial de Nicaragua, el territorio hoy ocupado por el ejército de ese país aparece como parte de Costa Rica. En el mapa mencionado no aparece ningún brazo, caño o desembocadura del río San Juan que justifique abrir un canal para cambiar el límite internacional como lo pretende hoy el gobierno de Nicaragua (Library of Congress. Digital ID g4850 ct000429http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g4850.ct000429).

También es de Sonnenstern un mapa del año 1863 publicado por orden del Presidente Tomás Martínez. En el mapa general se aprecia muy bien toda la línea limítrofe, y en un recuadro aparece con detalle el área de la bahía de San Juan (Aguirre, 2002, 123).

Conviene agregar que Sonnenstern sabía muy bien que Punta Arenas y Punta de Castilla eran sinónimos, pues en un informe del año 1868 cita a "Puntarenas" y en otro de 1873, usa la expresión "Punta de Castilla" para referirse a la misma realidad (Bolaños, 2000, 61 y 62).

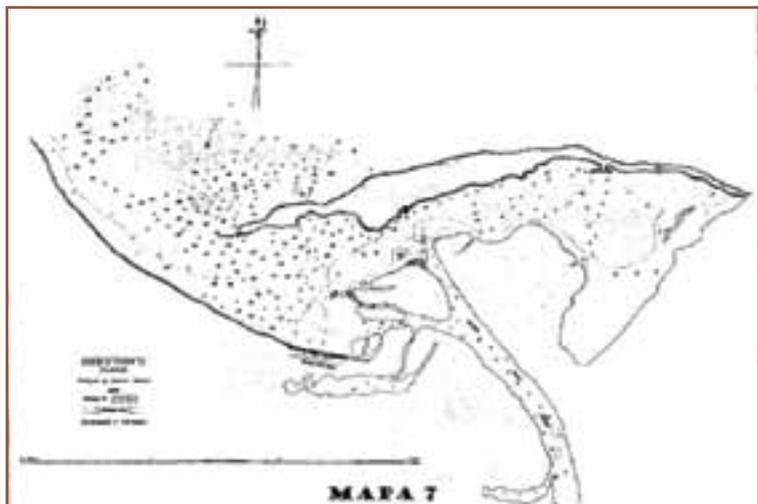
En resumen, es indudable que en 1858 la extremidad de la Punta de Castilla quedaba en la parte occidental de la bahía de San Juan, al noroeste del puerto de Greytown. Queda también clara la ubicación del puerto de Castilla, citado en el artículo quinto del tratado limítrofe, el cual fue tomado en diciembre de 1856 por Máximo Blanco, y era el utilizado por la Compañía del Tránsito.

2. Se bifurca la desembocadura del río San Juan y se pierde la ubicación de la extremidad de la Punta de Castilla

En 1832 (mapa 2), el río San Juan era, en su último tramo, una amplia y única vía que comunicaba el puerto de San Juan con el interior. Este único cauce aparece en mapas posteriores, como el de John J. Baily de 1840, que aquí se reproduce con el número 6, donde hemos señalado con una línea roja el posible inicio del límite internacional. También se aprecia este único cauce en los mapas del Barón Bülow en 1847 y Granville Gower Loch en 1848. A diferencia del mapa de 1832, en estos tres mapas no aparecen los ramales al final de la margen derecha del San Juan sino que se representan varias islas arenosas (Bolaños, 2000, 93, 95 y 97).

A principios de la década de 1850 se inició un cambio importante en la desembocadura del río San Juan, pues la misma se bifurcó al desprenderse de la margen derecha del cauce original un brazo que llamaremos *brazo oriental*. Con esta división se formaron dos islas en medio de las dos corrientes. Esto se refleja en el mapa de Orville W. Childs, levantado en 1850-51 (Bolaños, 2000, 105). La bifurcación se aprecia igualmente en el mapa del Comandante M.S. Nolloth de 1850, que aquí se reproduce con el número 7 (Bolaños, 2000, 102).

La misma bifurcación del río San Juan se representa en el mapa de Richards y Bush del año 1853 (mapa 4) y se sugiere en el de Scott de 1856 (Bolaños, 2000, 112). Finalmente, aparece en otros mapas a los que haremos referencia en las próximas páginas.



En todos los mapas que conocemos de 1858 (Cañas-Jerez) a 1897 (primer laudo de Alexander): no aparece ningún brazo, canal, caño o cauce al sur de Harbor Head, en el territorio costarricense donde hoy excava el gobierno de Nicaragua (Bolaños, 2000, 114).

A fines de la década de 1850 e inicios de la de 1860 se presentaron varios cambios importantes en la bahía de San Juan del Norte. Uno de ellos consistió en que la Punta de Castilla continuó extendiéndose hacia el oeste hasta casi unirse a la tierra firme, como se aprecia en el mapa 8. Esto implicó que se perdiera la ubicación que tenía la extremidad de dicha punta en 1858. El proceso de crecimiento de la Punta de Castilla entre los años 1832 y 1848 está documentado en el mapa de Peacock de 1832, corregido en diciembre de 1848 (Mapa 2). El crecimiento de dicho punto entre octubre de 1856 y enero de 1859 se puede apreciar en el mapa de Scott de 1856, actualizado en 1859 (Bolaños, 2000, 112).

Otro cambio ocurrió hacia julio de 1858, cuando las enormes lluvias subieron el nivel del río San Juan unos ocho pies sobre su marca de invierno. El río no solo arrasó con la isla de Leefe, en la bifurcación del río Colorado, sino que abrió un boquete en la Punta de Castilla que destruyó las instalaciones de la Compañía del Tránsito (Bolaños, 2000, 58-61).

Por último, en 1863 un terremoto levantó la barra de la entrada del puerto de San Juan y redujo su profundidad a menos de diez pies (Folkman, 1976, 203).

Aunque el cierre paulatino de la bahía de San Juan está documentado desde el año 1832, y el terremoto de 1863 tuvo un efecto importante, en sendos informes de los años 1868 y 1873 Maximiliano Sonnenstern achaca todos los cambios en la citada bahía a una fuerte corriente sucedida en el año 1851, 1861 ó 1871 (uno de los tres), que al llevarse una parte de la isla de Leefe aumentó el caudal del río Colorado en detrimento del San Juan (Bolaños, 2000, 61-62).

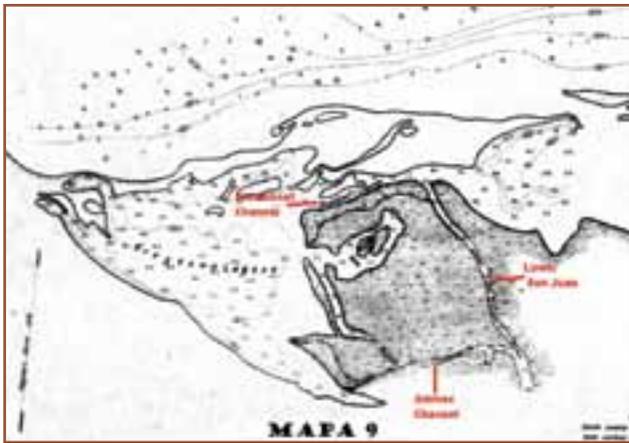
En el mapa levantado por P. C. West en 1865, mapa 8, se aprecian los cambios señalados. La bahía está casi cerrada en su extremo occidental, no se hace referencia a la extremidad de la Punta de Castilla o Punta Arenas, y ya no existen las instalaciones de la Compañía del Tránsito. Si se compara este mapa con el de Nolloth de 1850, mapa 7, vemos que en 1865 la isla formada por los dos brazos del río San Juan se ha ensanchado hacia el mar, y cerca de ella han aparecido bancos de arena que en la parte oriental casi llegan a la Punta de Castilla y en la parte occidental se extienden con amplitud frente a Greytown.

Aparece en 1865 la referencia más antigua que conocemos de la laguna de Harbor Head; el brazo occidental de la desembocadura del río San Juan es denominado *Animas Channel*,

mientras que al oriental se le identifica como *Lower San Juan*. Hemos resaltado con letras rojas ambos nombres. Por último, tenemos una realidad que es constante en todos los mapas que conocemos de 1858 (Cañas-Jerez) a 1897 (primer laudo de Alexander): no aparece ningún brazo, canal, caño o cauce al sur de Harbor Head, en el territorio costarricense donde hoy excava el gobierno de Nicaragua (Bolaños, 2000, 114).

El mapa de Miller del año 1872, que aquí se reproduce con el número 9, es interesante porque muestra cómo ya se han unido lo que era la extremidad de la Punta de Castilla y la tierra





firme, de modo que el acceso al puerto es por otro canal abierto por la naturaleza. Se mantienen aquí los nombres de los dos brazos del río San Juan, pero una diferencia con los mapas anteriores consiste en que el brazo o canal de Ánimas aparece con menos volumen de agua que el Bajo San Juan. Además, la isla formada por los dos brazos del río San Juan ha seguido extendiéndose hacia el mar hasta casi llegar a la Punta de Castilla, y el corto espacio que separa a la isla y la punta es denominado *Steamboat Channel* (Bolaños, 2000, 116). Hemos destacado con letras rojas los nombres más importantes.

En el año 1871 Nicaragua declaró insubsistente el tratado Cañas-Jerez y esto llevó al laudo del Presidente de los Estados Unidos, Grover Cleveland, en 1888. Previendo que el árbitro decidiera la validez del tratado de 1858, Nicaragua le solicitó que resolviera sobre once puntos de dudosa interpretación de dicho tratado.

El punto primero se planteó de la siguiente forma: “Señalándose la Punta de Castilla como el principio de la línea divisoria en el Atlántico, y hallándose ese punto, según el mismo tratado, en la desembocadura del río San Juan, hoy que ha variado esa desembocadura, ¿de dónde debe partir la línea?”. Ambos gobiernos plantean este asunto, porque la desembocadura del río San Juan en 1858 ha variado, se ha ido perdiendo, al grado de que en 1888 era más caudaloso el brazo oriental que, como hemos visto, se empezó a formar en la década de 1850.

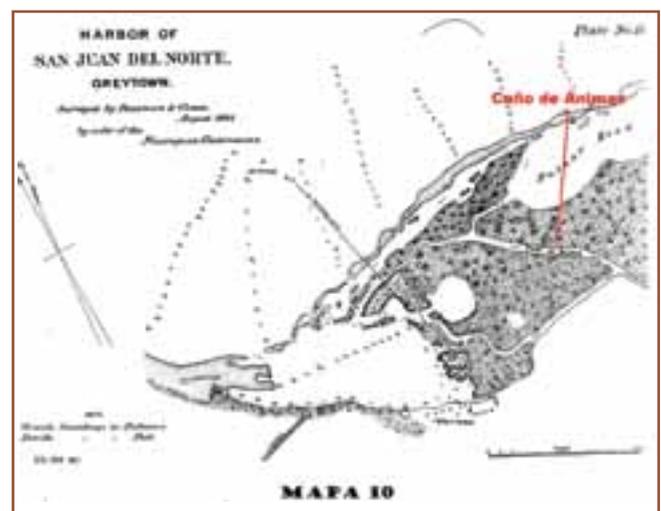
En el punto séptimo de dudosa interpretación se señaló lo siguiente: “Si con vista del artículo V del tratado, el brazo del San Juan conocido con el nombre de “Colorado” debe tenerse por límite entre Nicaragua y Costa Rica, desde su origen hasta su desembocadura en el Atlántico” (Pérez Zeledón, 1887, 128).

Antes de que el árbitro resolviera las cuestiones planteadas, ambos países hicieron un esfuerzo para solucionar los problemas de común acuerdo y de esto resultó el tratado firmado en Managua por los mandatarios Bernardo Soto y Evaristo Carazo el 26 de julio de 1887.

Mediante el artículo sexto del tratado Soto-Carazo se entendió por Punta de Castilla, sin hacer referencia a su extremidad, al extremo de la margen derecha de la desembocadura del río San Juan más próximo al puerto de dicho nombre (Archivo Nacional, R.E. caja 89. Costa Rica, Nicaragua. Sobre límites y cuestiones pendientes, f. 4). Con ese entendimiento se evitaron el trabajo de ubicar realmente la Punta de Castilla, la cual era en 1858 la lengua de arenas frente a la bahía de San Juan.

Probablemente se utilizó en esta reunión de los Presidentes Bernardo Soto y Evaristo Carazo un mapa levantado cuatro años antes, en 1884, por Passmore y Climie por orden del gobierno de Nicaragua y que aquí reproducimos con el número 10 (Menocal, 1886, plate 11). En él se aprecia muy bien el brazo occidental del río San Juan, que se presenta como el más próximo al puerto de San Juan o Greytown, y en cuya desembocadura fue ubicada la Punta de Castilla por los mandatarios. No cabe en esta delimitación el brazo oriental, no sólo porque está muy lejos de Greytown sino también porque aparece claramente identificado con el nombre de “Caño de Ánimas”, que hemos destacado con letras rojas. De haber sido escogido este brazo como límite lo habrían llamado por su nombre.

Como el tratado Soto-Carazo no fructificó, le correspondió entonces a Cleveland continuar sus funciones y el 22 de marzo de 1888 dictó su fallo. Mediante el artículo



primero el árbitro declaró válido el tratado Cañas-Jerez. En el artículo tercero señaló que la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua comienza en la extremidad de Punta de Castilla, en la boca del río San Juan de Nicaragua, como existían la una y la otra el quince de abril de 1858. Con respecto al punto sétimo de dudosa interpretación señaló, en el mismo artículo, que el brazo del río San Juan conocido con el nombre de río Colorado no debe considerarse como límite en ninguna parte de su curso.

En junio de 1890, con base en el artículo segundo del tratado Cañas-Jerez y el artículo décimo del tratado Esquivel-Román del 24 de diciembre de 1886, representantes de Costa Rica y Nicaragua iniciaron los trabajos de demarcación de la línea divisoria. No hubo mucho progreso en la tarea, pues los nicaragüenses plantearon que dicha demarcación debía iniciarse en la boca de Harbor Head, al considerar que el brazo oriental de lo que en el mapa de 1884, mapa 10, se denomina "Caño de Ánimas" desemboca en ese punto. Prescindieron así de lo que en 1858 era la desembocadura del río San Juan. Por su parte, los costarricenses insistieron en que se localizara la extremidad de la Punta de Castilla tal y como estaba en 1858 para apegarse a lo dispuesto por el laudo Cleveland. Un intento de resolver las diferencias mediante la convención firmada en diciembre de 1890 por José María Castro Madriz y Benjamín Guerra tampoco tuvo éxito. En esa oportunidad el límite se iniciaba a doscientos metros al este del malecón que construía la Compañía del Canal y se unía con una línea recta al caño más próximo al río San Juan, o sea al caño occidental o desembocadura del río en 1858 (Sibaja, 2006, 195-198).



Conviene en este punto hacer referencia a otro mapa de Sonnens-tern levantado en 1895 por orden del presidente José Santos Zelaya. El cartógrafo utilizó el mapa elaborado en 1884 por el gobierno de Nicaragua y adoptó aquel punto de vista planteado por Nicaragua en junio de 1890; por ello, el brazo oriental no se denomina Caño de Ánimas sino "río San Juan". Además, el límite aparece más hacia el este que en el mapa de este personaje del año 1858, mapa 5, en la boca de Harbor Head, o sea en uno de los dos brazos que forma el río San Juan en su desembocadura –el brazo oriental-, frente a lo que dos años después Alexander denominará "la Vieja Isla de San Juan". Este sitio está bastante alejado de lo que después Alexander definiría como la Punta de Castilla. Aquí se aprecia de nuevo no sólo que el área hoy ocupada por Nicaragua aparece en este mapa oficial en territorio costarricense, sino también que no existía el cauce que hoy se excava. Este mapa se reproduce con el número 11 en su versión en inglés del año 1898 (Library of Congress, Digital ID g4850 ct000862 <http://hdl.loc.gov/gmd/g4850.ct000862>).

3. En 1897 Alexander fija en otro lugar la Punta de Castilla de 1858

El arbitraje del ingeniero E. P. Alexander fue posible por la Convención Pacheco-Matus del 26 de marzo de 1896. El árbitro, designado por el Presidente de los Estados Unidos, tendría amplias facultades para resolver los desacuerdos, y el libro de actas de las operaciones sería el título de demarcación definitiva de los límites entre ambos países.

El primer punto presentado a la decisión del árbitro fue el relacionado con la ubicación de la extremidad de la Punta de Castilla en 1858. La versión en español de este primer laudo de Alexander se extiende del folio 14 al 21 del primer volumen del libro de actas; se

complementa con un plano del inicio del límite incluido en el folio 33 del libro de actas, mapa 14 de este artículo, y con un mapa del puerto de Greytown que reproducimos con el número 12.

Con base en un estudio de ocho mapas del período de 1832 a 1895 y diversos cálculos astronómicos, los comisionados de Costa Rica concluyeron que la extremidad de la Punta de Castilla en 1858 respondía a las siguientes coordenadas: $83^{\circ} 43' 31''$ longitud oeste del meridiano de Greenwich y $10^{\circ} 56' 15''$ latitud N. Este punto se encontraba en 1897 en tierra firme por los acrecimientos que había tenido la Punta de Castilla desde 1858. Desde ahí fue tirada una línea recta ideal hasta el punto donde el río San Juan se bifurca en los brazos que hemos llamado oriental y occidental. Según expresa el representante de Costa Rica, esta solución fue adoptada porque ya era difícil discernir el cauce del brazo occidental que desde 1858 definía el límite (Comisión de Límites de Costa Rica, 1897, 11).

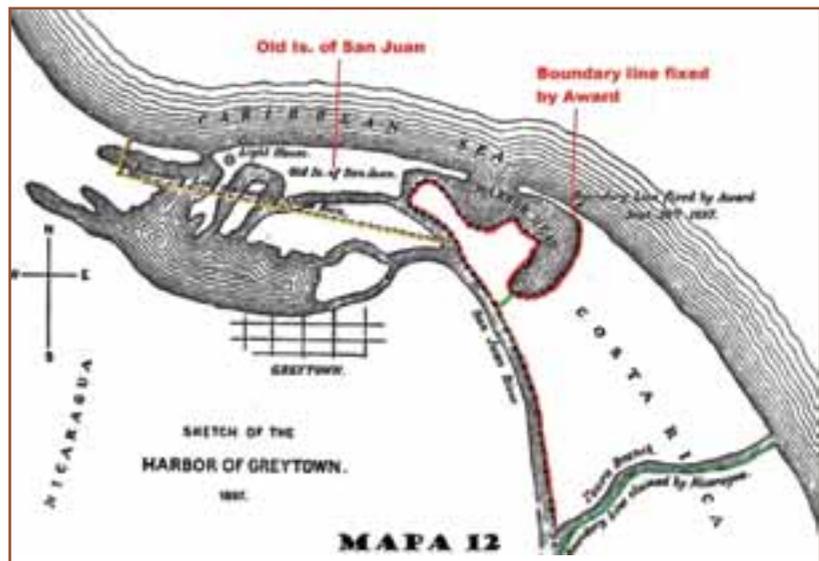
Los comisionados nicaragüenses partieron de la idea de que el río San Juan estaba formado por los brazos Colorado, Taura y San Juan propiamente dicho, y que en el tratado Cañas-Jerez el río San Juan podía ser cualquiera de esos tres brazos. Como el río Colorado fue excluido por Cleveland para formar el límite, entonces el río Taura era el que respondía a la línea divisoria. Tal río estaba en la extremidad de la Punta de Castilla según la interpretación nicaragüense del artículo quinto del tratado Cañas-Jerez (Comisión Nicaragüense, 1897, 15-19).

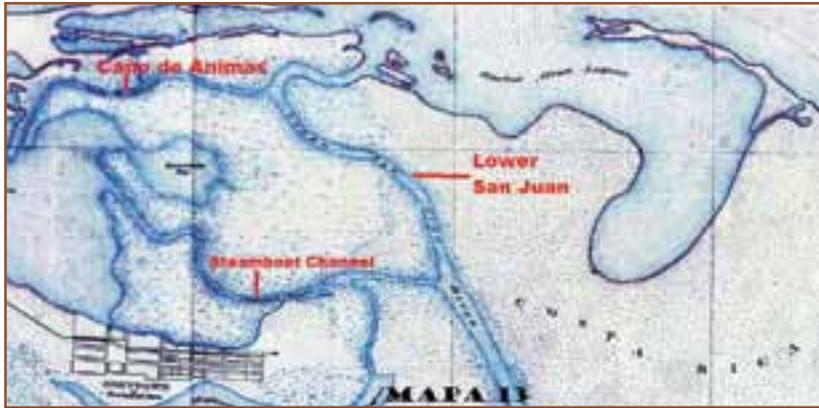
En el mapa número 12 (United Nations, 2007, p. 221) se destaca en amarillo la petición limítrofe de Costa Rica, en verde la de Nicaragua, y en rojo el límite internacional definido por Alexander. También se destaca con verde el canal que excava Nicaragua en territorio costarricense. Hemos indicado con letras rojas los caracteres poco legibles.

Desde un principio, el árbitro expresó que en la mente de los que hicieron el tratado de límites había una idea general o plan que consistía en dar a Costa Rica la margen derecha del río, considerada vía de comercio desde tres millas abajo del Castillo hasta el mar, y dar a Nicaragua el sumo

imperio. Esto permitió al árbitro rechazar la solicitud de Nicaragua de establecer el límite en el brazo del San Juan llamado Taura, debido a que no tenía un puerto en su boca y no era entonces vía de comercio (Comisiones de trazado y amojonamiento, 1897-1900, f. 16). Conviene agregar que en el artículo quinto del tratado Cañas-Jerez el río Colorado no marca el límite de la Punta de Castilla. Una lectura atenta del mismo deja claro que tal río lo que marcaba era el límite de la comunidad temporal que se estableció, o sea de la comunidad entre Costa Rica y Nicaragua, mientras este último país no recobrara el puerto de San Juan del Norte.

Una decisión importante que tomó Alexander fue escoger como la desembocadura del río San Juan la que en los mapas de esos años se denomina *Lower San Juan*, o sea lo





que a principios de la década de 1850 se empezó a formar como brazo oriental del río. Prescindió así del brazo occidental que durante muchos años había sido el único cauce, el cual comunicaba el puerto de San Juan con el interior, mapas 2 y 6, pero que en 1897 había perdido parte de su caudal. Este brazo occidental se denomina *Steamboat Channel* en el mapa de 1899 que aquí se reproduce con el número 13 (Nicaragua Canal Commission, 1897-1899, map N°4).

Al llegar el Lower San Juan a su desembocadura se divide en dos brazos que forman lo que Alexander denomina en el mapa 12 "*Old Is. of San Juan*", la vieja isla de San Juan. Como se aprecia en el mapa 13, el brazo izquierdo del Lower San Juan era denominado en esos años Caño de Ánimas y el brazo derecho, sin nombre, es el que va a considerar Alexander en su laudo como el primer caño de su definición limítrofe. Lo que era en 1858 el cauce principal del río ahora se denomina *Steamboat Channel*. Hemos destacado con letras rojas los caracteres más pequeños del mapa.

Al escoger el brazo oriental del río San Juan como límite se pone de manifiesto el principal error de Alexander, que consistió en no reconocer los cambios ocurridos en la bahía de San Juan del Norte y el último tramo de la desembocadura del río San Juan a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Este error es evidente al considerar el árbitro que la isla creada en la década de 1850 por el cauce principal del río San Juan y el brazo oriental, mapas 4 y 7, era la "*Old Is. Of San Juan*" formada en las últimas décadas del siglo XIX por la bifurcación del brazo oriental o Lower San Juan (Mapas 10, 12, 13 y 14). Esas dos islas de origen y épocas muy diferentes son consideradas por Alexander como una sola isla, a la que califica en folio 17 del libro de actas como "El gran rasgo característico de la geografía local...".

Otra importante decisión de Alexander, basada en el error ya señalado, consistió en definir que la tierra firme (*headland*) del punto de partida de la línea limítrofe, o sea la Punta de Castilla, estaba en el extremo oriental de la bahía de San Juan, donde se inicia, por el este, la laguna de Harbor Head.

Con esa definición se le presentó a Alexander el problema de refutar el planteamiento costarricense según el cual la Punta de Castilla y la Punta Arenas eran la misma realidad, y la extremidad de la misma se hallaba en 1858 al noroeste del puerto de San Juan, muy lejos de donde él la ubicó.

Se dedicó entonces el árbitro a descartar los razonamientos de Costa Rica, y para esto ocupó tres folios del libro de actas.

Señala Alexander en un primer argumento que el nombre de Punta de Castilla no aparece en uno solo de los mapas originales publicados antes y después del tratado de límites. Aunque en la cartografía predominan las expresiones "Arenas Point" o "Punta Arenas", esa afirmación tan rotunda queda desmentida por la existencia de mapas de la época

Un aspecto esencial del tratado Cañas-Jerez, que Alexander destaca, fue darle a Costa Rica, por medio del río San Juan, una vía de comercio hasta el mar.



donde aparece la Punta de Castilla, como el incluido por Molina en su obra (mapa 2), el de Thomé de Gamond de 1858 y el de Frantzius de 1861 (mapa 3). También en mapas como los de Sonnenstern de 1858 (mapa 5) y 1863 se aprecia dónde se iniciaba realmente el límite, aun sin mencionar la Punta de Castilla, lejos del lugar indicado por Alexander.

El segundo argumento de Alexander carece de todo fundamento histórico. Se basa en el artículo quinto del Tratado Cañas-Jerez, en el cual se establece que, mientras Nicaragua no recobre la posesión de sus derechos sobre San Juan del Norte, la Punta de Castilla será de uso y posesión común para ambos estados. Además, mientras el puerto de San Juan tenga la calidad de franco, Costa Rica no podrá cobrar a Nicaragua derecho de puerto en Punta de Castilla.

Aquí, Alexander retomó la idea de que parte del plan general de Cañas y Jerez consistía en dar a Costa Rica la margen derecha del río San Juan como vía de comercio. Así como tal idea le permitió descartar la propuesta de Nicaragua –pues no existía un puerto en la boca del Taura-, entonces se inventó un puerto que debió existir en su

Punta de Castilla, con la idea de que este era un elemento indispensable para la vía de comercio de Costa Rica.

Para Alexander, tal lugar no aparece en los mapas porque ha quedado siendo un sitio de ninguna importancia política o comercial. En el folio 19 del libro de actas señala que para nada figuraba esa pequeña población de Punta de Castilla.

Ningún historiador se atrevería a afirmar que, aparte de San Juan del Norte y las instalaciones de la Compañía del Tránsito, existía en 1858 otro puerto en el área de la bahía de San Juan del Norte, y mucho menos que esa fuera la vía de comercio de Costa Rica. El puerto al que hace referencia el artículo citado del tratado de límites es, sin duda, el de la Compañía del Tránsito en la Punta de Castilla, el lugar donde, el 23 de diciembre de 1856, Máximo Blanco capturó cuatro vapores.

El puerto de San Juan del Norte no estaba en posesión de Nicaragua pues había sido tomado por los ingleses en enero de 1848 con el pretexto de su protectorado sobre la Mosquitia.

Los mapas consultados demuestran que, desde el año 1858 hasta el presente, la zona ocupada por el ejército de Nicaragua aparece formando parte del territorio costarricense.

Desde los inicios de la vida independiente en Costa Rica hubo gran interés en comunicarse con el exterior por la ruta Sarapiquí-San Juan. Por ello no es de extrañar que en un tratado firmado en 1838 por el costarricense Francisco María Oreamuno y el nicaragüense Pablo Buitrago se estableciera en el artículo 13 lo siguiente: *“El puerto de Sn. Juan del Norte, como perteneciente a ambos Estados, será administrado por los dos gobiernos, por ahora y hasta que se señale la línea divisoria”* (Sibaja y Zelaya, 1974, 159). Hacia 1853 esta ruta era utilizada para trasladar cierto tipo de mercaderías como objetos valiosos, equipajes y manufacturas. Era también la ruta exclusiva de los viajeros para trasladarse al este de los Estados Unidos y a Europa (Wagner y Scherzer, 1944,79).

El interés en la ruta Sarapiquí-San Juan se incrementó con el desarrollo del cultivo del café, ante la posibilidad de exportar el producto directamente a Europa sin tener que utilizar el largo trayecto por la costa del Pacífico de Suramérica y el Cabo de Hornos. Tal aspiración quedó plasmada en el artículo sexto del tratado Cañas-Jerez que garantiza a Costa Rica los derechos perpetuos de libre navegación en parte del río San Juan.

En resumen, el puerto de la vía de comercio de Costa Rica, vía a la que Alexander, con justicia, le da tanta importancia, había sido San Juan del Norte y con el tratado Cañas-Jerez pasó a ser el de Punta de Castilla, donde estaban las instalaciones de la Compañía del Tránsito. De esta forma cada Estado quedó con un puerto.

En su tercer argumento, al que califica de “consideración suprema”, Alexander comienza por descartar la cita de tres autores hecha por Costa Rica (Montúfar, Gámez y Squier), los cuales aplican el nombre de “Punta de Castilla” a “Punta Arenas”.

Alexander indica que había un sinnúmero de escritores mucho más dignos de fe que se refieren a Punta Arenas como un importante punto de la gran Compañía del Tránsito, sin que figure la pequeña población de Punta de Castilla.

Como ya vimos, esa “consideración suprema” de Alexander tampoco tiene fundamento. En diversas fuentes primarias de la época en la que se firmó el tratado de límites se ubica claramente la Punta de Castilla en Punta Arenas o se indica que son sinónimos. Como ejemplos tenemos a Máximo Blanco, Jerónimo Pérez, José María Cañas y los leoneses. Además, esto lo confirman quienes han estudiado esa época como Montúfar, Bolaños Geyer, Folkman y otros. En resumen, Alexander descartó toda la evidencia presentada por Costa Rica, pero no presentó, porque no existían, pruebas documentales para demostrar que la extremidad de la Punta de Castilla y el supuesto puerto estaban donde él los ubicó.

Una vez descartada la verdadera ubicación de la Punta de Castilla y su extremidad, y descartado también el brazo occidental del río San Juan como límite, a Alexander se le presentó el problema de unir su Punta de Castilla con la desembocadura del río San Juan. Para empezar, supuso que la verdadera extremidad de su imaginaria Punta de Castilla estaba ahora en el mar, a unos seiscientos o mil seiscientos pies al noreste de la tierra firme donde ubicó el mojón inicial. A partir de ese primer mojón expresa el árbitro que *“Al llegar a las aguas de la laguna de Harbor Head la línea divisoria dará vuelta a la izquierda o sea hacia el Sureste, y continuará marcándose con la orilla del agua alrededor*



del Harbor hasta llegar al río propio por el primer caño que encuentre. Subiendo este caño y subiendo el río propio la línea continuará ascendiendo como está dispuesto en el Tratado” (Comisiones de trazado y amojonamiento, 1897-1900, primer tomo, folio 21). Tal trazado aparece con precisión y claridad en el folio 33 del primer tomo del Libro de Actas y aquí lo reproducimos con el número 14. Este documento es fundamental pues, como ya vimos, el libro de actas es el título de demarcación definitiva de los límites entre ambos países. Hemos destacado con color rojo el primer caño y los caracteres poco legibles. La Hacienda Aragón siempre ha existido en territorio costarricense. Señalamos con color verde la excavación nicaragüense.

También en el mapa que presentó Alexander (mapa 12) se aprecia el trazado del límite. Aquí la corriente fluvial que comunica el “San Juan River” con Harbor Head es un caño sin nombre, el primer caño del árbitro, el cual, junto con el caño que en el mapa de 1898 de la Nicaragua Canal Commission se denomina Caño de Ánimas (mapa 13), forma la “Old Island Of San Juan”. Como es obvio, en este mapa de Alexander no existe ningún caño donde excava el gobierno de Nicaragua.

Conclusiones

1. Queda demostrado que la Punta de Castilla a la que se hace referencia en el tratado de límites de 1858 era también conocida como Punta Arenas o Arenas Point y estaba ubicada al noroeste del puerto de San Juan. También queda claro que la desembocadura del río San Juan en 1858 era diferente a la que existía en 1897.

Al descartar que Punta Castilla y Punta Arenas eran lo mismo, a Alexander se le planteó el problema de ubicar la extremidad Punta de Castilla en un lugar distinto al original. La situó entonces lejos de lo que en 1858 había sido el brazo principal del río San Juan y lejos también del brazo oriental que en 1897 era el principal cauce. Para cumplir entonces con lo dispuesto por el tratado Cañas-Jerez, o sea que la línea divisoria comienza en la extremidad de la Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan, buscó la forma de conectar su Punta de Castilla con la desembocadura del río. Eso explica por qué la línea limítrofe hace un largo recorrido por la costa de la laguna Harbor Head y se comunica con la desembocadura del río mediante lo que el árbitro denomina “primer caño”. Tal caño se encuentra frente a la vieja isla de San Juan, en la bifurcación que hace el río al final de su recorrido. Eso explica también por qué no tiene ningún sentido intentar, de manera artificial, abrir un río que no existía en 1858 ni en 1897 para comunicarlo con una Punta de Castilla que tampoco existió ahí, y así modificar el límite internacional.

2. Un aspecto esencial del tratado Cañas-Jerez, que Alexander destaca, fue darle a Costa Rica, por medio del río San Juan, una vía de comercio hasta el mar. Tal vía de comercio quedó garantizada con las disposiciones del tratado limítrofe sobre libre navegación. Por ella pasaron numerosos viajeros e inmigrantes y en 1858 se consideraba fundamental para exportar el café a Europa y evitar el largo trayecto por la costa del Pacífico de Sura-

Bibliografía

Aguirre, F. (2002). *Un Atlas Histórico de Nicaragua*. Managua: Fundación Vida.

Bolaños, A. (1999). *Campana rota, camalotes tumbas y olvido*. Nicaragua: impresión privada.

Bolaños, A. (2000). *Sepultado en el olvido. El cadáver de San Juan de Nicaragua, alias San Juan del Norte, alias Greytown 1539-1984*. Nicaragua. Edición digital, Fundación Enrique Bolaños.

Bolaños, A. (2003). *William Walker el predestinado*. Alajuela: Museo Histórico y Cultural Juan Santamaría.

Comisión de Límites de Costa Rica (1897). *Exposición presentada por la Comisión de Límites de Costa Rica al Ingeniero Árbitro Honorable E. P. Alexander el día 14 de junio de 1897*. San José: Tipografía Nacional.

Comisión Nicaragüense (1897). *Exposición y alegato y documentos anexos presentados por la Comisión Nicaragüense al Árbitro, señor E. P. Alexander sobre la cuestión de límites entre Nicaragua y Costa Rica*. s.p.í.

Comisiones de trazado y amojonamiento de la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua (1896-1900). *Libros de Actas*. Dos tomos reproducidos en soporte digital por Esteban Dörries et al. (2004). *Proyecto de Investigación. Estudio comparativo de la posición de los mojones de delimitación de la frontera norte según el trazado de Alexander y según la determinación en el sistema WGS84. Informe final*. Universidad Nacional, Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.

Folkman, D. (1976). *La ruta de Nicaragua* (Traducción al español por Luciano Cuadra). Nicaragua: Fondo de Promoción Cultural.

Gobierno de Nicaragua. *Las verdades que Costa Rica oculta. Río San Juan de Nicaragua*. s.p.í.

mérica y el Cabo de Hornos. Es absurdo pensar que algo tan importante como esa vía de comercio se ubicara donde hoy Nicaragua realiza una “modesta” limpieza, no apareciera en los mapas y pasara desapercibida para Alexander, para los comisionados de Costa Rica y Nicaragua y para numerosos ingenieros que en esos años hacían los estudios para construir el canal interoceánico.

3. Está muy claro que algo tan evidente como el cauce principal del río San Juan y su desembocadura es lo que determina el límite. Eso contrasta con el hecho de que en ninguno de los numerosos mapas consultados para el período comprendido entre los años de 1858 y 1897 aparezca un cauce, caño, brazo, ramal o canal del río San Juan donde hoy excava el gobierno de Nicaragua.
4. Se debe tener presente que aun en la hipotética posibilidad de que ese caño hubiese existido, el mismo no habría podido definir el límite internacional pues, sin duda alguna, no era la desembocadura del río. Recuérdese que en el artículo segundo del tratado Cañas-Jerez se establece que la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua se inicia en la **Punta de Castilla, en la desembocadura del río San Juan**. Si Alexander hubiese escogido tal caño como límite habría violado el tratado de 1858, ya que el supuesto caño se localizaría varios kilómetros aguas arriba de dicha desembocadura.
5. También se aprecia en la cartografía de la época que el término “caño” se aplica fundamentalmente a los cauces o brazos del río San Juan, o sea a corrientes importantes de agua. Alexander no iba a escoger como primer caño, como vía de comercio y como límite internacional, algo que ni siquiera aparecía en los excelentes mapas disponibles en la época.
6. La cartografía revela que desde el fallo de Alexander en 1897 hasta el presente el área donde hoy excava el gobierno nicaragüense no ha sufrido cambios significativos. Ahí no existía ningún ramal o cauce del río San Juan ni se formó algo parecido después de 1897 que hoy amerite una “modesta limpieza” y la modificación del límite internacional.
7. También los mapas consultados demuestran que, desde el año 1858 hasta el presente, la zona ocupada por el ejército de Nicaragua aparece formando parte del territorio costarricense. Esto queda muy claro en los mapas oficiales del gobierno de Nicaragua de 1858, 1863 y 1895 (Mapas 5 y 11).
8. Por último, de acuerdo con el artículo octavo de la convención Pacheco-Matus del 26 de marzo de 1896, que dio origen al arbitraje de Alexander, el libro de actas de las operaciones es el título de demarcación definitiva de los límites entre ambos países. Queda entonces claro que las decisiones del árbitro no se pueden modificar de manera unilateral, y lamentamos que no se haya recurrido al diálogo sino al uso de la fuerza para resolver estas cuestiones.

Menocal, A. (1886). *Report of U.S. Nicaragua Surveyings*. Washington.

Molina, F. (1851). *Bosquejo de la República de Costa Rica, seguido de apuntamientos para su historia*. Nueva York: Imprenta de S.W. Benedict.

Montúfar, L. (2000). *Walker en Centro América*. Alajuela: Museo Histórico y Cultural Juan Santamaría.

Nicaragua Canal Commission (1897-1899). *Report of the Nicaragua Canal Commission*. Maps and profiles.

Pérez, J. (1928). *Obras históricas completas*. Managua: Imprenta y Encuadernación Nacional.

Pérez, P. (1887). *Informe sobre la cuestión de validez del tratado de límites de Costa Rica y Nicaragua y puntos accesorios sometidos al arbitraje del señor Presidente de los Estados Unidos de América; presentados en nombre del Gobierno de Costa Rica por Pedro Pérez Zeledón*. Washington: Gibson Bros, Printers and Book-Binders.

República de Costa Rica. *Incursión, ocupación, uso y daño del territorio costarricense por parte de Nicaragua*. Sin pie de imprenta.

Revista de los Archivos Nacionales, Costa Rica. Año I (11- 12). Año III (5-6). Año XIII (7-12).

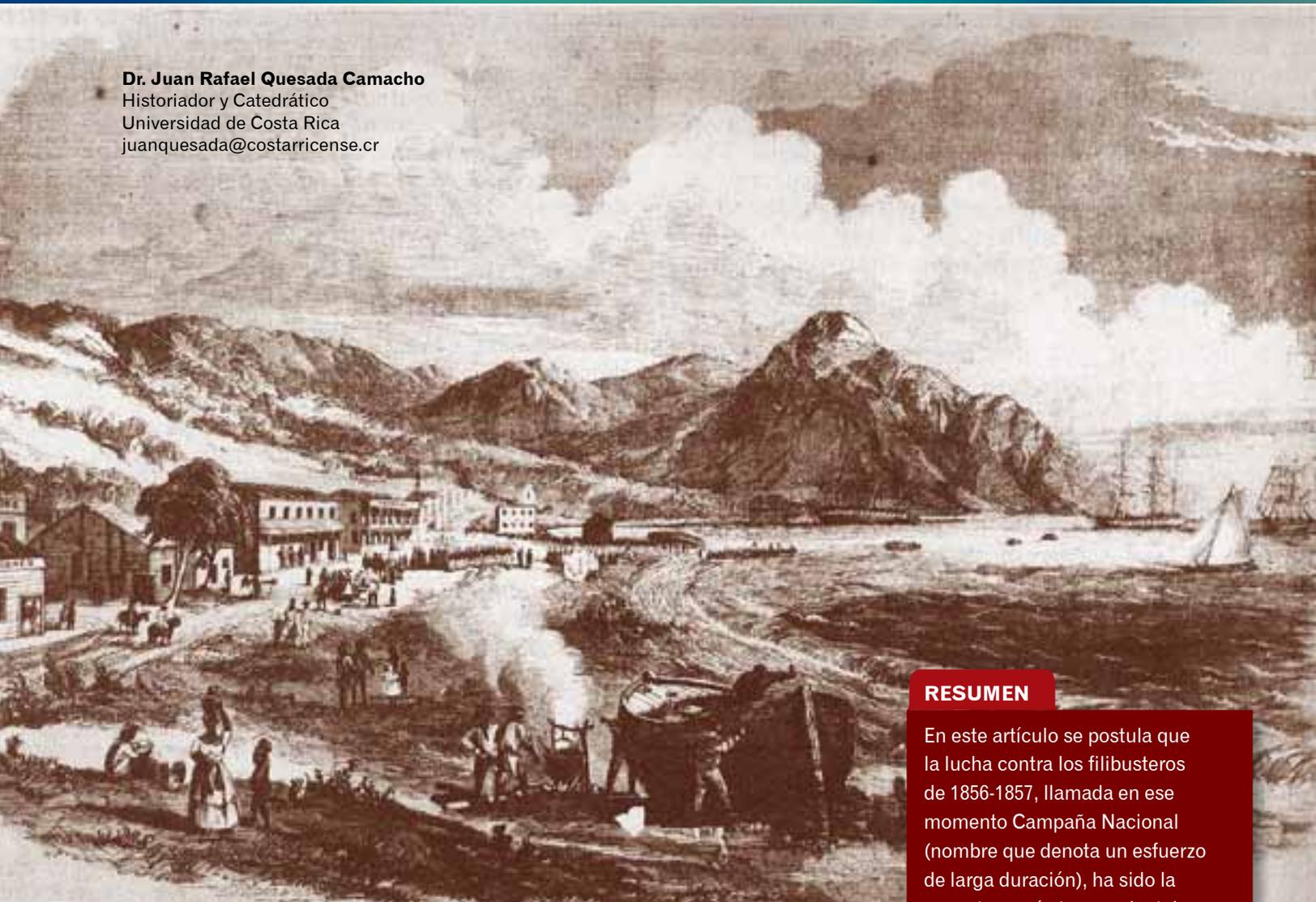
Sibaja, L. (2006). *Del Cañas-Jerez al Chamorro-Bryan. Las relaciones limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua en la perspectiva histórica. 1858-1916*. Alajuela: Museo Histórico y Cultural Juan Santamaría.

Sibaja, L. y Zelaya, Ch. (1974). *La anexión de Nicoya*. San José: Imprenta Nacional.

Organización de las Naciones Unidas (2007). *Reports of International Awards*. http://untreaty.un.org/cod/riaa/cases/vol_xxviii/215-222

Wagner, M. y Scherzer C. (1944). *La República de Costa Rica en Centro América*. San José: Imprenta Lehmann.

Dr. Juan Rafael Quesada Camacho
Historiador y Catedrático
Universidad de Costa Rica
juanquesada@costarricense.cr



RESUMEN

En este artículo se postula que la lucha contra los filibusteros de 1856-1857, llamada en ese momento Campaña Nacional (nombre que denota un esfuerzo de larga duración), ha sido la coyuntura más trascendental en la construcción de la nacionalidad costarricense. Debido a la peligrosidad de los designios de los filibusteros, agentes del Destino Manifiesto, pues éstos tenían como propósito “americanizar” al resto del continente, en la llamada América Hispánica se desarrollaron diversos intentos de unión o confederación defensiva. En este verdadero “choque de civilizaciones” se consolidó la latinidad como una señal colectiva de identidad.

Palabras clave:

Destino manifiesto • nacionalismo
• unión hispanoamericana •
conciencia nacional • latinidad.

Filibusterismo del Destino Manifiesto y conciencia nacional

*Este artículo se basa en una ponencia presentada en el simposio internacional “Filibusterismo y destino manifiesto en las Américas”, Universidad de Costa Rica, sede de Liberia, del 2 al 4 de mayo de 2007, la cual se fundamenta, a su vez, en nuestra obra *El Clarín Patriótico: La guerra contra los filibusteros y la nacionalidad costarricense* (2006, 2010).

Introducción

La guerra contra los filibusteros, genuinos representantes del Destino Manifiesto, ha sido la experiencia histórica más significativa y trascendente vivida por el pueblo costarricense. Contradictoriamente, el sesquicentenario de esa epopeya recibió un tratamiento muy poco entusiasta por parte de los medios oficiales, el “gobernante de turno”, y la sociedad en general. Además, curiosamente, a propósito de esa conmemoración, en ciertos ámbitos universitarios algunos se dedicaron a minimizar los designios o alcances de las acciones filibusteras de William Walker.

En contraste con esas poses “académicas”, aquí se postula que la Campaña Nacional ha sido la experiencia histórica más significativa y trascendente en la forja de la nacionalidad costarricense. Pero al mismo tiempo esta guerra tuvo una dimensión continental, y hasta europea, pues la gesta fue vivida como un enfrentamiento entre la “América anglosajona, normanda o teutónica”, y la “América española”, la cual en el fragor del combate fue denominada “latina”; esto es, una seña colectiva de identidad que nos distingue hasta el presente.

La gestación de un ideario

En abril de 1856, José Joaquín Mora Porras, jefe de los ejércitos centroamericanos desde marzo de ese año, afirmaba: “Esta lucha no es solo nacional [...], limitada hoy al territorio nicaragüense ella tiene relación con todo el continente hispanoamericano, pues en el demente orgullo de los filibusteros sureños está conquistar a Cuba, a México y Panamá, después de posesionarse de Centro América”. Visionario, el valiente guerrero agregaba que todo el enorme sacrificio humano realizado hasta ahí no sería en vano, pues de “esa guerra tan justa tal vez nacerá la confederación, alianza salvadora, entre todos los hijos de la América española” (Quesada Camacho, 2006, 168).

El 15 de septiembre de 1895, a propósito de la inauguración del Monumento Nacional, el abogado colombiano Francisco Rodríguez publicó el opúsculo *GLORIAS DE COSTA RICA, pinceladas sobre la guerra de Centro América en los años de 1856 y 1857*. Ahí, después de hacer un recuento de esa guerra, y afirmar que “la nacionalidad centroamericana es un hecho histórico consumado y que todos los vientos de la noche no podían apagar”, concluía que “la fiesta que se celebra ahora no es, pues, una fiesta costarricense, ni siquiera centroamericana: es una fiesta continental” (Rodríguez Camacho, 1895, 9).

Igualmente, ya en octubre de 1854, Adolphe Marie, uno de los más cercanos colaboradores de Juan Rafael Mora Porras, con extraordinaria claridad, llamaba la atención acerca del significado real del filibusterismo, en tanto que expresión del Destino Manifiesto. Sentenciaba Marie:

“¿Quién no se estremecerá, al pensar que la civilización norteamericana no ha penetrado en los desiertos sino con las llamas y el exterminio, y que conviene quizá a la doctrina del destino manifiesto que, como las desventuradas tribus de indios del norte, desaparezcan los hispanoamericanos de la faz de la tierra?” (Bernard Villar, 1976, 286, **Eco de Irazú**, 10 de octubre 1854).

William Walker no era, como lo presentan ciertas “novísimas” interpretaciones, un simple aventurero o un escalador político y social, aunque sí se le conoció en su época como el

WILLIAM WALKER no era, como lo presentan ciertas “novísimas” interpretaciones, un simple aventurero o un escalador político y social.

“rey de los filibusteros”. Cabe recordar que los filibusteros eran grupos de estadounidenses que organizaban y dirigían, por iniciativa propia, acciones bélicas contra los países con los cuales Estados Unidos estaba en paz. Según un reputado historiador estadounidense, “del filibusterismo se esperaba el éxito únicamente [...]. Si triunfaba se convertía en héroe y patriota; si no, pasaba a ser un malvado”. Así, “Texas y el oeste de la Florida cayeron en sus manos merced al filibusterismo, principalmente. “Donde el presidente y su gabinete no podían actuar libremente, debido a ley de neutralidad de 1818, pero fundamentalmente al contrapeso que representaba su rival Inglaterra, la iniciativa privada maniobraba con éxito” (Scrogs, 1968, 16).

En realidad, el filibusterismo fue el corolario de un grupo de ideas mesiánicas y hegemónicas elaboradas desde el siglo XVIII para justificar el “hambre de tierras” mostrado por los peregrinos llegados de Europa. Para justificar el expansionismo territorial elaboraron diversas racionalizaciones. Desde ese momento, hasta hoy, una base teológica ha sido muy fuerte. Así, de acuerdo con el dogma calvinista de los puritanos, ellos eran los “elegidos de Dios”; es decir, un instrumento divino para llevar a cabo una “misión especial”. A finales del siglo XVIII el clero difundió la idea de la “Israel Americana”, pues estaban convencidos de que los peregrinos del Mayflower y sus descendientes (pueblo americano) estaban dotados de una fuerza y sabiduría superiores, que eran la “raza elegida”.

Un especialista del *destino manifiesto* y del expansionismo estadounidense ha afirmado que la “ideología de la expansión norteamericana es un abigarrado cuerpo de doctrinas de justificación. Incluye dogmas metafísicos sobre cierta misión providencial (...), conceptos sobre el derecho nacional e ideales del ser sociales, racionalizaciones jurídicas e invocaciones a una ley superior, propósitos de difusión de la libertad y planes de extensión de un absolutismo benévolo” (Weinberg, 1968, 16).

Todas estas ideas son expuestas por los llamados “padres fundadores de la nación”, por poetas, pensadores y hombres de prensa. Por ejemplo, al hacer una interpretación acomodaticia del derecho natural, ya en 1785, John Adams escribía: “No ceso de considerar la fundación de América como un designio de la Providencia concebido con vistas a iluminar y emancipar a la porción de la humanidad que se halla todavía sometida a la esclavitud” (Julien, 1968, 16).

Otro padre de la nación americana, Thomas Jefferson, en 1801 pensaba que la rápida multiplicación demográfica y territorial de Estados Unidos cubriría “todo el norte e incluso el sur del continente, con una población que hable el mismo idioma, se gobierne de manera similar con leyes semejantes (...) sin mancha [negra] ni mezcla racial sobre la superficie” (Vargas, 2007, 57, 58).

Fuera ya de la presidencia, en abril de 1809, Jefferson, en carta dirigida a James Madison, escribía: “Entonces, sólo tendríamos que incluir el Norte (Canadá) en nuestra Confederación. Lo haríamos, por supuesto, en la primera guerra, y tendríamos un *imperio* para la libertad como no se ha visto otro desde la creación” (Guerra, 1975,133).

Estas manifestaciones constituyen un aporte ideológico indeleble que culmina a mediados del siglo XIX en la teoría del **Destino Manifiesto**. Ese lema y doctrina sintetizaban “la convicción de que es nuestro destino manifiesto de Estados Unidos esparcirnos por todo el continente que nos deparó la Providencia para que en libertad crezcan y se repro-

ABSTRACT

This article argues that the fight against the filibusters in 1856-1857, called at that time The National Campaign (a name denoting a long-term effort), is the most crucial historical juncture in the construction of Costa Rican nationality. Due to the danger of the filibuster's designs, being themselves agents of Manifest Destiny for their purpose was to “americanize” the rest of the continent called Hispanic America, a series of attempts to construct a union or defensive confederation was developed. In this unquestionable “clash of civilizations”, “Latinness”, as a sign of collective identity, became consolidated.

Keywords:

Manifest destiny • nationalism
• Spanish American Union
• national consciousness • Latinness.

duzcan y se multipliquen anualmente millones y millones de norteamericanos”. Así afirmaba John L. O’ Sullivan, quien acuñó ese nombre. Y en 1855, éste precisaba más sus ideas al decir:

“El destino de América es como el báculo de Aarón que se transformó en serpiente para tragarse a todos los demás báculos. De igual manera este país conquistará o se anexará todas las tierras. Es su destino manifiesto. Dadle tiempo para realizarlo. Tragarse cada tantos años una región tan grande como la mayoría de los reinos de Europa es su presente orden de marcha. Un día puede comprarse un bocado suculento, otro hacerse de una provincia en las tierras del interior con solo el incremento natural de su población, y otro día puede anexarse tierras y también conquistarlas” (Weinberg, 1968, 36).

Igualmente, un político sureño, William H. Scott, en 1848, en un discurso pronunciado el Día de Acción de Gracias, llamado “Programa de Libertad”, declaró que “Dios tiene un gran propósito para este continente –para nuestra generación. Como los judíos antes, como los apóstoles, como los Reformadores, como nuestros padres de 1776, también somos nosotros, como raza y como nación, un pueblo peculiar llamado al más alto y glorioso destino” (Kohn, 1944, 131).

Aparte de tener una dimensión básicamente expansionista y connotaciones racistas, los exponentes del Destino Manifiesto profesaban un prejuicio netamente anticatólico. De acuerdo con un investigador estadounidense, “la fijación de Estados Unidos en el catolicismo como fuente del atraso de la América española no es nueva; Thomas Jefferson desdeña a los hispanoamericanos como “pueblo atiborrado de curas”. John Adams y su hijo Quincy creen que el “dominio de la Iglesia católica impide la existencia de gobiernos liberales”. En suma, se piensa que el “catolicismo engendra el despotismo y es incompatible con la democracia”.

Entonces, no debe sorprender que Walker, quien se concebía a sí mismo como un agente del *Destino Manifiesto*, afirmara que su misión era “redimir y civilizar la América española, hasta sus más remotos confines” (Vargas, 2007, 66, 225).





De las ideas a la acción

El “hambre de tierras” mostrada por los peregrinos desde que llegaron a América “los impulsó a arrebatarse las tierras a los indios, y muchos de estos pagaron con su vida su resistencia al invasor”. Desde su óptica, “había que someter a la naturaleza y a los aborígenes”.

Esa expansión territorial constituyó una avalancha que no paró hasta que los pioneros llegaron a las montañas del Pacífico. En 1803 la frontera pasó del Misisipí a las montañas Rocallosas, y la siguiente generación la vio distenderse de allí hasta el mar. Un continente entero había sido conquistado, pero el hambre de tierras parecía más grande que nunca. “El primer bocado les había abierto las ganas de comer” (Scroggs, 1993, 13).

Hacia 1823 la política exterior de Estados Unidos se enmarcaba dentro de un conjunto de objetivos aparentemente contradictorios, pero sometidos todos a la ley suprema del “interés nacional”. La política internacionalista de ciertas potencias europeas, en particular la amenaza de la Santa Alianza, llevó al Congreso de la

Unión a declarar que “tendremos que considerar la intervención de una potencia europea cualquiera, cuyo objeto sea el de oprimir o el de ejercer cualquier otra forma de influencia sobre su destino, como manifestación de una disposición de enemistad hacia los Estados Unidos”. Nació así la célebre doctrina Monroe –que sólo fue llamada así en 1852-, por la cual unilateralmente el gobierno estadounidense “se reservaba la protección del continente, en la medida que ello conviniera a sus propios intereses nacionales” (Losada, 1992,127; Tindal y Shi, 1993, 248).

La expansión de los colonos hacia Nuevo México incentivó a aventureros estadounidenses a emigrar hacia Oregón. El proceso primero fue “gota a gota”, pero a finales de la década de 1830, y en la década siguiente, al surgir la “fiebre del oro”, Oregón; adquirió proporciones masivas. Esto llevó a su vez a que California quedara en la mira de los pioneros. En ese contexto, las ideas mesiánicas comprendidas en el “destino manifiesto” se concretan a partir de 1843, cuando los radicales esclavistas del sur lograron nominar a la presidencia por el partido demócrata a James K. Polk. La plataforma de ese partido, para ganarse el respaldo del norte y el oeste, así como también del sur, ligó los asuntos de Oregón y Texas: “Nuestro

EL “HAMBRE DE TIERRAS” mostrada por los peregrinos desde que llegaron a América “los impulsó a arrebatarse las tierras a los indios, y muchos de estos pagaron con su vida su resistencia al invasor”. Desde su óptica, “había que someter a la naturaleza y a los aborígenes”.

derecho a todo el territorio de Oregón es claro e incuestionable”, proclamó el partido, y pidió la reocupación de Oregón y la reanexión de Texas.

Polk, presidente de Estados Unidos de América de 1845 a 1849, no sólo era creyente en el “destino manifiesto”, sino que pensaba que éste había sido trazado por el mismo dedo de Dios, y que él, Polk, tenía la gran misión de contribuir a realizarlo. En vista de que desde 1800 la fama de los gobernantes dependía fundamentalmente de las adquisiciones territoriales, él se empeñaría en estar a la altura de sus antecesores. En consecuencia, tomaría todo el territorio norteamericano hasta el Pacífico, Nuevo México y California, principalmente.

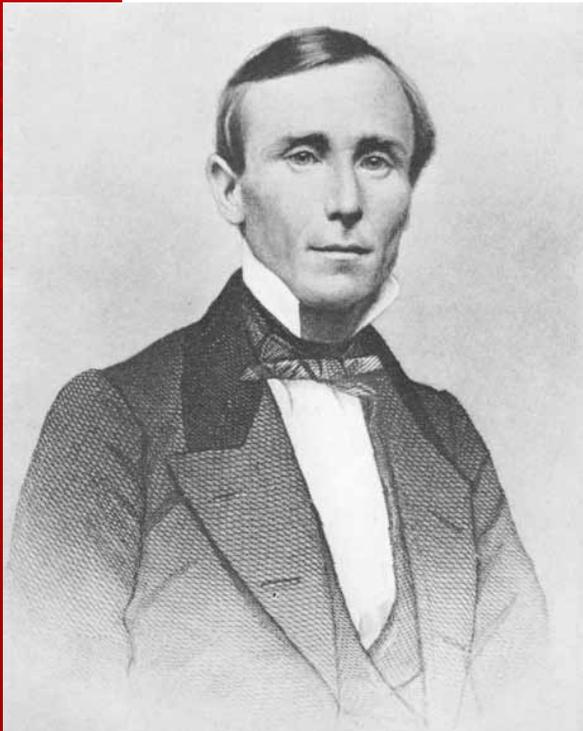
A la administración Polk se le atribuyen tres nuevas manifestaciones de la tendencia expansionista: el inicio de las gestiones para la adquisición de Cuba; la adición a la doctrina Monroe del llamado “Corolario Polk”; y el comienzo de una activa política en la América Central y Colombia, dirigida a asegurar la posesión de las vías interoceánicas de Nicaragua y Panamá. En relación con el “corolario Polk”, se ha afirmado que éste era una adición a la doctrina Monroe, de manera que así complementada esa doctrina debería entenderse como “América para los norteamericanos”, o para los americanos de Estados Unidos. Esto significaba que la soberanía de las naciones europeas que tenían colonias en América se veía limitada, lo mismo que la de los países latinoamericanos. “El único poder absolutamente soberano en América, y de toda la América, eran los Estados Unidos” (Tindal y Shi, 1993, 344, 353, 217, 230).

No debe sorprender, entonces, que Texas fuera anexada en 1845, que Oregón fuera adquirido en 1846, que se propusiera a España la adquisición de Cuba, y que frustrado el intento de comprar California, se hiciera la guerra a México, el cual, según Polk, “había invadido los Estados Unidos”. El 2 de febrero de 1848, cuando se firmó el tratado Guadalupe Hidalgo, la capital mexicana está ocupada por tropas estadounidenses y California y Nuevo México se hallan en manos de Estados Unidos. Un dato revelador es que, al iniciar Polk la presidencia, Estados Unidos tiene una extensión de 4.630.920 kilómetros cuadrados y al final de su mandato la superficie es de 7.749.280 kilómetros cuadrados (Vargas, 2007, 59; Tindal y Shi, 1993, 223)⁽¹⁾.

Walker: agente del Destino Manifiesto

Un destacado historiador estadounidense titula una de sus obras, *Agentes del Destino Manifiesto: Vidas y tiempos de los filibusteros* (traducción del autor). Uno de los capítulos se denomina “William Walker: agente especial del destino”. Eso no es casualidad, pues Walker varios años antes de realizar su “aventura” en México había escrito en el *New Orleans Crescent*, del cual era coeditor, que él era “un agente especial para trabajar en la ejecución de un destino que le había sido revelado”. Como lo afirmaba un periódico estadounidense en 1852, los filibusteros encarnaban la afirmación de la “gloria nacional, la grandeza, “de los Estados Unidos” (Brown, 1999, 18, 174).

Asimismo, los líderes filibusteros sostenían que su misión era “rescatar a los pueblos centroamericanos del estancamiento, el catolicismo reaccionario y la barbarie” (Vargas, 2007, 174).



William Walker

La intención de Walker de “americanizar a Centroamérica” demuestra que él era portador de las ideas políticas dominantes en Estados Unidos, es decir, las de los apologistas del *Destino Manifiesto*.

Ante la dificultad de llevar a la práctica el manifiesto de Ostende –pacto firmado en 1854, en la ciudad belga de ese nombre, entre varios hombres de E.E.U.U., entre ellos James Buchanan, con el propósito de apoderarse de Cuba-, el senador Pierre Soulé impulsó el proyecto “Federación Caribe”, “mediante el cual los Estados Unidos podrían tomar posesión de toda la cuenca del Caribe, partiendo de uno de los países de América Central: Nicaragua”. “El plan contemplaba la formación de una alianza regional promovida y liderada por Nicaragua, cuyo gobierno de origen anglosajón actuaría como intermediario para suscribir tratados de comercio y cooperación con los Estados Unidos, conformando finalmente la región como bloque político, anexo a la comunidad sureña”.

Para hacer realidad su plan, Soulé, por recomendación de Byron Cole, contactó al líder liberal Francisco Castellón, a quien logró convencer de aceptar la ayuda de tropas mercenarias compuestas por estadounidenses que se habían destacado en la guerra contra México, y también por europeos con experiencia militar obtenida en diversos lugares. El proyecto fue aprobado por líderes sureños, entre ellos Jefferson Davis, y también por el presidente Franklin Pierce. Para la concreción de ese proyecto, Soulé escogió a un personaje que, aunque había fracasado con sus acciones filibusteras en Sonora, encajaba con la filosofía de la Federación Caribe: William Walker” (Arias, 2007, 20,22).

Para comprender la repercusión de lo anterior, se debe recordar que Franklin Pierce fue presidente de Estados Unidos entre 1853 y 1857. Había sido general de brigada de voluntarios en la guerra contra México, y era esclavista promotor del acuerdo de Ostende, por ende, favorable a la anexión de Cuba. Su política exterior tuvo dos instrumentos a su disposición: el filibusterismo y la diplomacia. Desde la campaña electoral se dice que el voto es “sí o no al filibusterismo”. Al asumir su mandato anuncia: “La política de mi administración no será construida por cobardes premoniciones sobre los perjuicios que puedan provenir de la expansión”.

“Es realmente revelador el hecho de que Pierce integrara su gabinete con veteranos de la guerra contra México: el canciller William L. Marcy había sido ministro de guerra en la administración Polk; su ministro de guerra, Jefferson Davis, comandó un regimiento en aquella expansión de conquista territorial; su embajador en Londres, James Buchanan, fue canciller de Polk. Premió además a los ideólogos del Destino Manifiesto y del depredador movimiento Young America; John L. O’ Sullivan es embajador en Portugal, Pierre Soulé en España” (Vargas, 2007,62).

Y aunque pueda parecer como una sobrevaloración de la gesta de los costarricenses contra los filibusteros, lo cierto es que la derrota de las huestes de William Walker en Santa Rosa (20 de marzo de 1856) tuvo un alcance continental.

Según Ricardo Fernández Guardia, el “descalabro de Santa Rosa causó profundo disgusto en todas las clases sociales y enardeció los ánimos (...). En Nueva Orleans se verificaron



John L. O’ Sullivan

manifestaciones públicas en favor de los filibusteros; de todos los puestos de Estados Unidos salían armas y reclutas para Nicaragua a vista y paciencia de las autoridades; el representante oficial de los Estados Unidos, Mr. Wheeler, mereció bien el calificativo de ministro filibustero que le daban en la hermana república” (Fernández Guardia, 1980,19).

Más aún, “buscando reelegirse, el presidente Pierce reconoció al gobierno de Nicaragua en mayo de 1856; y en junio de ese año todos los precandidatos presidenciales del partido Demócrata apoyaron públicamente a Walker”. La Convención Nacional Demócrata en Cincinnati “adoptó como suyo a Walker el 5 de junio, pasando una resolución de apoyo a su causa” (Bolaños Geyer, 2003,117-119)⁽²⁾.

Efectivamente, la batalla de Santa Rosa tuvo un extraordinario significado. En ese combate fueron apresados veinte legionarios de diez nacionalidades diferentes; de esos, a diecinueve se les impuso la pena capital. Ante ese hecho, el embajador estadounidense en Nicaragua, y el propio Pierce, calificaron al presidente Mora y a los costarricenses de “bárbaros” y “salvajes”. A partir de ese momento, las comunicaciones diplomáticas de Washington se tornaron antagónicas. Se definía con más nitidez el choque de culturas o civilizaciones que el *destino manifesto* inexorablemente provocaba. El mismo Walker, en junio de 1856, marca la pauta al decir:

“Vinimos aquí como columna de vanguardia de la civilización americana. Nuestra misión (...) abarca el destino no solo de Nicaragua sino la redención y civilización apropiada de toda la América española” (Vargas, 2007, 74, 83).

La unión de la familia latina

Existen numerosas evidencias en el sentido de que en la mayoría de los países que integran lo que hoy se conoce como América Latina, durante la época colonial –especialmente después de las reformas borbónicas- entre los criollos se desarrolló “un sentido de identidad, una convicción de que los americanos no eran españoles”. Este “presentimiento de nacionalidad sólo podía encontrar satisfacción con la independencia. Esta fue la culminación de un largo proceso de enajenación en la cual Hispanoamérica se dio cuenta de su propia identidad, tomó conciencia de su cultura, se hizo celosa de sus recursos” (Lynch, 1976, 35,374).

Y después de 1810, el nacionalismo, más que la Ilustración, se convirtió en “el agente que activó las revoluciones hispanoamericanas. Las exigencias de libertad e igualdad enmascararon un creciente sentimiento de identidad, una conciencia entre los criollos de que eran americanos, no españoles. La autoconciencia colonial llevó (...) a expresar y alimentar una nueva identidad nacional” (Lynch, 2001, 183, 184).

En la misma perspectiva analítica, Benedict Anderson afirma que los conflictos entre ibéricos y criollos anticiparon la aparición de una conciencia nacional americana a finales del siglo XVIII. Es decir, “en la América española las comunidades criollas tuvieron concepciones muy precoces de su nacionalidad, mucho antes que la mayoría de los europeos” (Anderson, 1993, 314, 326, 331).

Por su parte Miroslav Hroch sostiene que en América Latina, como en Europa, la aparición de la nación moderna fue producto de un largo proceso. Durante la época colonial

se desarrolló un sentimiento de pertenencia colectiva que llamamos “prenacional” o “protonacional” en el sentido de que fue previo al advenimiento de la independencia, o sea, al surgimiento del binomio Nación–Estado (Hroch, 1994, 45- 47).

Postulamos, entonces, que este vínculo afectivo sería el resultado de un conjunto de elementos o factores condicionantes enlazados entre sí: oposición a un grupo visualizado como dominador (españoles, portugueses); apego innato de las personas a su lugar de origen o terruño; vivencia colectiva de ciertas prácticas culturales; el compartir tradiciones alimentarias similares; la convivencia en un mundo de creencias religiosas; el empleo de un idioma español ampliamente mayoritario.

Todos estos elementos culminan en la independencia, con el surgimiento de la nación como comunidad política o asociación de hombres libres, esto es, una identidad colectiva fundamentada en el reconocimiento de derechos y deberes o identidad ciudadana. Desde este enfoque, la guerra de independencia fue un crisol de nacionalidad; por eso cierta corriente de pensamiento ha planteado que las guerras hacen a las naciones, especialmente cuando un país se defiende de una agresión externa. Así lo visualizaba Manuel Belgrano al afirmar: “Bien puede tener nuestra libertad todos los enemigos que quiera, bien puede experimentar todos los contrastes; en verdad nos son necesarios para formar nuestro carácter nacional”.

Justamente François Chevalier sostenía que en el desarrollo del sentimiento nacional en América Latina era esencial la oposición de un grupo a otro; en ese caso, a los peninsulares. Esta oposición “subsistirá en parte como dirigida contra el grupo extranjero más numeroso, pero se orientará también contra otras naciones, y pronto contra la más cercana y la más poderosa de todas: Estados Unidos del Norte”.

Así, la evidencia histórica pareciera indicar que entre las jóvenes naciones latinoamericanas se desarrolló un instinto natural de sobrevivencia, impulsado por la profecía o famosa premonición expresada por el Conde de Aranda en 1783 (José Pablo Abarca de Bolea, 1719-1798): “Esta república federativa (Estados Unidos) ha nacido pigmea porque la han formado y dado el ser dos potencias poderosas, como España y Francia, para conseguir su independencia. Llegará un día en que crezca y se torne gigante, y aun coloso temible en aquellas regiones. Entonces olvidará los benefi-

cios que ha recibido de las dos potencias, y sólo pensará en su engrandecimiento (...). El primer paso de esta potencia será apoderarse de las Floridas a fin de dominar el golfo de México. Después de molestarnos así y nuestras relaciones con la Nueva España, aspirará a la conquista de este vasto imperio, que no podremos defender contra una potencia formidable establecida en el mismo continente y vecina suya” (Wikipedia).

Que el Conde de Aranda estaba en lo cierto queda demostrado por el hecho de que grandes personalidades de América Latina lucharon, desde antes de la independencia, por la idea de la Confederación o liga de las repúblicas hispanoamericanas, con el propósito de enfrentar las ambiciones expansionistas y colonialistas europeas y estadounidenses. En ese empeño se distinguieron varios gigantes del pensamiento latinoamericano y gobernantes de gran envergadura.

En efecto, en 1856, el gran pensador e historiador chileno Benjamín Vicuña Mackenna distinguía cuatro frases en la “idea de la Federación Americana”, a saber: el Pacto de los Americanos, firmado en París el 27 diciembre de 1797; el Congreso de Panamá, reunido en junio de 1826; el Congreso de Plenipotenciarios, reunido en Lima en enero de 1848; el Tratado Tripartito, celebrado entre Chile, el Perú y el Ecuador en 1856. Esta última etapa fue, según él, “hija del miedo a William Walker” (Vicuña Mackenna, 1862, 144, 148). Si Walker era un simple aventurero, ¿por qué inspiraría miedo en América del Sur? ¿Por qué se clamaba por la “alianza de pueblos, fraternidad de naciones, liga de repúblicas”?



EXISTEN NUMEROSAS evidencias en el sentido de que en la mayoría de los países que integran lo que hoy se conoce como América Latina, durante la época colonial —especialmente después de las reformas borbónicas— entre los criollos se desarrolló “un sentido de identidad, una convicción de que los americanos no eran españoles”.

El temor por las ideas políticas que impulsaban a Walker, y la solidaridad y la fraternidad entre los miembros de la “raza hispanoamericana” —“corrompida, bastarda y degenerada”, decía la prensa de Estados Unidos— se habían manifestado desde antes de la invasión filibustera. En Costa Rica, desde una fecha tan temprana como marzo de 1845, el **Mentor Costarricense** afirmaba que Polk en su último mensaje “habla de nuestro continente con un aire que no disimulaba sus miras ulteriores”. Y en junio ese mismo periódico advierte que “no son las discordias intestinas de la nación mejicana las que han dado margen a la usurpación de Tejas: es la ambición de los norteamericanos y el deseo de propagar la esclavitud”.

Y cuando el *Destino Manifiesto* y el filibusterismo están en su esplendor, el colombiano José María Torres Caicedo (1830 -1889), en junio de 1851, reflexiona sobre “la lid que con nosotros trabará el águila norteamericana (...) ¿Apelarán los norteamericanos a las armas si no logran anexar el Istmo a su Confederación? ¿Nos conquistarán?” Este pensamiento deviene más diáfano en 1856, al alertar que “el espíritu de conquista cada día se desarrolla más y más en la república que fundaron [George] Washington, [Benjamín] Franklin y tantos hombres ilustres (...). Los Estados Unidos, que estaban llamados a ser el sostén de las nacientes repúblicas americanas (...) como sus hermanas menores, olvidan su misión y conculcando sus deberes, y violando la justicia universal y aun las obligaciones de los pactos escritos, sedientos de denominación, van a destruir la independencia de pueblos débiles, y a participar del botín que le presentan algunos de sus espurios hijos” (Vargas, 2007, 223, 224).

Conforme la presencia filibustera se acerca, las denuncias del *Destino Manifiesto* y de las acciones expansionistas estadounidenses aumentan. En Costa Rica, como ya lo hemos indicado, Adolphe Marie lanza una clarinada acerca de esa siniestra doctrina, en octubre de 1854. Para finales de ese año, según Armando Vargas, “el país está preparado política y militarmente, con un arsenal ideológico preciso, para hacer frente al desafío histórico que le llegará de los Estados Unidos con el filibusterismo bandolero de [Henry L.] Kinney o de Walker”. Y como parte de lo que hemos llamado, siguiendo a Martí, “trincheras de ideas”, el activo y leal periodista español —verdadero internacionalista— Emilio Segura es contundente al afirmar:

“El coloso del Norte avanza. Ese pueblo esponja que desea absorber cuanto existe, esa nación que estrangula a México, magnetiza a Honduras, que tortura a Nicaragua y amenaza devorar nuestras fluctuantes nacionalidades, crece y se dilata con tal rapidez que muy pronto será imposible detenerla en su carrera asoladora (...). El peligro es inminente: el águila rapaz se cierne sobre nosotros: si no queremos sucumbir cobardemente entre sus garras, unámonos y (...) consolidemos nuestra nacionalidad vivificándola oportunamente” (Eco del Irazú, noviembre de 1854).

Por su parte los diplomáticos de Costa Rica en Washington, Felipe Molina Bedoya y luego su hermano Luis, alertaban a las autoridades costarricenses acerca del expansionismo estadounidense. Por ejemplo, Felipe Molina, en carta enviada al ministro estadounidense L. Marcy, en relación con los planes “colonizadores” de Kinney en la Mosquitia, era categórico al afirmar que “cualquier tentativa para invadir el territorio de Costa Rica será repelida por todos los medios de que el gobierno de Costa Rica pueda disponer” (Boletín Oficial, 3 de febrero de 1855).

No hay duda de que los gobernantes costarricenses comprendían con precisión el significado del filibusterismo. Por eso ya el 31 de marzo de 1855 el *Boletín Oficial* (órgano del go-

bierno) denunciaba la “hipocresía del gobierno de Estados Unidos”, quien “verbalmente condenaba las actividades de los filibusteros, pero por otro lado los favorecía decididamente”. Asimismo, Luis Molina, representante diplomático de Costa Rica en Washington, después de la muerte de su hermano Felipe ocurrida en febrero de 1855, en documentación oficial, con fecha 10 de noviembre de ese año, sentenciaba: “Es incuestionable que esta nación (Estados Unidos) se halla dominada por una pasión insaciable de engrandecimiento y riqueza, que le imprime un movimiento creciente de expansión, y parece haber debilitado o adulterado en ella las nociones de lo justo y de lo injusto. De aquí nacen el indiferentismo, la convivencia y aun complicidad de los que guían la sociedad con el filibusterismo”.

En otras partes de la misiva enviada a gobernantes europeos, a los que solicitaba ayuda para la causa de América Central, Molina hacía alusión al hecho de que los filibusteros, cuando fracasaban, contaban con “seguro asilo de impunidad (incluso podrían ser desautorizados, recordamos nosotros), pero si sus acciones eran “coronados por la victoria” entonces, “sus trofeos serán aceptados a la nación, en botín legítimo y ensalzadas sus piráticas proezas”.

El año 1856 es fundamental en la lucha entre la América española y la América sajona. La lucha de trincheras se lleva a cabo en Centroamérica, pero la fraternidad entre la “raza latina” se construye en el nuevo y el viejo continentes. Son abundantes las declaraciones como las siguientes: “Toda Centroamérica se levantará para rechazar esas bandas de forajidos norteamericanos, cuyos **principios y actos son antisociales, anticatólicos y antihumanos**”, atribuida al Papa Pío IX.

Asimismo, el embajador de España ante Costa Rica y Guatemala expresa:

“Por la raza hispanoamericana: (...) porque conserve y defienda siempre su Dios, sus tradiciones y la tierra en que yacen los huesos de sus padres; porque la generación contemporánea, si la Providencia le enviare días de prueba, sepa legar a sus hijos un nombre honroso y ofrecer al orbe un ejemplo digno de valor, de la hidalguía y nobles virtudes de sus mayores”.

Se confirma que la latinidad, conceptualizada en el sentido amplio de matriz civilizatoria, es elaborada como muralla protectora contra la voracidad, el poderío y la arrogancia del anglosajonismo. Por ejemplo, la prensa francesa pone

en evidencia la magnitud del peligro: “La raza española está en víspera de ser absorbida en América por los anglosajones (...) jamás se había sentido con más imperio que hoy la necesidad de llevar a cabo el pensamiento de Bolívar: la confederación de las naciones de la América española. “Se clama por la unión”. La raza latina de América meridional tiene por barreras y dique contra la invasión de la dominante raza del norte a la América Central (...) que puede convertirse dentro de poco en eje del equilibrio del Nuevo Mundo” (Bilbao, Francisco en Zea, 1993, 53, 58).

Y en América Latina las manifestaciones contra el expansionismo estadounidense se multiplican entre los medios diplomáticos y la prensa. El 12 de marzo de 1856, ocho días después de que el Ejército expedicionario saliera rumbo a Nicaragua, un diplomático colombiano afirmaba que “el gobierno de Nueva Granada había denunciado al mundo civilizado que los Estados Unidos, atropellando el derecho de gentes, quería llevar a cabo una agresión contra una nación amiga” (se refería a Costa Rica). Era enfático al afirmar:

“Aquí no había guerra de dos naciones, es la verdad. Pero era peor, infinitamente peor. Los filibusteros bautizados, apostados, organizados en el norte, y escudados bajo el pabellón de las estrellas en buques norteamericanos, han amenazado o invadido al Brasil en las Amazonas; al Paraguay; a Chile en Juan Fernández; al Perú; a Venezuela; y al Ecuador en la islas del huano (sic); a Nueva Granada en Panamá; a Centro América en Nicaragua y Costa Rica; a España en Cuba; a México en todas partes (...). Ha existido y existe una perfidia y una resolución muy firme de ir adelante desde el seno mexicano hasta los límites de Colombia”.

Del Secretario de Estado Lewis Cass se afirmaba que, menos de un año antes había expresado en el Congreso que era el momento “de apoderarnos del Istmo de Panamá, aunque para ello tengamos que sostener una guerra contra Inglaterra”.

Según una historiadora peruana, especialista en política exterior, la agresión de William Walker produjo una creciente hostilidad contra Estados Unidos en los países sudamericanos. En Chile, por ejemplo, “los diplomáticos estadounidenses podían considerarse bien servidos si se mantenía un simulacro de cortesía con ellos” (Garibaldi, 2003, 275, 281). En esa atmósfera de desconfianza, numerosos gobiernos hispanoamericanos dirigieron notas de protesta al gobierno estadounidense por su reconocimiento al gobierno de

EL 8 DE SEPTIEMBRE de 1856, el ministro peruano Juan Ignacio de Osma expresó al secretario de Estado Marcy “la sorpresa de su gobierno por el reconocimiento de la autoridad usurpada por el Sr. Walker con el apoyo de la expedición que organiza en la Unión”.

Rivas-Walker. En nota del 9 de julio de 1853, el canciller colombiano Lino de Pombo fue particularmente duro: el gobierno de Estados Unidos estaba perfectamente enterado de las circunstancias en que Walker agredió a Nicaragua y se apoderó, virtualmente, del poder. “Reconocer a ese gobierno (...) era equivalente (...) a respaldarlo con todo el poder estadounidense y facilitarle recursos inmediatos y abundantes para que triunfase”.

Por su parte, el 8 de septiembre de 1856, el ministro peruano Juan Ignacio de Osma expresó al secretario de Estado Marcy “la sorpresa de su gobierno por el reconocimiento de la autoridad usurpada por el Sr. Walker con el apoyo de la expedición que organiza en la Unión”. Ese reconocimiento que hacía:

“... que el gobierno peruano considere los acontecimientos de que hoy es teatro la América Central como el principio de una agresión contra la nacionalidad de todas las repúblicas hispanoamericanas, porque ese reconocimiento, aun sin otros actos oficiales y recientes del ministro estadounidense en Nicaragua, es equivalente a una declaración formal a favor de las ideas políticas que en los Estados Unidos dan origen a esas expediciones que atacan, en su base, unos principios sin los cuales no habría paz y armonía y relaciones entre los pueblos cristianos”.

Desafío al imperio

El 22 de junio de 1856, en París, “en presencia de treinta y tantos ciudadanos” de América del Sur, el gran pensador chileno Francisco Bilbao presentó el documento “Iniciativa de la América: Idea de un congreso federal de las repúblicas”. El propósito fundamental era crear una instancia que unificara el alma de la América y perpetuara la raza americana y latina. En ese importantísimo texto él sentenciaba que dos imperios pretendían renovar la vieja idea de la dominación del globo: el imperio ruso y los Estados Unidos. Rusia está muy lejos, decía, pero los Estados Unidos están cerca. “La Rusia retira sus garras para esperar en la acechanza, pero los Estados Unidos las extienden cada día en esa partida de caza que han emprendido contra el sur. Ya vemos caer fragmentos de América en las mandíbulas sajonas del boa magnetizador, que desenvuelve sus anillos tortuosos. Ayer Texas, después el norte de México y el Pacífico saludan a un nuevo amo”.

Bilbao, como otros grandes prohombres latinoamericanos, luchaba por hacer realidad la idea bolivariana de Confederación de las Repúblicas para “desvanecer las pequeñeces coloniales, para elevar la gran nación americana”.

“Y todo, fronteras, razas, repúblicas (...) todo peligra, si dormimos. Ya empezamos a seguir los pasos del coloso que, sin temer a nadie, cada año, con su diplomacia, con esa siembra de aventureros que dispersa: (...) con tratados precursores, con mediaciones y protectorados; aprovechándose de la división de las repúblicas; cada año más impetuoso y más audaz, ese coloso juvenil que cree en su imperio, como Roma también en el suyo (...) avanza como marea que suspende sus aguas para descargarse en catarata sobre el sur”.

Para Bilbao no era posible asumir una actitud pasiva, “no había que esperar a que la vanguardia de aventureros y piratas de territorios llegara a Panamá para pensar en la unión. Si no, después Perú sería el amenazado, como ya lo es por su Amazonas. Entonces iveríamos de qué peso serían Bolivia, Chile, las Repúblicas del Plata! Entonces veríamos cuál sería

nuestro destino en vez del de la gran unión del continente. La unión es deber, la asociación es una necesidad, nuestra asociación debe ser el verdadero patriotismo de los americanos del sur”.

Patriotismo: he ahí el gran imperativo, pues como sentenciaba Bilbao, el gran adalid de la “emancipación mental” de nuestra América, “Walker es la invasión, Walker es la conquista, Walker son los Estados Unidos”.

Igualmente, el periódico Neogranadino, el 17 de septiembre del año citado, en el artículo “La cuestión americana” apuntaba que, por medio del tratado Clayton-Bulwer, Estados Unidos pretendía “acrecentar su influencia y ganar territorios en Centro América”, y que los mismos norteamericanos habían procurado hacerse de una vía por Nicaragua, no sólo para asegurar sus comunicaciones en el istmo, sino para hacerse dueños del comercio del Pacífico, la China y el Japón. No obstante, en el logro de esos objetivos había topado con diversos obstáculos: intereses diversos de Nueva Granada, México, Gran Bretaña, España, Francia y la determinación de los pueblos centroamericanos de defender su soberanía. Entonces,

“En presencia de tantas dificultades, el pueblo yankee (sic) encontró en el filibusterismo la solución del problema, toda vez que con este medio, por infame y criminal que fuese, podía preparar su triunfo y sus conquistas en Centroamérica y más tarde en Cuba, Panamá, el Darién, Méjico, etc, etc., sin comprometer en nada su neutralidad oficial, de aquí las expediciones descaradas de Walker y Quiney (sic), preparadas a vista, ciencia y paciencia del pueblo y el gobierno de los Estados Unidos. [...]”

Y no solo se efectúa la invasión a vista del mundo entero, sino al instante se establece una corriente de bandoleros dirigiéndose en busca de Walker y Quiney (sic), de buques con armas, municiones y recursos, y de noticias alarmantes que anuncian mil estragos. Todo eso sale de los Estados Unidos, en donde el filibusterismo encuentra no solo protección por medio de los hombres, armamentos, dinero, tolerancia, etc., sino lo que es más vergonzoso: escritores bastante impudentes para prostituir sus diarios en servicio de una causa tan infame y audaz [...]. Entre tanto el valeroso pueblo de Costa Rica, conducido en persona por su digno Presidente, el Sr. Mora, se lanza con generosa abnegación a la pelea, resuelto a salvar a Nicaragua de la raza de salteadores que la deshonoraba. La marcha de los costarricenses ha sido triunfal; y solo la invasión del cólera ha podido detenerlos algunos momentos en su obra de redención y heroicidad patriótica.”

En consecuencia, para el Neogranadino, el asunto era muy evidente: “Desde 1855 se está jugando el drama de la independencia nacional en Centro América”.

En la misma perspectiva, el periódico cubano Diario de la Marina, del 30 de octubre de 1856, era contundente al manifestar que la suerte de los hispanoamericanos se estaba jugando en los campos de Nicaragua. Afirmaba que ante tal amenaza era necesaria una actitud defensiva, pues la falta de prevención como “indicio de flaqueza es presagio de ruina”. Entonces, “al combatir ahora en terreno centroamericano las repúblicas del Sur, no harían sino anticiparse al enemigo y excusarse los daños infinitamente mayores de una lucha dentro de su mismo territorio”. La conclusión era inequívoca. “Una coalición armada, franca y directa en contra del enemigo común, eso es lo que el lance aconseja, para no decir que lo exige”.

Bibliografía

- Anderson, Benedict (1993). “Viejos Imperios, Nuevas Naciones”, en Gil Belanois y Pierre Taguief (compiladores). *Teorías del nacionalismo*. Barcelona, Editorial Paidós Ibérica.
- Arias Sánchez, Raúl (2007). *Los soldados de la Campaña Nacional (1856-1857)*. San José, EUNED.
- Bilbao, Francisco (1856). “Iniciativa de la América”, en Leopoldo Zea (Compilador). *Fuentes de la Cultura Latinoamericana (1993)*. Tomo 1, México, Fondo de Cultura Económica.
- Bolaños Geyer, Alejandro (2003). *William Walker, el predestinado*. Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.
- Boletín Oficial* (febrero, marzo 1855, mayo 1856), San José.
- Brown, Charles H. (1999). *Agents of Manifest Destiny, The Live and Times of the Filibusters*. The University of North Carolina Press.
- Chevalier, François (1983). *América Latina de la Independencia a nuestros días*. Barcelona, Editorial Labor, S. A.
- Ecos del Irazú* (octubre, noviembre 1854), San José.
- Garibaldi, Rosa (2003). *La política exterior del Perú en la era de Ramón Castilla, defensa hemisférica y defensa de la Jurisdicción Nacional*. Perú, Fondo Editorial Fundación Academia Diplomática del Perú.
- González Víquez, Cleto (1914). “El empréstito peruano a Costa Rica”, *Anales del Ateneo de Costa Rica*, año 111, N° 4.



En esa atmósfera caracterizada por la resistencia al anglosajonismo y por la dignidad, una vez más se trata de hacer realidad el ideal de la asociación americana. Bajo el liderazgo de Perú, en particular de su presidente Ramón Castilla -“caudillo de la alianza y la fraternidad de los pueblos de la América española”, a decir de Vicuña Mackenna-, el 15 de septiembre de 1856 se firmó el Tratado Continental (más bien tripartito), suscrito por Chile, Ecuador y Perú. Dato significativo es que los pormenores de la agresión yanqui en Nicaragua eran conocidos en esos países gracias a la información que la cancillería costarricense les hacía llegar a esos países, que luego enviaban a otras cancillerías latinoamericanas.

Aunque otros países convocados a participar en ese Tratado Continental no lo firmaron, una “cohorte de brillantes escritores, afanosos y desinteresados obreros de la idea de asociación de la raza latina” continuó luchando por ese ideal. Resultado de ello, menos de dos meses después de ser firmado el Tratado Continental, los representantes de México, Nueva Granada, Venezuela, Costa Rica, Guatemala y El Salvador se reunieron en Washington. Después de dos días de negociaciones –8 y 9 de noviembre de 1856- firmaron un tratado para el establecimiento de una alianza entre los estados de Hispanoamérica que se llamaría “Conferencia de los Estados Hispanoamericanos”: “Celebrar un pacto semejante en Washington, en ese año, constituyó un gesto de abierto desafío al gobierno de la Unión”. Este tratado tuvo su origen en la propuesta de los representantes de Guatemala y Costa Rica de entablar negociaciones para crear una confederación de índole defensiva, dirigida por el Congreso Plenipotenciario. Constituían puntos esenciales de esa propuesta “el no ceder jamás ni enajenar parte alguna de sus territorios, ni tampoco conceder privilegios para hacer carreteras o canales a ciudadanos o compañías extranjeras”.

En esa iniciativa guatemalteca y costarricense visualizamos un protagonismo significativo de Costa Rica, sobre todo si lo asociamos al hecho de que en diciembre de 1856 el gobierno de Costa Rica envió a Gregorio Escalante y a Nazario Toledo a Perú y Chile, respectivamente, con una misión muy especial: invitar a los gobiernos hispanoamericanos a un congreso americano en San José, proyectado para mayo de 1857, y para obtener un préstamo de trescientos mil a quinientos mil dólares para la lucha contra Walker.

La nota circular de invitación, destaca Rosa Garibaldi, que cursaba directamente al canciller de Costa Rica, contenía fuertes acusaciones contra el gobierno de Estados Unidos. Resulta de interés el constatar que el gobierno de Chile envió una nota a su homólogo boliviano comunicando su aceptación a la invitación del gobierno de Costa Rica al proyectado congreso. Además expresaba la “determinación de utilizar todos los medios a su alcance para expulsar a los norteamericanos de Nicaragua, y alentaba a Bolivia a “hacer idéntico esfuerzo”.

BILBAO, como otros grandes prohombres latinoamericanos, luchaba por hacer realidad la idea bolivariana de Confederación de las Repúblicas para “desvanecer las pequeñeces coloniales, para elevar la gran nación americana”.

Con respecto a las gestiones de orden financiero realizadas por los diplomáticos costarricenses, cabe destacar que estas se concretaron en un empréstito de 100.000 pesos que el gobierno peruano concedió al costarricense en condiciones muy favorables. Por ello, Cleto González Víquez, quien además de ser presidente de Costa Rica fue destacado historiador, afirmó que no fue propiamente un negocio, sino “más bien un servicio de amistad y una demostración de simpatía a Costa Rica, por su actitud de defensa contra el filibusterismo” (González Víquez, 1914; en Quesada, 2001, 350).

Como era de esperar, ese sueño de hermandad de la “raza latina” contó con la oposición del gobierno de Estados Unidos. Poco después de la firma del Tratado Continental, el ministro estadounidense John Randolph Clay externó al canciller peruano José Fabio Melgar una actitud negativa a que dicho Tratado incluyera el primer punto de la declaración de París, en el cual las naciones firmantes renunciaban a su derecho de comisionar corsarios para navegar contra el comercio de un enemigo en tiempo de guerra (¿No es cierto que Walker era un corsario?). Para él, eso equivalía a ceder el control permanente del mar –y con ello el comercio del mundo- a una de las más grandes potencias navales: la Gran Bretaña. El funcionario estadounidense, profundamente contrariado por la oposición de Perú a retirar el Tratado para enmendarlo en el sentido deseado por Estados Unidos, trató de provocar divisiones entre la clase política peruana, y acusó al Brasil de fomentar la conspiración de Chile y Perú para armar una alianza sólida “contra las ambiciones e intervenciones de los Estados Unidos”.

En cuanto al Tratado de Washington, el Secretario de Estado Lewis Cass manifestó que, con sus disposiciones para la defensa conjunta contra agresiones de potencias extranjeras y expediciones de filibusteros, constituía un desafío a Estados Unidos. En junio de 1857, Clay manifestó al nuevo canciller peruano que la ratificación de ese tratado, por parte de la Convención Nacional, podría complicar las relaciones entre Perú y Estados Unidos; que “las naciones firmantes de los tratados (el Continental y el de Washington) se habían constituido en una liga para controlar el poder de los Estados Unidos”.

Con el propósito de lograr la adhesión de Centroamérica al Tratado Continental, el 22 de enero de 1857 llegó a Costa Rica una legación peruana encabezada por el jurisperito Pedro Gálvez. Según Lorenzo Montúfar, el fin era obtener, “no la confederación imaginada por el libertador, pero siquiera una liga que contribuyese a salvar los pueblos iberos de invasiones extranjeras”. Esto parece ser así, pues en el discurso de presentación, el diplomático peruano expresó: “A mí me ha cabido la honra de ser acreditado cerca de este hermoso país, y el encontrarlo presidido por un gobierno tan activo, como patriota e ilustrado, me inspira la confianza de que la misión que trae por enseña la “Unidad Americana” hallará aquí un eco digno del porvenir que encierra esa idea magnífica”.

A finales de enero, Gálvez recibió la noticia de que, en virtud de acontecimientos políticos ocurridos en su país, ningún buque peruano podría acudir a los puertos de Centroamérica para apoyar las acciones de la legación y prestar un servicio activo a la causa centroamericana. Entre tanto, Costa Rica, que a decir de Montúfar no tenía bastante confianza en la cooperación de las otras repúblicas centroamericanas, emprendía esfuerzos para reconstruir su ejército y continuar las acciones contra Walker. Con ese motivo, Juan Rafael Mora autorizó a Gálvez para que en representación de Costa Rica y con los más amplios poderes coordinara con el gobierno de Guatemala la acción unida de todos los estados centroamericanos...

Guerra y Sánchez, Ramiro (1975). *La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y de los países hispanoamericanos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

Hroch, Miroslav (1994). “La construcción de la identidad nacional del grupo étnico a la nación moderna”, en *Revista de Occidente* N° 16.

Losada, Jorge Guillermo (1992). *Identidad histórica de América Latina*. México, Editorial Diana.

Lynch, John (1976). *Las Revoluciones Hispano-americanas 1808-1826*. Barcelona, Editorial Ariel.

_____ (2001). *América Latina, entre colonia y Nación*. Barcelona, Editorial Crítica.

Quesada C., Juan Rafael (2001). *Historia de la historiografía Costarricense, 1821-1940*. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Quesada C., Juan Rafael (2006). *El Clarín Patriótico: La guerra contra los filibusteros y la nacionalidad costarricense*. Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría; Eduvisión, 2010.

Scroggs, William O. (1993). *Filibusteros y Financieros. La historia de William Walker y sus asociados*. Managua, Fondo de Promoción Cultural, BANIC.

Torres Caicedo, José María (1857). “Las dos Américas”. *El Correo de Ultramar*, París, 15 de febrero de 1857, en

Lo anterior era particularmente urgente para Juan Rafael Mora, en vista de que James Buchanan –el llamado “ministro filibustero” en 1843– ocuparía la Casa Blanca el 4 de marzo. Dado que Buchanan era uno de los jefes más acreditados del partido demócrata, Mora pensó, con toda lógica, que favorecería de una manera decidida a Walker. Esta aprehensión explica la misión de Gálvez en Guatemala y el que enviara en misión extraordinaria a Lorenzo Montúfar a El Salvador (este había sido nombrado Ministro de Relaciones Exteriores en setiembre de 1856).

La continuidad entre Pierce y Buchanan es incuestionable, pues según Armando Vargas, en un manifiesto electoral de 1856 el último afirmaba que “el día llegará cuando la lengua inglesa -expresión de la libertad cristiana civil y política- sea el idioma de la mayor parte del mundo habitado”. Las metas de Buchanan en Centroamérica eran muy claras: barrer la influencia europea y establecer el control de los Estados Unidos, “por compra, anexión o intervención”.

Un epílogo necesario

Hace casi 156 años, los esfuerzos de solidaridad continental generados por el “miedo” a William Walker y al expansionismo de los Estados Unidos no dieron los frutos esperados por los adalides de la “unión americana”. Esto se puede explicar por varias razones: las naciones hispanoamericanas estaban demasiado involucradas en sus problemas domésticos para centrarse en las relaciones exteriores. “Ninguna de las jóvenes repúblicas tenía una sólida base financiera”. Podría decirse, de acuerdo a la percepción que en su época tuvo Vicuña Mackenna, que la “patria individual” fundada en 1810 –como herencia de la división político-administrativa de la colonia-, tuvo más asidero que la “Patria común”, cosa que por lo demás hoy todavía sigue siendo una hermosa utopía.

Pero más importante fue la acción de las grandes potencias que dirigían su política exterior impulsadas por el principio de “divide y vencerás”. En cuanto a Estados Unidos, se ha documentado cómo ese país combatió enérgicamente el Tratado Continental y el de Washington, y aunque se necesita investigar más, es muy probable que incidiera en la no realización del Congreso Hispanoamericano convocado por Juan Rafael Mora, por realizarse en mayo de 1857. Claro está, el hecho de que Walker se rindiera el primero de ese mes podría haber incidido para que los centroamericanos bajaran la guardia o mermaran el entusiasmo por esa convocatoria.

Es un hecho que en 1857, cuando Costa Rica y Nicaragua seguían enfrascados en lo que pareciera ser la eterna “cuestión de límites”, Estados Unidos manifestó que “Costa Rica y no las fuerzas filibusteras apoyadas por el gobierno de Washington había sido el agresor”. Así, de acuerdo con Luis Molina, Estados Unidos apoyaba a Nicaragua en el asunto limítrofe para “castigar a Costa Rica por su conducta decidida contra el filibusterismo, por medio de los mismos que fueron sus cómplices”.

Es necesario recordar, además, que Félix Belly, en artículos publicados en Francia desde 1856, había hecho una enérgica defensa de las repúblicas centroamericanas que enfrentaban a los agentes del *destino manifiesto*. Desde entonces realizó un corajudo alegato en favor de la neutralidad de las vías interamericanas amenazadas por Estados Unidos, que a inicios de 1858 trataba de imponer a Nicaragua el Tratado de Cass-Irisari, “el cual venía a echar por tierra la garantía de independencia de América Central”.

Como era de esperar, las gestiones de Belly provocaron una violenta reacción en el “vástago anglosajón”, cuya prensa lo cubrió de improperios y sarcasmos. Igualmente, la diplomacia estadounidense amenazó a Nicaragua con imponerle por las armas una indemnización de seis millones de dólares “si no rompe con ese señor”. ¿No es cierto que eso era un anticipo o muestra de la diplomacia de la cañonera?

Visto desde la perspectiva de la larga duración, a pesar de las “pequeñeces individuales” que tanto cuentan, en anticipo de la política del “gran garrote” en la lucha contra los filibusteros se forjó una importante conciencia nacional. Probablemente las generaciones posteriores, especialmente grupos gobernantes, no hemos sabido cómo honrar a nuestros antepasados de 1856-1857. Por ello, hoy, al menos como desagravio, debemos esforzarnos por recuperar de esa gesta un legado imborrable: el nombre de latinoamericanos. En efecto, como un bello ejemplo de lucha en las “trincheras de ideas”, José María Torres Caicedo, bautiza –más bien reafirma- a los pueblos meridionales del mundo de Colón con el nombre perdurable de América Latina (Vargas, 2007, 221).

Efectivamente, fechado en Venecia, el 26 de setiembre de 1856, Torres Caicedo, escribió el extenso poema titulado “Las dos Américas”. Ahí se dice:

*La tierra mexicana estaba entonces
en contrarias facciones dividida:
-¡Ay del pueblo que en guerra fratricida
oye el grito de guerra nacional!*

*En vano fue que sus mejores hijos
valientes se lanzaban al combate,
que el enemigo en su carrera abate
las huestes mexicanas, su pendón;
el yankee odiando la española raza,
altivo trata al pueblo sojuzgado,
y el campo, encontrándose adueñado,
se adjudica riquísima porción...*

*A su ancho pabellón estrellas faltan,
requieren su comercio otras regiones;
mas flotan en el Sur libres pendones,
-¡Que caigan! dice la potente Unión.
La América Central es invadida,
el Istmo sin cesar amenazado,
y Walker, el pirata, es apoyado
por la del Norte, ipérfida nación!*

*El seno de la América valiente
desgarran ya sus nuevos opresores;
hoy sufre Nicaragua los horrores
de una ruda y sangrienta esclavitud:
Tala los campos el audaz pirata,
pone fuego a las villas y ciudades;
¡y aprueba sus delitos y maldades
su patria, tierra un tiempo de virtud!*

*¡No! que esa raza noble, generosa,
exenta está de sórdido egoísmo,
y al escuchar la voz del patriotismo,
se distingue con hechos sin igual.
La tierra América española
no ha brotado ni bajos, ni traidores;
y se verán sus tercios vencedores,
si le provocan guerra nacional.*

*Los que ayer arrollaron denotados
las huestes castellanas por do quiera,
sostendrán el honor de su bandera
y el nombre de la América del Sur;
sus hijos, de esas glorias herederos,
el brillo aumentará de nuestra historia,
que lucha por la patria y por su gloria,
sabe la americana juventud.*

*IX
Mas aislados se encuentran, desunidos,
esos pueblos nacidos para aliarse:*

*la Unión es su deber, su ley amarse,
igual origen tienen y misión;
la raza de la América latina,
al frente tiene la sajona raza,
enemiga mortal que ya amenaza
su libertad destruir y su pendón.*

*Un mismo idioma, religión la misma,
leyes iguales, mismas tradiciones:
todo llama a esas jóvenes naciones
unidas y estrechadas a vivir.
¡América del Sur! ¡ALIANZA, ALIANZA
en medio de la paz como en la guerra;
así de promisión tu tierra
la ALIANZA formará tu provenir!*

*X
Mas ¿qué voces se escuchan por do quiera?
¿Qué expresan esos gritos de agonía?
¿Qué quiere aquella turba audaz, impía,
que recorre la América Central?
¡Qué imancillado el suelo americano
por un puñado de invasores viles!
¿Dónde, dónde están los pechos varoniles
de la española raza tan marcial?*

*¡A las armas! ¡Corramos al combate!
¡A defender volemós nuestra gloria,
a salvar de la infamia nuestra historia,
a sostener la Patria y Honor!
El Norte manda sin cesar auxilios
a Walker, el feroz aventurero,
y se amenaza el continente entero,
¡y se pretende darnos un señor!*

*¡A la lid! Mientras alienten nuestros pechos,
mientras circule sangre en nuestras venas,
repitamos, si es fuerza, las escenas
de Ayacucho, de Bárbula y Junín.
El pueblo que pretende encadenarnos
nos encuentre cerrados en batalla,
descargándole pólvora y medalla,
¡al claro son de bélico clarín!*

*La paz santa; más si mueve guerra
un pueblo audaz a un pueblo inofensivo,
la guerra es un deber—es correctivo—,
y tras ella la paz se afirmará.
¡UNIÓN! ¡UNIÓN! Que ya la lucha empieza,
¡Pueblos del Sur, valientes, decididos,
el mundo vuestra ALIANZA cantará!...*

(Caicedo, 1857).

<http://www.filosofia.org/hem/185/18570215.htm>

Vicuña Mackenna, Benjamín (1862). "Estudios históricos", en José Victorino Lastarria, Álvaro Covarrubias, Domingo Santa María y Benjamín Vicuña Mackenna (1976). *Colección de ensayos y documentos relativos a la Unión y Confederación de los Pueblos Hispanoamericanos*. Panamá, Ediciones de Revista Tareas.

Weinberg, Albert K. (1968). *Destino Manifiesto. El expansionismo nacionalista en la historia norteamericana*. Buenos Aires, Editorial Paidós.

http://es.m.wikipedia.org/wiki/Conde_de_Aranda

Notas:

- (1) Según José Guillermo Losada (1993), en virtud del tratado Guadalupe Hidalgo, México perdió California, Nuevo México, Texas, Arizona, Utah y Nevada, 137.
- (2) De acuerdo con Alejandro Bolaños Geyer (2003, 36), el total de filibusteros que participó en Nicaragua fue de 5.200.

Reseña

Rafael Obregón Loría

Johnny Valverde Chavarría
jvalverdec@gmail.com



Rafael Obregón Loría, el N° 32 de la serie: *¿Quién fue y qué hizo?*, de la Editorial EUNED, es un libro que representa una singular oportunidad para acercarse a la figura de un Humanista costarricense, cuyo legado aún está por ser descubierto en sus más amplias repercusiones en la vida social, política y económica del país. Producto de una ardua investigación llevada a cabo por sus autores: Rafael Ángel Méndez Alfaro, historiador y docente universitario, y Silvia Elena Molina Vargas, también historiadora y docente en las universidades de Costa Rica y Estatal a Distancia, este trabajo persigue destacar algunas particularidades de la extensa obra de don Rafael Obregón Loría, entre las cuales se encuentran numerosos artículos publicados en diferentes revistas y diarios nacionales a lo largo de muchos años, así como su interpretación crítica de la realidad costarricense de mediados del siglo XX, orientada a proponer y aportar ideas desde una valiosa e informada perspectiva sociohistórica.

De obligada lectura son los amenos artículos, ricos en detalles, que presentan a destacadas figuras de la Costa Rica de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, como el abogado, educador y rector de la Universidad de Santo Tomás, don Eusebio Figueroa Oreamuno, y como don José María Castro Madriz, fundador de esa universidad y gobernante costarricense, entre otros.

Además, se pueden encontrar otros artículos que refieren al papel de la masonería en el país y sus representantes más conspicuos, así como a la guerra contra los filibusteros en 1856 y sus héroes anónimos y los más reconocidos.

La colección de artículos y documentos que forman parte de este libro está precedida por una amplia y bien documentada semblanza de don Rafael Obregón Loría, elaborada por sus autores, la cual apunta a destacar la figura humanista y profesional de este distinguido hombre de la Costa Rica del siglo XX.

Su lectura constituye una valiosa oportunidad para el lector interesado en conocer y reconocer los pormenores de la sociedad, la cultura y la política costarricense, desde la especial mirada de don Rafael.

La revista UMBRAL, del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, es una publicación de carácter humanista que sirve de apoyo a la labor educativa de sus asociados. Incluye ensayos, artículos, biografías, comentarios sobre libros, investigaciones y tesis de grado.

La Ley Orgánica 4770, en capítulo I, artículo 2 establece que su objetivo es "promover e impulsar el estudio de las Letras, la Filosofía, las Ciencias y las Artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas".

En esta revista tienen prioridad los trabajos con valor cultural o educativo, escritos por profesores activos o pensionados de los diferentes niveles del sistema educativo, público o privado.

Es una publicación académica, suscrita en el índice internacional (ISSN-1409-1534), condición que se logró gracias a su calidad temática.

REQUISITOS DE PUBLICACIÓN:

DEL AUTOR:

1. Ser colegiado y estar al día con las obligaciones del Colegio, salvo excepciones a criterio del Consejo Editor.
2. Aportar su currículum vital resumido que incluya grados académicos, cargos académicos ocupados, principales publicaciones y una fotografía reciente, tamaño pasaporte.
3. Los autores deben remitir el artículo en versión digital e impresa al Departamento de Comunicaciones del Colopro.
4. Someter su artículo a una revisión filológica y presentar nota del filólogo donde conste su firma de aval a la corrección idiomática y el número de carné del Colegio Profesional o de la Asociación Costarricense de Filólogos.

DEL ARTÍCULO:

1. Los trabajos deben ser inéditos y originales, para lo cual se firmará una boleta donde el autor dé fe de ello. Además, para que el artículo sea validado, se tomarán en cuenta los aspectos que se indican a continuación:
 - a. Coherencia conceptual.
 - b. Vocabulario técnico y culto.
 - c. Fluidez conceptual.
 - d. Estructura del texto.
 - e. Resumen en español y en inglés (Abstract)
 - f. Palabras clave en español y en inglés (keywords)
 - g. Bibliografía.
2. La extensión del artículo no debe ser menor a diez páginas ni sobrepasar las quince páginas tamaño carta a doble espacio y en letra arial 12. Debe presentarse por triplicado, escrito en procesador de palabras y en páginas numeradas, sin borrones ni tachaduras.
3. Puede considerarse la inclusión de fotografías, diapositivas, gráficos o figuras que ilustren el artículo. Quedará a criterio del Consejo Editor la inclusión de estos elementos gráficos. Las ilustraciones deben enviarse en hojas aparte o disco (en formato JPG) con sus respectivas leyendas y se identificarán anotando al pie su número.
4. El trabajo debe acompañarse de un resumen con una extensión de 250 palabras, grabado en un disco, en Word para Windows u otro equivalente. Los gráficos deben grabarse en Excel para Windows u otro equivalente.
5. No se admiten notas aclaratorias al pie de página. Si por la índole del trabajo se hicieran indispensables, estas deben ir enumeradas al final del artículo.
6. Las citas o referencias textuales y la bibliografía, que se colocan al final, deben ser consignadas utilizando la normativa ISO-APA. Por ejemplo, en el texto se hacen referencias entre paréntesis; se anota solo el apellido del autor, el año de publicación y la página. En la bibliografía se anota la referencia en la siguiente forma: apellido e inicial del nombre del autor, separados por una coma; seguidamente,

el año de publicación entre paréntesis, luego el título de la obra en letra cursiva (no lo subraye), un punto, el lugar de publicación, dos puntos, la editorial (solo debe apuntarse el nombre, sin agregar la palabra Editorial). Datos aclaratorios sobre la traducción (si la hay), los volúmenes, la edición o reimposición (cuando hay más de una) se refieren entre paréntesis, después del título. Ejemplo:

Tolkien, J.R.R. (2001) *El Señor de los Anillos* (Trad. Luis Doménech, 4 Vols. 43 reimpr.) Barcelona: Minotauro.

En el cuerpo del artículo aparecerán (entre paréntesis, cada vez que se cite esa obra) solo el nombre del autor, el año de edición y la página: (Tolkien, 2001, 89). Si el nombre del autor o el año de publicación se mencionan en el texto, no los repita dentro del paréntesis. Si el paréntesis de la referencia coincide con el final del párrafo, debe aparecer antes del punto cuando se trata de una oración incompleta o de una referencia indirecta; pero, si se trata de una oración completa, el paréntesis se coloca después del punto.

Cuando cite obras del mismo autor, publicadas el mismo año, las distingue colocando una letra a en la primera después del año, una b en la segunda y así sucesivamente. Ejemplo:

Borges, J.L. (1998a) *Obra poética 2*. Madrid: Alianza.

_____. (1998b) *Obra poética 3*. Madrid: Alianza.

El orden que establece primero el apellido y luego el nombre se mantiene cuando se trata de dos autores. Ejemplo:

Alfaro, C. y Medina, D. (1998) *Filosofía*. Barcelona: Serval.

Cuando el autor o los autores son editores o compiladores de la obra, se consigna dicha información después de nombrarlos. Por ejemplo: Zamora, Á. y Coronado, G. (Comps.) *perspectivas en ciencia, tecnología y ética*. Cartago: Tecnológica.

Las referencias bibliográficas de artículos no se consignan entre comillas y solo se anota el año, no el mes de la publicación; se prescinde de la indicación "pp" para indicar las páginas. Ejemplo:

Vargas, P. (2009) *Rumanía: un país de habla latina*. Revista UMBRAL. 25, 41-52.

Cuando la revista cuenta con varios volúmenes, se consignan con números arábigos y en cursiva, el número de la revista se coloca entre paréntesis. La bibliografía se consigna de acuerdo con el orden alfabético del apellido de los autores.

Las referencias a un mismo autor se hacen por año, del texto más reciente al más antiguo; las de un mismo año se ordenan según el orden alfabético de los títulos.

En español no se usan mayúsculas en todas las palabras del título. Escriba, por ejemplo: *Morir de celos y otras mitologías*; no *Morir de Celos y Otras Mitologías*.

7. El autor debe citar las fuentes respectivas cuando los artículos contengan imágenes o cuadros. En caso de que el material se encuentre condicionado por derechos comerciales, editoriales o de otra índole, el autor debe presentar los permisos para la publicación en UMBRAL.

8. La bibliografía utilizada se consignará al final y estructurada con base en la norma APA.

9. Una vez revisado el artículo, el autor deberá acoger las observaciones del Consejo Editor, corregirlo si fuera el caso y devolver la versión final en el tiempo establecido.

ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO:

1. La decisión final para la publicación o el rechazo de un artículo corresponde al Consejo Editor de la revista.

2. El Colegio no asume ninguna responsabilidad por la devolución de los originales; únicamente se devolverán las ilustraciones.

REPRODUCCIÓN:

* Los autores conservarán todos los derechos de reproducción de sus respectivos textos.



“Igualmente importante es contar con la competencia docente para manejar las emociones y conductas que emergen en el estudiantado cuando compite jugando, esto por cuanto el valor didáctico de la lúdica apunta a que sin competencia no hay juego.” (p.17)



Colegio de Licenciados y Profesores
en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes

Consideraciones históricas acerca del conflicto con Nicaragua en la isla Portillos

Dr. Luis Fernando Sibaja Chacón

Profesor de Geografía e Historia, Universidad de Costa Rica
Expresidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica
lfsibaja42@yahoo.com

RESUMEN

Este artículo se basa en la primera parte del documento titulado *Posición de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica ante el conflicto con Nicaragua*. Tal documento fue presentado a la señora Laura Chinchilla, Presidenta de la República, el 2 de mayo del año 2011.

Es un estudio de tipo histórico. Se inicia con la firma del tratado de límites entre Costa Rica y Nicaragua conocido como Cañas-Jerez, el 15 de abril de 1858, y culmina con el fallo dictado el 30 de setiembre de 1897 por el árbitro E. P. Alexander sobre el inicio de la línea limítrofe en el Mar Caribe.

El estudio permite demostrar que el territorio invadido por Nicaragua en octubre del año 2010, conocido como *isla Portillos*, ha pertenecido sin ninguna duda a Costa Rica desde la firma del tratado de límites en 1858. También el estudio pone en evidencia que la interpretación dada por el gobierno de Nicaragua al fallo de E.P. Alexander para justificar esa invasión carece de toda base.

Palabras clave:

historia • Costa Rica • Nicaragua •
límites internacionales • conflictos
internacionales.



Sección Documentos de la
 Revista del Colegio de Licenciados
 y Profesores en Letras, Filosofía,
 Ciencias y Artes.

Suscrita en el índice internacional
 (ISSN 1409-1534).

Segundo Semestre 2011 - N° XXIX

Revista semestral que apoya la labor educativa de los colegiados/as. Su objetivo es “promover e impulsar el estudio de las letras, la filosofía, las ciencias y las artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas” (Ley 4770).

- Sede San José:
2224-1439 / Fax: 2225-2018
- Sede Alajuela:
2437-8800 / Fax: 2440-4016

Apartado: 8-4880-1000 San José, Costa Rica
 contactenos@colypro.com / www.colypro.com

Los textos firmados son responsabilidad de los autores y no representan necesariamente el pensamiento del Colegio.

Todos los derechos reservados.
 Hecho el depósito de Ley.

Responsable editorial
 MBA Lorena Miranda Quesada

Asistencia
 Carla Arce Sánchez

Diseño y diagramación
 Mónica Schultz • Renzo Pigati

Impresión
 Masterlitho S.A.



Introducción

A fines de octubre del año 2010 el gobierno de Nicaragua invadió la parte septentrional del territorio costarricense conocido como isla Portillos, en el extremo noreste del país. Aquí inició la construcción de un canal artificial con el que pretende desviar el curso del río San Juan y así modificar, de manera unilateral, el límite internacional. Esto ha implicado graves daños al ambiente. Mediante una publicación oficial, dicho gobierno justifica esas acciones con el argumento de hacer una “modesta” limpieza de un supuesto caño del río San Juan y presenta varios mapas con el nuevo límite internacional que, en su opinión, tal caño definía tanto en 1858, cuando se firmó el tratado de límites conocido como Cañas-Jerez, como en 1897 cuando el árbitro E. P. Alexander dictó su primer laudo (Gobierno de Nicaragua, s.f., 4, 15, 16, 17, 52 y 60).

Esas decisiones se basan en un grueso error de interpretación histórica al considerar que el “primer caño”, mediante el cual E. P. Alexander comunicó la laguna de Harbor Head con la desembocadura del río San Juan, estaba donde hoy dicho gobierno excava, y no donde lo ubicó con toda precisión ese árbitro en 1897.

Para comprender por qué Alexander tuvo que recurrir a ese “primer caño” y por qué lo actuado por el gobierno nicaragüense es una invasión a Costa Rica y no tiene ningún sentido la destrucción del ambiente que hoy se vive, es preciso recordar que la extremidad de la Punta de Castilla, a la que se hace referencia en el Tratado Cañas-Jerez, y existía en 1858, fue ubicada en 1897 por Alexander en un sitio muy alejado

NICARAGUA

ABSTRACT

This article is based on the first part of the document titled *Position on the Academy of Geography and History towards the conflict with Nicaragua*. This document was presented to Mrs. Laura Chinchilla, President of the Republic, on May 2nd, 2011.

It is a historical study that begins with the signing of the treaty of limits between Costa Rica and Nicaragua known as the Cañas-Jerez Treaty, on April 15th, 1858, and ends with the award on September 30, 1897 by the arbitrator E. P. Alexander on the start of the boundary in the Caribbean Sea.

The study proves that the territory invaded by Nicaragua in October 2010, known as *Portillos Island*, has belonged undoubtedly to Costa Rica since the signing of the treaty of limits in 1858. Also the study shows that the interpretation given by the government of Nicaragua to the award made by E. P. Alexander to justify the invasion has no foundation at all.

Keywords:

History • Costa Rica • Nicaragua • international limits
• international conflicts.

del punto original: en el extremo oriental de la laguna de Harbor Head.

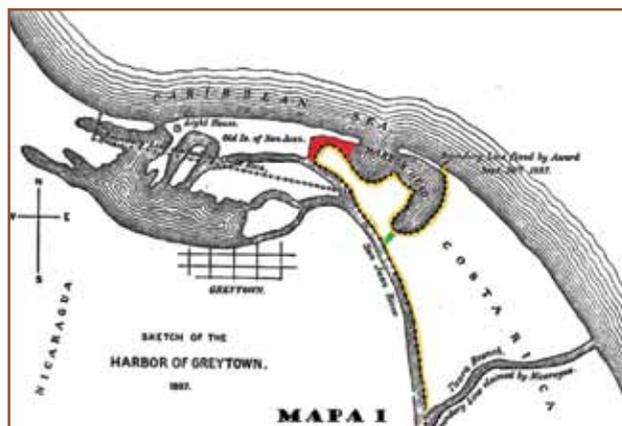
Con esa decisión Alexander tuvo que resolver el problema de conectar su Punta de Castilla con la desembocadura del río San Juan para respetar tanto lo que se establece en el Tratado Cañas-Jerez (1858) como en el Laudo Cleveland (1888), o sea que el límite comienza en la extremidad de la Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan. Tal conexión la realizó Alexander recurriendo a dos elementos de su creación que no aparecen en el tratado de 1858, a saber: un largo recorrido por la orilla del agua alrededor de la laguna de Harbor Head desde su extremo oriental y un "primer caño" al final de ese recorrido para comunicar Harbor Head con la desembocadura del San Juan.

Como se observa en el mapa que adjuntó Alexander a su primer laudo, que presentamos como mapa 1, tal caño es en realidad uno de los dos cauces en que se divide el río San Juan al final de su recorrido, frente a lo que el árbitro describe en su laudo como "la vieja isla de San Juan". En el mapa se aprecia el primer caño de Alexander de color rojo y el canal que excava el gobierno de Nicaragua aparece con el color verde. La línea amarilla representa el límite definido por Alexander, y el espacio entre los tres colores es el territorio invadido por Nicaragua (ONU, 2007, 221).

El presente estudio tiene como objetivo profundizar en el tema planteado y demostrar que las acciones del gobierno de Nicaragua no tienen ningún fundamento histórico.

1. La ubicación de la extremidad de la Punta de Castilla en 1858

En el artículo segundo del Tratado Cañas-Jerez se establece que la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua comienza en la extremidad de Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan de Nicaragua, y continúa



marcándose con la margen derecha del expresado río hasta un punto distante tres millas inglesas del Castillo Viejo. Esto se complementa con el Laudo Cleveland del año 1888, pues en el primero de los puntos de dudosa interpretación resueltos por el árbitro se establece que el límite entre Costa Rica y Nicaragua comienza en la extremidad de Punta de Castilla, en la boca del río San Juan de Nicaragua, como existían la una y la otra el 15 de abril de 1858.

En el artículo quinto del Tratado Cañas-Jerez se establece que *“mientras tanto que Nicaragua no recobre la plena posesión de todos sus derechos sobre San Juan del Norte, la Punta de Castilla será de uso y posesión enteramente común igual para Nicaragua y Costa Rica, marcándose para entretanto dure esta comunidad, como límite de ella, todo el trayecto del río Colorado. Y además se estipula que mientras el indicado puerto de San Juan del Norte haya de existir con la calidad de franco, Costa Rica no podrá cobrar a Nicaragua derechos de puerto en Punta de Castilla”*.

Este artículo es fundamental, dado que hace referencia a la existencia de un puerto en la Punta de Castilla. Además, se señala que transitoriamente, mientras Nicaragua no esté en posesión del puerto de San Juan del Norte, el límite de la comunidad temporal entre Costa Rica y Nicaragua será el río Colorado. Esta disposición tuvo corta vigencia, pues poco tiempo después de la firma del tratado Cañas-Jerez Nicaragua recuperó el puerto de San Juan del Norte.

¿Dónde se ubicaban tanto la extremidad de la Punta de Castilla como la desembocadura del río San Juan y el puerto de Punta de Castilla cuando se firmó el Tratado Cañas-Jerez? Diversas fuentes primarias y también secundarias nos ilustran sobre el tema.

En diciembre de 1856, las tropas costarricenses tomaron la importante ruta conocida como la “Vía del Tránsito”, lo que permitió la derrota del filibustero William Walker.

Según cuenta el general Máximo Blanco en su diario, en la mañana del 23 de diciembre, las tropas tomaron el muelle de la Punta de Castilla, en la bahía de San Juan del Norte, donde tres vapores estaban amarrados unos a otros, y un cuarto permanecía “pegado” al muelle (Blanco, 1939, 415). Como expresa el historiador nicaragüense Jerónimo Pérez, quien participó en la guerra contra los filibusteros, *“...al amanecer flotaba el pabellón de Costa Rica en Punta de Castilla, con gran asombro de todo el vecindario”* (Pérez, 1928, 310).

Tal hazaña causó preocupación al cónsul de los Estados Unidos en Greytown o San Juan del Norte quien, el mismo día, solicitó al oficial a cargo de los buques de guerra británicos anclados en dicho puerto que protegiera a los familiares del funcionario a cargo de esas instalaciones de la Compañía del Tránsito. El mismo 23 de diciembre el oficial contestó que *“el jefe de las fuerzas de Costa Rica que está en Puntarenas (Punta de Castilla) me ha asegurado que esas personas no corren el más leve peligro”* (Montúfar, 2000, 541).

El muelle de Punta de Castilla, al que hace referencia el tratado Cañas-Jerez en su artículo quinto, formaba parte de las instalaciones construidas por la Compañía del Tránsito para el transporte de pasajeros, y el sitio era también conocido como “Punta Arenas” o “Puntarenas”. La ruta del tránsito a lo largo del río San Juan y el lago de Nicaragua fue oficialmente inaugurada por Cornelius Vanderbilt, accionista de la Compañía del Tránsito, a finales de julio de 1851. Expresa Folkman que ya para esa época *“Directamente en frente de las casas del puerto (San Juan del Norte), en la punta del espolón llamada Punta de Castilla, y también Punta Arenas, la Compañía del Canal había construido casas para sus trabajadores y bodegas para el carbón de los vapores”*. Ahí también se ensamblaban los pequeños vapores del río (Folkman, 1976, 57 y 67).

El puerto de Greytown o San Juan del Norte, donde estaba acreditado un cónsul de los Estados Unidos, había sido tomado por los ingleses en 1848 con el pretexto de ejercer el protectorado sobre la Mosquitia. Greytown había sido declarado puerto libre a partir de una disposición inserta en el artículo quinto del tratado Clayton-Bulwer, que estableció en 1850 la neutralidad del futuro canal. El puerto también era utilizado por la Compañía del Tránsito, la cual tuvo constantes problemas con las autoridades locales de la Mosquitia, y esto culminó con el bombardeo de dicho puerto por el buque de guerra estadounidense Cyane el 13 de julio de 1854 (Folkman, 1976, 109-124).

La ubicación de las instalaciones de la Compañía del Tránsito es confirmada por el investigador nicaragüense doctor Alejandro Bolaños Geyer, uno de los más importantes estudiosos de la guerra contra los filibusteros, quien en su obra *William Walker, el predestinado* expresa que las instalaciones de la Compañía del Tránsito estaban en Punta de Castilla, en el extremo de la bahía opuesto a la población de San Juan del Norte o Greytown (Bolaños, 2003, 261).

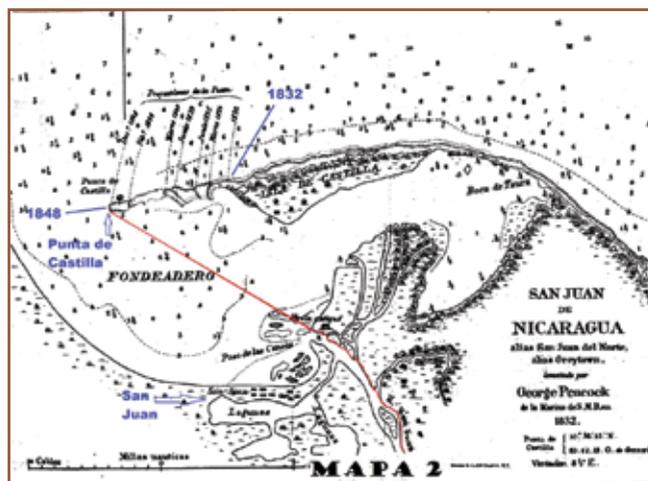
En una obra del año 2000 Bolaños reproduce un grabado de las instalaciones de la Compañía del Tránsito y al pie del mismo incluye la siguiente leyenda: “Punta de Castilla (Punta Arenas), al fondo, en la bahía de San Juan de Nicaragua” (Bolaños, 2000, 34).

Los vapores de la Vía del Tránsito y las instalaciones de Punta de Castilla se convirtieron en una pesada carga económica para Costa Rica, como se constata en la correspondencia de José María Cañas con Juan Rafael Mora (Revista de los Archivos Nacionales, set. oct. 1937, 631 y 635).

Pronto se acordó la venta de las pertenencias de la Compañía del Tránsito. Por ello, el 9 de abril de 1858, a pocos días de la firma del Tratado Cañas-Jerez y en medio de una polémica con José María Cañas y Emiliano Cuadra, un grupo de leoneses manifestó su complacencia no solo por la venta de los vapores, sino también de “*las existencias pertenecientes a vapores que se hallan en Punta de Castilla (Punta-arenas)*”. Una parte del producto de esa venta estaba destinada a Nicaragua (Revista de los Archivos Nacionales, jul. dic. 1949, 349-355).

Concluimos entonces que en ese tiempo era usual que costarricenses y nicaragüenses denominaran “Punta de Castilla” a lo que también se conocía como Punta Arenas o *Arenas Point*. La Punta de Castilla aparece representada en algunos mapas de la época, aunque en la mayoría bajo sus otras denominaciones.

En el *Bosquejo de la República de Costa Rica*, publicado en 1851, Felipe Molina reproduce una edición en español del mapa de San Juan de Nicaragua levantado por George Peacock en 1832 y corregido en diciembre de 1848. Tales correcciones se refieren a la forma en que se fue extendiendo la extremidad de la Punta de Castilla después de 1832 y hemos destacado con azul los años de esos puntos extremos (Molina, 1851, 54, tercer mapa). Bolaños Geyer localizó ese mapa en los Archivos Nacionales de Washington y también lo publicó (Bolaños, 2000, 99). El mismo mapa de 1832, en su versión en inglés de 1848 y con las correcciones señaladas, fue reproducido por Ephraim G. Squier en 1852 (Bolaños, 2000, 57 y 107). En el mapa que reproducimos de Molina, mapa 2, se aprecia muy bien cuál era la extremidad de Punta de Castilla en 1848, al noroeste del puerto de San Juan. Se distingue también con claridad el amplio y único cauce en esa época del río San Juan, que en su tramo final desemboca cerca del puerto de San



Juan, y la presencia de varios ramales que surgen de su margen derecha.

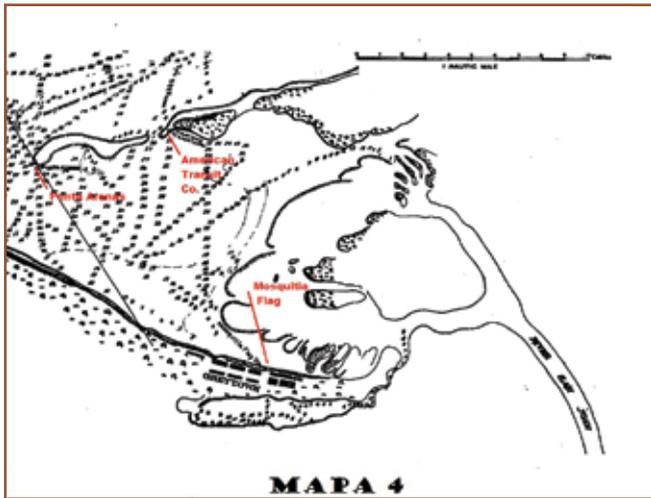
Es posible que el mapa reproducido por Molina haya sido tomado en cuenta por Cañas y Jerez en abril de 1858 para establecer la línea divisoria, debido a que en esa época era un mapa en español del área de San Juan del Norte muy accesible y divulgado tanto en Costa Rica como en Nicaragua. En dicho mapa hemos trazado con una línea roja el posible límite internacional, con la aclaración de que en 1858, como veremos, la extremidad de la Punta de Castilla se había extendido más hacia el oeste. También hemos destacado con letras azules los caracteres poco legibles.

En 1858 Thomé de Gamond publicó un mapa del proyecto canalero de Félix Belly. Aquí se aprecia con claridad el trazado del límite recién establecido, desde el centro de la bahía de Salinas hasta la extremidad de Punta de Castilla. Se observa también cómo el territorio hoy ocupado por Nicaragua aparece ya formando parte de Costa Rica desde el mismo año de la firma del tratado limítrofe. Es importante en este mapa no sólo la referencia explícita a la Punta de Castilla, sino también la ubicación de la extremidad de la punta, al oeste de la bahía de San Juan (Aguirre, 2002, 153).

En un mapa de Costa Rica de Alexandro von Frantzius publicado en 1861 en la revista *Petermanns Geographische Mittheilungen*, que reproducimos con el número 3, aparece con toda claridad el inicio del límite con Nicaragua en



la extremidad de la Punta de Castilla. Aparece también en territorio costarricense la zona hoy ocupada por Nicaragua (República de Costa Rica, 33).



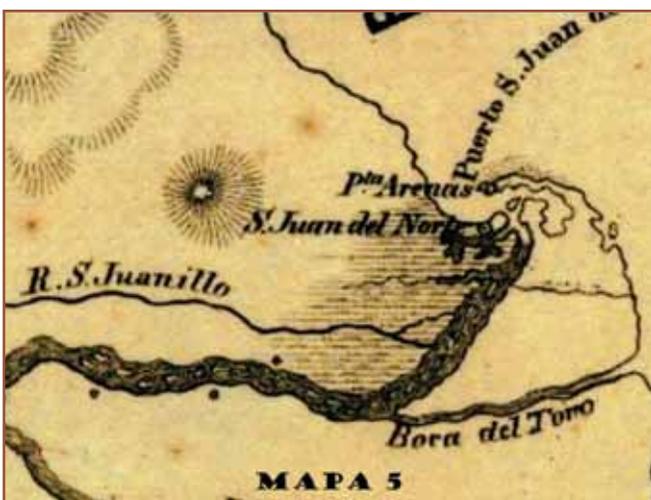
Asimismo se conocen mapas con la ubicación del puerto de Punta de Castilla, o sea de las instalaciones de la Compañía del Tránsito. En el de 1853 levantado por John Richards y William R. Bush, oficiales del navío británico H.M.S. Geyser, mapa 4, se pueden apreciar dichas instalaciones y también la ubicación del extremo de Punta Arenas (Punta de Castilla). Aparece también el puerto de Greytown bajo la bandera de la Mosquitia (Bolaños, 2000, 109). Hemos destacado con letras rojas los caracteres más pequeños del mapa.

En otro mapa del año 1856, levantado por John Scott y corregido en enero de 1859, se aprecian de nuevo las instalaciones de la Compañía del Tránsito (Puerto de Castilla) bajo la denominación *American Flag Staff* (Bolaños, 2000, 112). Se ilustra también cómo se extendió Arenas Point (Punta de Castilla) hacia el oeste entre octubre de 1856 y enero de 1859.

La información que hemos presentado acerca de la ubicación de la Punta de Castilla y las instalaciones de la Compañía del Tránsito fue plasmada por Bolaños en una fotografía aérea del año 1986 (Bolaños, 1999, 20). Con la leyenda "*Aquí fue la Punta de Castilla (Punta Arenas)*", este autor encierra en un círculo y señala con una flecha tal sitio, cerca de donde lo ubicará en 1897 la delegación de Costa Rica ante Alexander, y muy lejos de donde dicho árbitro establecerá tal punto.

También ubica Bolaños las instalaciones de la Compañía del Tránsito, o sea el muelle de la Punta de Castilla, con la leyenda "*Aquí anclaban los barcos*". Además señala lo que era el cauce principal del río San Juan hacia 1858. Desafortunadamente, la imagen es bastante oscura y es difícil de reproducir.

Es importante el mapa publicado por el gobierno de Nicaragua en 1858, en el mismo año de la firma del Tratado Cañas-Jerez. Este mapa, elaborado por Maximiliano von Sonnens-tern, el padre de la cartografía nicaragüense, es considerado el primer mapa oficial de Nicaragua, aunque para otros estudiosos el primero fue el levantado por Fermín Ferrer en 1856 (Aguirre, 2002, 121).



En el mapa de 1858, mapa 5, se ve cómo el límite se inicia en Punta Arenas (Punta de Castilla), lejos de donde Alexander ubicará, en 1897, la supuesta Punta de Castilla. Se nota también cómo, ya desde el año 1858, en la cartografía oficial de Nicaragua, el territorio hoy ocupado por el ejército de ese país aparece como parte de Costa Rica. En el mapa mencionado no aparece ningún brazo, caño o desembocadura del río San Juan que justifique abrir un canal para cambiar el límite internacional como lo pretende hoy el gobierno de Nicaragua (Library of Congress. Digital ID g4850 ct000429http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g4850.ct000429).

También es de Sonnenstern un mapa del año 1863 publicado por orden del Presidente Tomás Martínez. En el mapa general se aprecia muy bien toda la línea limítrofe, y en un recuadro aparece con detalle el área de la bahía de San Juan (Aguirre, 2002, 123).

Conviene agregar que Sonnenstern sabía muy bien que Punta Arenas y Punta de Castilla eran sinónimos, pues en un informe del año 1868 cita a "Puntarenas" y en otro de 1873, usa la expresión "Punta de Castilla" para referirse a la misma realidad (Bolaños, 2000, 61 y 62).

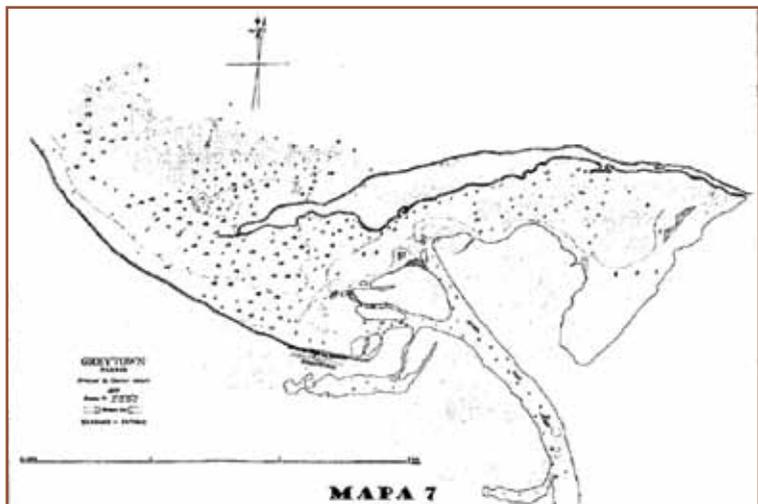
En resumen, es indudable que en 1858 la extremidad de la Punta de Castilla quedaba en la parte occidental de la bahía de San Juan, al noroeste del puerto de Greytown. Queda también clara la ubicación del puerto de Castilla, citado en el artículo quinto del tratado limítrofe, el cual fue tomado en diciembre de 1856 por Máximo Blanco, y era el utilizado por la Compañía del Tránsito.

2. Se bifurca la desembocadura del río San Juan y se pierde la ubicación de la extremidad de la Punta de Castilla

En 1832 (mapa 2), el río San Juan era, en su último tramo, una amplia y única vía que comunicaba el puerto de San Juan con el interior. Este único cauce aparece en mapas posteriores, como el de John J. Baily de 1840, que aquí se reproduce con el número 6, donde hemos señalado con una línea roja el posible inicio del límite internacional. También se aprecia este único cauce en los mapas del Barón Bülow en 1847 y Granville Gower Loch en 1848. A diferencia del mapa de 1832, en estos tres mapas no aparecen los ramales al final de la margen derecha del San Juan sino que se representan varias islas arenosas (Bolaños, 2000, 93, 95 y 97).

A principios de la década de 1850 se inició un cambio importante en la desembocadura del río San Juan, pues la misma se bifurcó al desprenderse de la margen derecha del cauce original un brazo que llamaremos *brazo oriental*. Con esta división se formaron dos islas en medio de las dos corrientes. Esto se refleja en el mapa de Orville W. Childs, levantado en 1850-51 (Bolaños, 2000, 105). La bifurcación se aprecia igualmente en el mapa del Comandante M.S. Noloth de 1850, que aquí se reproduce con el número 7 (Bolaños, 2000, 102).

La misma bifurcación del río San Juan se representa en el mapa de Richards y Bush del año 1853 (mapa 4) y se sugiere en el de Scott de 1856 (Bolaños, 2000, 112). Finalmente, aparece en otros mapas a los que haremos referencia en las próximas páginas.



En todos los mapas que conocemos de 1858 (Cañas-Jerez) a 1897 (primer laudo de Alexander): no aparece ningún brazo, canal, caño o cauce al sur de Harbor Head, en el territorio costarricense donde hoy excava el gobierno de Nicaragua (Bolaños, 2000, 114).

A fines de la década de 1850 e inicios de la de 1860 se presentaron varios cambios importantes en la bahía de San Juan del Norte. Uno de ellos consistió en que la Punta de Castilla continuó extendiéndose hacia el oeste hasta casi unirse a la tierra firme, como se aprecia en el mapa 8. Esto implicó que se perdiera la ubicación que tenía la extremidad de dicha punta en 1858. El proceso de crecimiento de la Punta de Castilla entre los años 1832 y 1848 está documentado en el mapa de Peacock de 1832, corregido en diciembre de 1848 (Mapa 2). El crecimiento de dicho punto entre octubre de 1856 y enero de 1859 se puede apreciar en el mapa de Scott de 1856, actualizado en 1859 (Bolaños, 2000, 112).

Otro cambio ocurrió hacia julio de 1858, cuando las enormes lluvias subieron el nivel del río San Juan unos ocho pies sobre su marca de invierno. El río no solo arrasó con la isla de Leefe, en la bifurcación del río Colorado, sino que abrió un boquete en la Punta de Castilla que destruyó las instalaciones de la Compañía del Tránsito (Bolaños, 2000, 58-61).

Por último, en 1863 un terremoto levantó la barra de la entrada del puerto de San Juan y redujo su profundidad a menos de diez pies (Folkman, 1976, 203).

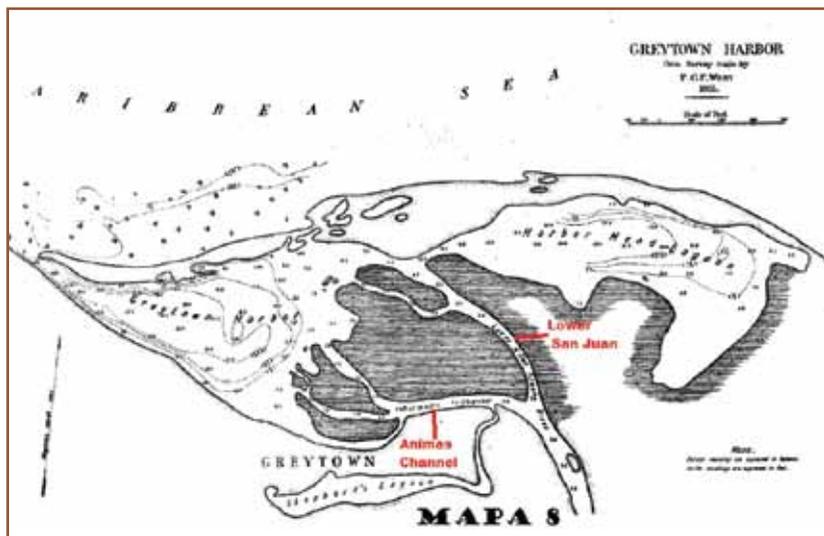
Aunque el cierre paulatino de la bahía de San Juan está documentado desde el año 1832, y el terremoto de 1863 tuvo un efecto importante, en sendos informes de los años 1868 y 1873 Maximiliano Sonnenstern achaca todos los cambios en la citada bahía a una fuerte corriente sucedida en el año 1851, 1861 ó 1871 (uno de los tres), que al llevarse una parte de la isla de Leefe aumentó el caudal del río Colorado en detrimento del San Juan (Bolaños, 2000, 61-62).

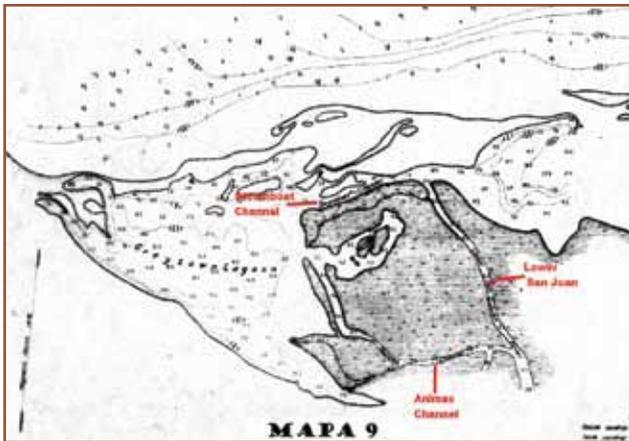
En el mapa levantado por P. C. West en 1865, mapa 8, se aprecian los cambios señalados. La bahía está casi cerrada en su extremo occidental, no se hace referencia a la extremidad de la Punta de Castilla o Punta Arenas, y ya no existen las instalaciones de la Compañía del Tránsito. Si se compara este mapa con el de Nolloth de 1850, mapa 7, vemos que en 1865 la isla formada por los dos brazos del río San Juan se ha ensanchado hacia el mar, y cerca de ella han aparecido bancos de arena que en la parte oriental casi llegan a la Punta de Castilla y en la parte occidental se extienden con amplitud frente a Greytown.

Aparece en 1865 la referencia más antigua que conocemos de la laguna de Harbor Head; el brazo occidental de la desembocadura del río San Juan es denominado *Animas Channel*,

mientras que al oriental se le identifica como *Lower San Juan*. Hemos resaltado con letras rojas ambos nombres. Por último, tenemos una realidad que es constante en todos los mapas que conocemos de 1858 (Cañas-Jerez) a 1897 (primer laudo de Alexander): no aparece ningún brazo, canal, caño o cauce al sur de Harbor Head, en el territorio costarricense donde hoy excava el gobierno de Nicaragua (Bolaños, 2000, 114).

El mapa de Miller del año 1872, que aquí se reproduce con el número 9, es interesante porque muestra cómo ya se han unido lo que era la extremidad de la Punta de Castilla y la tierra





firme, de modo que el acceso al puerto es por otro canal abierto por la naturaleza. Se mantienen aquí los nombres de los dos brazos del río San Juan, pero una diferencia con los mapas anteriores consiste en que el brazo o canal de Ánimas aparece con menos volumen de agua que el Bajo San Juan. Además, la isla formada por los dos brazos del río San Juan ha seguido extendiéndose hacia el mar hasta casi llegar a la Punta de Castilla, y el corto espacio que separa a la isla y la punta es denominado *Steamboat Channel* (Bolaños, 2000, 116). Hemos destacado con letras rojas los nombres más importantes.

En el año 1871 Nicaragua declaró insubsistente el tratado Cañas-Jerez y esto llevó al laudo del Presidente de los Estados Unidos, Grover Cleveland, en 1888. Previendo que el árbitro decidiera la validez del tratado de 1858, Nicaragua le solicitó que resolviera sobre once puntos de dudosa interpretación de dicho tratado.

El punto primero se planteó de la siguiente forma: “Señalándose la Punta de Castilla como el principio de la línea divisoria en el Atlántico, y hallándose ese punto, según el mismo tratado, en la desembocadura del río San Juan, hoy que ha variado esa desembocadura, ¿de dónde debe partir la línea?”. Ambos gobiernos plantean este asunto, porque la desembocadura del río San Juan en 1858 ha variado, se ha ido perdiendo, al grado de que en 1888 era más caudaloso el brazo oriental que, como hemos visto, se empezó a formar en la década de 1850.

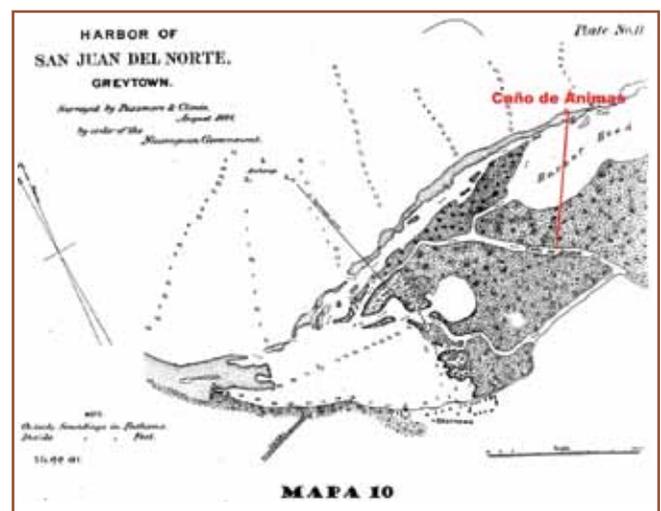
En el punto séptimo de dudosa interpretación se señaló lo siguiente: “Si con vista del artículo V del tratado, el brazo del San Juan conocido con el nombre de “Colorado” debe tenerse por límite entre Nicaragua y Costa Rica, desde su origen hasta su desembocadura en el Atlántico” (Pérez Zeledón, 1887, 128).

Antes de que el árbitro resolviera las cuestiones planteadas, ambos países hicieron un esfuerzo para solucionar los problemas de común acuerdo y de esto resultó el tratado firmado en Managua por los mandatarios Bernardo Soto y Evaristo Carazo el 26 de julio de 1887.

Mediante el artículo sexto del tratado Soto-Carazo se entendió por Punta de Castilla, sin hacer referencia a su extremidad, al extremo de la margen derecha de la desembocadura del río San Juan más próximo al puerto de dicho nombre (Archivo Nacional, R.E. caja 89. Costa Rica, Nicaragua. Sobre límites y cuestiones pendientes, f. 4). Con ese entendimiento se evitaron el trabajo de ubicar realmente la Punta de Castilla, la cual era en 1858 la lengua de arenas frente a la bahía de San Juan.

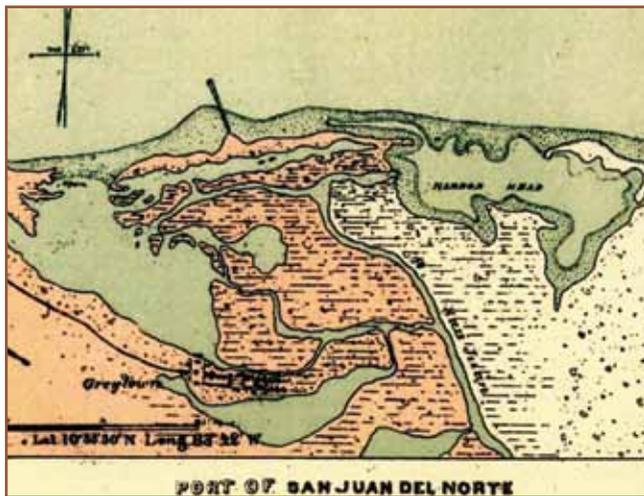
Probablemente se utilizó en esta reunión de los Presidentes Bernardo Soto y Evaristo Carazo un mapa levantado cuatro años antes, en 1884, por Passmore y Climie por orden del gobierno de Nicaragua y que aquí reproducimos con el número 10 (Menocal, 1886, plate 11). En él se aprecia muy bien el brazo occidental del río San Juan, que se presenta como el más próximo al puerto de San Juan o Greytown, y en cuya desembocadura fue ubicada la Punta de Castilla por los mandatarios. No cabe en esta delimitación el brazo oriental, no sólo porque está muy lejos de Greytown sino también porque aparece claramente identificado con el nombre de “Caño de Ánimas”, que hemos destacado con letras rojas. De haber sido escogido este brazo como límite lo habrían llamado por su nombre.

Como el tratado Soto-Carazo no fructificó, le correspondió entonces a Cleveland continuar sus funciones y el 22 de marzo de 1888 dictó su fallo. Mediante el artículo



primero el árbitro declaró válido el tratado Cañas-Jerez. En el artículo tercero señaló que la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua comienza en la extremidad de Punta de Castilla, en la boca del río San Juan de Nicaragua, como existían la una y la otra el quince de abril de 1858. Con respecto al punto sétimo de dudosa interpretación señaló, en el mismo artículo, que el brazo del río San Juan conocido con el nombre de río Colorado no debe considerarse como límite en ninguna parte de su curso.

En junio de 1890, con base en el artículo segundo del tratado Cañas-Jerez y el artículo décimo del tratado Esquivel-Román del 24 de diciembre de 1886, representantes de Costa Rica y Nicaragua iniciaron los trabajos de demarcación de la línea divisoria. No hubo mucho progreso en la tarea, pues los nicaragüenses plantearon que dicha demarcación debía iniciarse en la boca de Harbor Head, al considerar que el brazo oriental de lo que en el mapa de 1884, mapa 10, se denomina “Caño de Ánimas” desemboca en ese punto. Prescindieron así de lo que en 1858 era la desembocadura del río San Juan. Por su parte, los costarricenses insistieron en que se localizara la extremidad de la Punta de Castilla tal y como estaba en 1858 para apegarse a lo dispuesto por el laudo Cleveland. Un intento de resolver las diferencias mediante la convención firmada en diciembre de 1890 por José María Castro Madriz y Benjamín Guerra tampoco tuvo éxito. En esa oportunidad el límite se iniciaba a doscientos metros al este del malecón que construía la Compañía del Canal y se unía con una línea recta al caño más próximo al río San Juan, o sea al caño occidental o desembocadura del río en 1858 (Sibaja, 2006, 195-198).



Conviene en este punto hacer referencia a otro mapa de Sonnens-tern levantado en 1895 por orden del presidente José Santos Zelaya. El cartógrafo utilizó el mapa elaborado en 1884 por el gobierno de Nicaragua y adoptó aquel punto de vista planteado por Nicaragua en junio de 1890; por ello, el brazo oriental no se denomina Caño de Ánimas sino “río San Juan”. Además, el límite aparece más hacia el este que en el mapa de este personaje del año 1858, mapa 5, en la boca de Harbor Head, o sea en uno de los dos brazos que forma el río San Juan en su desembocadura –el brazo oriental-, frente a lo que dos años después Alexander denominará “la Vieja Isla de San Juan”. Este sitio está bastante alejado de lo que después Alexander definiría como la Punta de Castilla. Aquí se aprecia de nuevo no sólo que el área hoy ocupada por Nicaragua aparece en este mapa oficial en territorio costarricense, sino también que no existía el cauce que hoy se excava. Este mapa se reproduce con el número 11 en su versión en inglés del año 1898 (Library of Congress, Digital ID g4850 ct000862 <http://hdl.loc.gov/gmd/g4850.ct000862>).

3. En 1897 Alexander fija en otro lugar la Punta de Castilla de 1858

El arbitraje del ingeniero E. P. Alexander fue posible por la Convención Pacheco-Matus del 26 de marzo de 1896. El árbitro, designado por el Presidente de los Estados Unidos, tendría amplias facultades para resolver los desacuerdos, y el libro de actas de las operaciones sería el título de demarcación definitiva de los límites entre ambos países.

El primer punto presentado a la decisión del árbitro fue el relacionado con la ubicación de la extremidad de la Punta de Castilla en 1858. La versión en español de este primer laudo de Alexander se extiende del folio 14 al 21 del primer volumen del libro de actas; se

complementa con un plano del inicio del límite incluido en el folio 33 del libro de actas, mapa 14 de este artículo, y con un mapa del puerto de Greytown que reproducimos con el número 12.

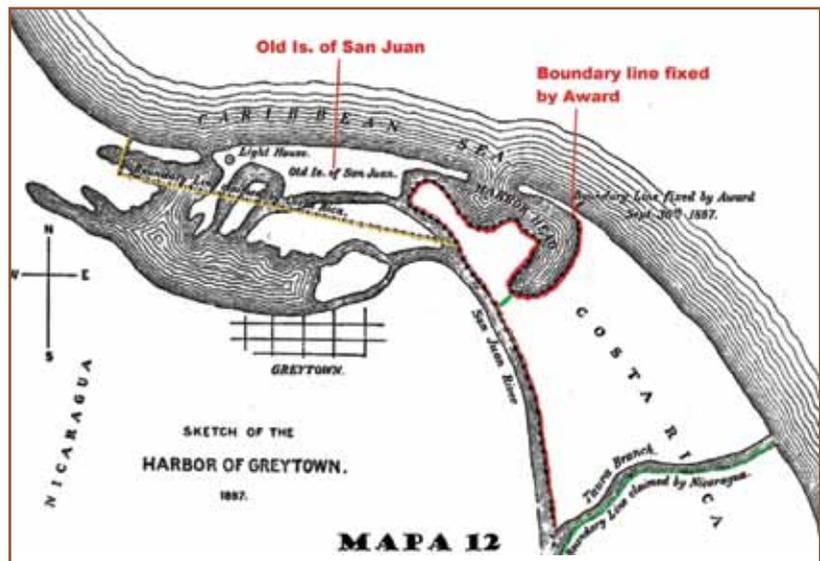
Con base en un estudio de ocho mapas del período de 1832 a 1895 y diversos cálculos astronómicos, los comisionados de Costa Rica concluyeron que la extremidad de la Punta de Castilla en 1858 respondía a las siguientes coordenadas: $83^{\circ} 43' 31''$ longitud oeste del meridiano de Greenwich y $10^{\circ} 56' 15''$ latitud N. Este punto se encontraba en 1897 en tierra firme por los acrecimientos que había tenido la Punta de Castilla desde 1858. Desde ahí fue tirada una línea recta ideal hasta el punto donde el río San Juan se bifurca en los brazos que hemos llamado oriental y occidental. Según expresa el representante de Costa Rica, esta solución fue adoptada porque ya era difícil discernir el cauce del brazo occidental que desde 1858 definía el límite (Comisión de Límites de Costa Rica, 1897, 11).

Los comisionados nicaragüenses partieron de la idea de que el río San Juan estaba formado por los brazos Colorado, Taura y San Juan propiamente dicho, y que en el tratado Cañas-Jerez el río San Juan podía ser cualquiera de esos tres brazos. Como el río Colorado fue excluido por Cleveland para formar el límite, entonces el río Taura era el que respondía a la línea divisoria. Tal río estaba en la extremidad de la Punta de Castilla según la interpretación nicaragüense del artículo quinto del tratado Cañas-Jerez (Comisión Nicaragüense, 1897, 15-19).

En el mapa número 12 (United Nations, 2007, p. 221) se destaca en amarillo la petición limítrofe de Costa Rica, en verde la de Nicaragua, y en rojo el límite internacional definido por Alexander. También se destaca con verde el canal que excava Nicaragua en territorio costarricense. Hemos indicado con letras rojas los caracteres poco legibles.

Desde un principio, el árbitro expresó que en la mente de los que hicieron el tratado de límites había una idea general o plan que consistía en dar a Costa Rica la margen derecha del río, considerada vía de comercio desde tres millas abajo del Castillo hasta el mar, y dar a Nicaragua el sumo imperio. Esto permitió al árbitro rechazar la solicitud de Nicaragua de establecer el límite en el brazo del San Juan llamado Taura, debido a que no tenía un puerto en su boca y no era entonces vía de comercio (Comisiones de trazado y amojonamiento, 1897-1900, f. 16). Conviene agregar que en el artículo quinto del tratado Cañas-Jerez el río Colorado no marca el límite de la Punta de Castilla. Una lectura atenta del mismo deja claro que tal río lo que marcaba era el límite de la comunidad temporal que se estableció, o sea de la comunidad entre Costa Rica y Nicaragua, mientras este último país no recobrar el puerto de San Juan del Norte.

Una decisión importante que tomó Alexander fue escoger como la desembocadura del río San Juan la que en los mapas de esos años se denomina *Lower San Juan*, o sea lo





que a principios de la década de 1850 se empezó a formar como brazo oriental del río. Prescindió así del brazo occidental que durante muchos años había sido el único cauce, el cual comunicaba el puerto de San Juan con el interior, mapas 2 y 6, pero que en 1897 había perdido parte de su caudal. Este brazo occidental se denomina *Steamboat Channel* en el mapa de 1899 que aquí se reproduce con el número 13 (Nicaragua Canal Commission, 1897-1899, map N°4).

Al llegar el Lower San Juan a su desembocadura se divide en dos brazos que forman lo que Alexander denomina en el mapa 12 "*Old Is. of San Juan*", la vieja isla de San Juan. Como se aprecia en el mapa 13, el brazo izquierdo del Lower San Juan era denominado en esos años Caño de Ánimas y el brazo derecho, sin nombre, es el que va a considerar Alexander en su laudo como el primer caño de su definición limítrofe. Lo que era en 1858 el cauce principal del río ahora se denomina *Steamboat Channel*. Hemos destacado con letras rojas los caracteres más pequeños del mapa.

Al escoger el brazo oriental del río San Juan como límite se pone de manifiesto el principal error de Alexander, que consistió en no reconocer los cambios ocurridos en la bahía de San Juan del Norte y el último tramo de la desembocadura del río San Juan a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Este error es evidente al considerar el árbitro que la isla creada en la década de 1850 por el cauce principal del río San Juan y el brazo oriental, mapas 4 y 7, era la "*Old Is. Of San Juan*" formada en las últimas décadas del siglo XIX por la bifurcación del brazo oriental o Lower San Juan (Mapas 10, 12, 13 y 14). Esas dos islas de origen y épocas muy diferentes son consideradas por Alexander como una sola isla, a la que califica en folio 17 del libro de actas como "El gran rasgo característico de la geografía local...".

Otra importante decisión de Alexander, basada en el error ya señalado, consistió en definir que la tierra firme (*headland*) del punto de partida de la línea limítrofe, o sea la Punta de Castilla, estaba en el extremo oriental de la bahía de San Juan, donde se inicia, por el este, la laguna de Harbor Head.

Con esa definición se le presentó a Alexander el problema de refutar el planteamiento costarricense según el cual la Punta de Castilla y la Punta Arenas eran la misma realidad, y la extremidad de la misma se hallaba en 1858 al noroeste del puerto de San Juan, muy lejos de donde él la ubicó.

Se dedicó entonces el árbitro a descartar los razonamientos de Costa Rica, y para esto ocupó tres folios del libro de actas.

Señala Alexander en un primer argumento que el nombre de Punta de Castilla no aparece en uno solo de los mapas originales publicados antes y después del tratado de límites. Aunque en la cartografía predominan las expresiones "Arenas Point" o "Punta Arenas", esa afirmación tan rotunda queda desmentida por la existencia de mapas de la época

Un aspecto esencial del tratado Cañas-Jerez, que Alexander destaca, fue darle a Costa Rica, por medio del río San Juan, una vía de comercio hasta el mar.



donde aparece la Punta de Castilla, como el incluido por Molina en su obra (mapa 2), el de Thomé de Gamond de 1858 y el de Frantzius de 1861 (mapa 3). También en mapas como los de Sonnenstern de 1858 (mapa 5) y 1863 se aprecia dónde se iniciaba realmente el límite, aun sin mencionar la Punta de Castilla, lejos del lugar indicado por Alexander.

El segundo argumento de Alexander carece de todo fundamento histórico. Se basa en el artículo quinto del Tratado Cañas-Jerez, en el cual se establece que, mientras Nicaragua no recobre la posesión de sus derechos sobre San Juan del Norte, la Punta de Castilla será de uso y posesión común para ambos estados. Además, mientras el puerto de San Juan tenga la calidad de franco, Costa Rica no podrá cobrar a Nicaragua derecho de puerto en Punta de Castilla.

Aquí, Alexander retomó la idea de que parte del plan general de Cañas y Jerez consistía en dar a Costa Rica la margen derecha del río San Juan como vía de comercio. Así como tal idea le permitió descartar la propuesta de Nicaragua –pues no existía un puerto en la boca del Taura-, entonces se inventó un puerto que debió existir en su

Punta de Castilla, con la idea de que este era un elemento indispensable para la vía de comercio de Costa Rica.

Para Alexander, tal lugar no aparece en los mapas porque ha quedado siendo un sitio de ninguna importancia política o comercial. En el folio 19 del libro de actas señala que para nada figuraba esa pequeña población de Punta de Castilla.

Ningún historiador se atrevería a afirmar que, aparte de San Juan del Norte y las instalaciones de la Compañía del Tránsito, existía en 1858 otro puerto en el área de la bahía de San Juan del Norte, y mucho menos que esa fuera la vía de comercio de Costa Rica. El puerto al que hace referencia el artículo citado del tratado de límites es, sin duda, el de la Compañía del Tránsito en la Punta de Castilla, el lugar donde, el 23 de diciembre de 1856, Máximo Blanco capturó cuatro vapores.

El puerto de San Juan del Norte no estaba en posesión de Nicaragua pues había sido tomado por los ingleses en enero de 1848 con el pretexto de su protectorado sobre la Mosquitia.

Los mapas consultados demuestran que, desde el año 1858 hasta el presente, la zona ocupada por el ejército de Nicaragua aparece formando parte del territorio costarricense.

Desde los inicios de la vida independiente en Costa Rica hubo gran interés en comunicarse con el exterior por la ruta Sarapiquí-San Juan. Por ello no es de extrañar que en un tratado firmado en 1838 por el costarricense Francisco María Oreamuno y el nicaragüense Pablo Buitrago se estableciera en el artículo 13 lo siguiente: *“El puerto de Sn. Juan del Norte, como perteneciente a ambos Estados, será administrado por los dos gobiernos, por ahora y hasta que se señale la línea divisoria”* (Sibaja y Zelaya, 1974, 159). Hacia 1853 esta ruta era utilizada para trasladar cierto tipo de mercaderías como objetos valiosos, equipajes y manufacturas. Era también la ruta exclusiva de los viajeros para trasladarse al este de los Estados Unidos y a Europa (Wagner y Scherzer, 1944,79).

El interés en la ruta Sarapiquí-San Juan se incrementó con el desarrollo del cultivo del café, ante la posibilidad de exportar el producto directamente a Europa sin tener que utilizar el largo trayecto por la costa del Pacífico de Suramérica y el Cabo de Hornos. Tal aspiración quedó plasmada en el artículo sexto del tratado Cañas-Jerez que garantiza a Costa Rica los derechos perpetuos de libre navegación en parte del río San Juan.

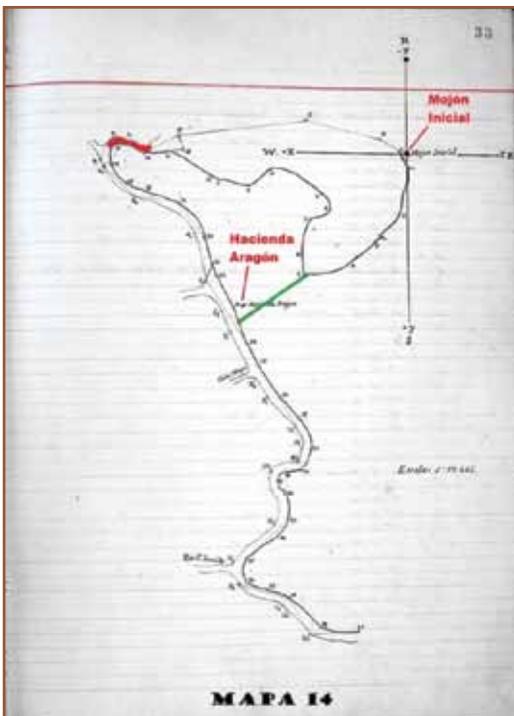
En resumen, el puerto de la vía de comercio de Costa Rica, vía a la que Alexander, con justicia, le da tanta importancia, había sido San Juan del Norte y con el tratado Cañas-Jerez pasó a ser el de Punta de Castilla, donde estaban las instalaciones de la Compañía del Tránsito. De esta forma cada Estado quedó con un puerto.

En su tercer argumento, al que califica de “consideración suprema”, Alexander comienza por descartar la cita de tres autores hecha por Costa Rica (Montúfar, Gámez y Squier), los cuales aplican el nombre de “Punta de Castilla” a “Punta Arenas”.

Alexander indica que había un sinnúmero de escritores mucho más dignos de fe que se refieren a Punta Arenas como un importante punto de la gran Compañía del Tránsito, sin que figure la pequeña población de Punta de Castilla.

Como ya vimos, esa “consideración suprema” de Alexander tampoco tiene fundamento. En diversas fuentes primarias de la época en la que se firmó el tratado de límites se ubica claramente la Punta de Castilla en Punta Arenas o se indica que son sinónimos. Como ejemplos tenemos a Máximo Blanco, Jerónimo Pérez, José María Cañas y los leoneses. Además, esto lo confirman quienes han estudiado esa época como Montúfar, Bolaños Geyer, Folkman y otros. En resumen, Alexander descartó toda la evidencia presentada por Costa Rica, pero no presentó, porque no existían, pruebas documentales para demostrar que la extremidad de la Punta de Castilla y el supuesto puerto estaban donde él los ubicó.

Una vez descartada la verdadera ubicación de la Punta de Castilla y su extremidad, y descartado también el brazo occidental del río San Juan como límite, a Alexander se le presentó el problema de unir su Punta de Castilla con la desembocadura del río San Juan. Para empezar, supuso que la verdadera extremidad de su imaginaria Punta de Castilla estaba ahora en el mar, a unos seiscientos o mil seiscientos pies al noreste de la tierra firme donde ubicó el mojón inicial. A partir de ese primer mojón expresa el árbitro que *“Al llegar a las aguas de la laguna de Harbor Head la línea divisoria dará vuelta a la izquierda o sea hacia el Sureste, y continuará marcándose con la orilla del agua alrededor*



del Harbor hasta llegar al río propio por el primer caño que encuentre. Subiendo este caño y subiendo el río propio la línea continuará ascendiendo como está dispuesto en el Tratado” (Comisiones de trazado y amojonamiento, 1897-1900, primer tomo, folio 21). Tal trazado aparece con precisión y claridad en el folio 33 del primer tomo del Libro de Actas y aquí lo reproducimos con el número 14. Este documento es fundamental pues, como ya vimos, el libro de actas es el título de demarcación definitiva de los límites entre ambos países. Hemos destacado con color rojo el primer caño y los caracteres poco legibles. La Hacienda Aragón siempre ha existido en territorio costarricense. Señalamos con color verde la excavación nicaragüense.

También en el mapa que presentó Alexander (mapa 12) se aprecia el trazado del límite. Aquí la corriente fluvial que comunica el “San Juan River” con Harbor Head es un caño sin nombre, el primer caño del árbitro, el cual, junto con el caño que en el mapa de 1898 de la Nicaragua Canal Commission se denomina Caño de Ánimas (mapa 13), forma la “Old Island Of San Juan”. Como es obvio, en este mapa de Alexander no existe ningún caño donde excava el gobierno de Nicaragua.

Conclusiones

1. Queda demostrado que la Punta de Castilla a la que se hace referencia en el tratado de límites de 1858 era también conocida como Punta Arenas o Arenas Point y estaba ubicada al noroeste del puerto de San Juan. También queda claro que la desembocadura del río San Juan en 1858 era diferente a la que existía en 1897.

Al descartar que Punta Castilla y Punta Arenas eran lo mismo, a Alexander se le planteó el problema de ubicar la extremidad Punta de Castilla en un lugar distinto al original. La situó entonces lejos de lo que en 1858 había sido el brazo principal del río San Juan y lejos también del brazo oriental que en 1897 era el principal cauce. Para cumplir entonces con lo dispuesto por el tratado Cañas-Jerez, o sea que la línea divisoria comienza en la extremidad de la Punta de Castilla en la desembocadura del río San Juan, buscó la forma de conectar su Punta de Castilla con la desembocadura del río. Eso explica por qué la línea limítrofe hace un largo recorrido por la costa de la laguna Harbor Head y se comunica con la desembocadura del río mediante lo que el árbitro denomina “primer caño”. Tal caño se encuentra frente a la vieja isla de San Juan, en la bifurcación que hace el río al final de su recorrido. Eso explica también por qué no tiene ningún sentido intentar, de manera artificial, abrir un río que no existía en 1858 ni en 1897 para comunicarlo con una Punta de Castilla que tampoco existió ahí, y así modificar el límite internacional.

2. Un aspecto esencial del tratado Cañas-Jerez, que Alexander destaca, fue darle a Costa Rica, por medio del río San Juan, una vía de comercio hasta el mar. Tal vía de comercio quedó garantizada con las disposiciones del tratado limítrofe sobre libre navegación. Por ella pasaron numerosos viajeros e inmigrantes y en 1858 se consideraba fundamental para exportar el café a Europa y evitar el largo trayecto por la costa del Pacífico de Sura-

Bibliografía

Aguirre, F. (2002). *Un Atlas Histórico de Nicaragua*. Managua: Fundación Vida.

Bolaños, A. (1999). *Campana rota, camalotes tumbas y olvido*. Nicaragua: impresión privada.

Bolaños, A. (2000). *Sepultado en el olvido. El cadáver de San Juan de Nicaragua, alias San Juan del Norte, alias Greytown 1539-1984*. Nicaragua. Edición digital, Fundación Enrique Bolaños.

Bolaños, A. (2003). *William Walker el predestinado*. Alajuela: Museo Histórico y Cultural Juan Santamaría.

Comisión de Límites de Costa Rica (1897). *Exposición presentada por la Comisión de Límites de Costa Rica al Ingeniero Árbitro Honorable E. P. Alexander el día 14 de junio de 1897*. San José: Tipografía Nacional.

Comisión Nicaragüense (1897). *Exposición y alegato y documentos anexos presentados por la Comisión Nicaragüense al Árbitro, señor E. P. Alexander sobre la cuestión de límites entre Nicaragua y Costa Rica*. s.p.í.

Comisiones de trazado y amojonamiento de la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua (1896-1900). *Libros de Actas*. Dos tomos reproducidos en soporte digital por Esteban Dörries et al. (2004). *Proyecto de Investigación. Estudio comparativo de la posición de los mojones de delimitación de la frontera norte según el trazado de Alexander y según la determinación en el sistema WGS84. Informe final*. Universidad Nacional, Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.

Folkman, D. (1976). *La ruta de Nicaragua* (Traducción al español por Luciano Cuadra). Nicaragua: Fondo de Promoción Cultural.

Gobierno de Nicaragua. *Las verdades que Costa Rica oculta. Río San Juan de Nicaragua*. s.p.í.

mérica y el Cabo de Hornos. Es absurdo pensar que algo tan importante como esa vía de comercio se ubicara donde hoy Nicaragua realiza una “modesta” limpieza, no apareciera en los mapas y pasara desapercibida para Alexander, para los comisionados de Costa Rica y Nicaragua y para numerosos ingenieros que en esos años hacían los estudios para construir el canal interoceánico.

3. Está muy claro que algo tan evidente como el cauce principal del río San Juan y su desembocadura es lo que determina el límite. Eso contrasta con el hecho de que en ninguno de los numerosos mapas consultados para el período comprendido entre los años de 1858 y 1897 aparezca un cauce, caño, brazo, ramal o canal del río San Juan donde hoy excava el gobierno de Nicaragua.
4. Se debe tener presente que aun en la hipotética posibilidad de que ese caño hubiese existido, el mismo no habría podido definir el límite internacional pues, sin duda alguna, no era la desembocadura del río. Recuérdese que en el artículo segundo del tratado Cañas-Jerez se establece que la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua se inicia en la **Punta de Castilla, en la desembocadura del río San Juan**. Si Alexander hubiese escogido tal caño como límite habría violado el tratado de 1858, ya que el supuesto caño se localizaría varios kilómetros aguas arriba de dicha desembocadura.
5. También se aprecia en la cartografía de la época que el término “caño” se aplica fundamentalmente a los cauces o brazos del río San Juan, o sea a corrientes importantes de agua. Alexander no iba a escoger como primer caño, como vía de comercio y como límite internacional, algo que ni siquiera aparecía en los excelentes mapas disponibles en la época.
6. La cartografía revela que desde el fallo de Alexander en 1897 hasta el presente el área donde hoy excava el gobierno nicaragüense no ha sufrido cambios significativos. Ahí no existía ningún ramal o cauce del río San Juan ni se formó algo parecido después de 1897 que hoy amerite una “modesta limpieza” y la modificación del límite internacional.
7. También los mapas consultados demuestran que, desde el año 1858 hasta el presente, la zona ocupada por el ejército de Nicaragua aparece formando parte del territorio costarricense. Esto queda muy claro en los mapas oficiales del gobierno de Nicaragua de 1858, 1863 y 1895 (Mapas 5 y 11).
8. Por último, de acuerdo con el artículo octavo de la convención Pacheco-Matus del 26 de marzo de 1896, que dio origen al arbitraje de Alexander, el libro de actas de las operaciones es el título de demarcación definitiva de los límites entre ambos países. Queda entonces claro que las decisiones del árbitro no se pueden modificar de manera unilateral, y lamentamos que no se haya recurrido al diálogo sino al uso de la fuerza para resolver estas cuestiones.

Menocal, A. (1886). *Report of U.S. Nicaragua Surveyings*. Washington.

Molina, F. (1851). *Bosquejo de la República de Costa Rica, seguido de apuntamientos para su historia*. Nueva York: Imprenta de S.W. Benedict.

Montúfar, L. (2000). *Walker en Centro América*. Alajuela: Museo Histórico y Cultural Juan Santamaría.

Nicaragua Canal Commission (1897-1899). *Report of the Nicaragua Canal Commission*. Maps and profiles.

Pérez, J. (1928). *Obras históricas completas*. Managua: Imprenta y Encuadernación Nacional.

Pérez, P. (1887). *Informe sobre la cuestión de validez del tratado de límites de Costa Rica y Nicaragua y puntos accesorios sometidos al arbitraje del señor Presidente de los Estados Unidos de América; presentados en nombre del Gobierno de Costa Rica por Pedro Pérez Zeledón*. Washington: Gibson Bros, Printers and Book-Binders.

República de Costa Rica. *Incursión, ocupación, uso y daño del territorio costarricense por parte de Nicaragua*. Sin pie de imprenta.

Revista de los Archivos Nacionales, Costa Rica. Año I (11- 12). Año III (5-6). Año XIII (7-12).

Sibaja, L. (2006). *Del Cañas-Jerez al Chamorro-Bryan. Las relaciones limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua en la perspectiva histórica. 1858-1916*. Alajuela: Museo Histórico y Cultural Juan Santamaría.

Sibaja, L. y Zelaya, Ch. (1974). *La anexión de Nicoya*. San José: Imprenta Nacional.

Organización de las Naciones Unidas (2007). *Reports of International Awards*. http://untreaty.un.org/cod/riaa/cases/vol_xxviii/215-222

Wagner, M. y Scherzer C. (1944). *La República de Costa Rica en Centro América*. San José: Imprenta Lehmann.